



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

I Legislatura

Pamplona, 27 de diciembre de 1984

NUM. 35

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 9 CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1984

**ORDEN DEL DIA:**

- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1983.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985.

(Continúa el debate del orden del día en el núm. 36 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra.)

---

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1983.** (Pág. 4.)

En el turno a favor del Dictamen interviene el señor Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es aprobado el Dictamen. (Pág. 4.)

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985.** (Pág. 5.)

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (señor Arlabán Esparza) defiende el texto del Proyecto. (Pág. 6.)

El señor Viguria Caparros (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda a la totalidad del Proyecto. En el turno en contra interviene el Presidente del Gobierno de Navarra (señor Urralburu Tainta) y los señores Monge Recalde (G. P. Popular) y Cabasés Hita (Parlamentario No Adscrito). En turno de réplica toma la palabra el señor Viguria Caparros. Es rechazada la enmienda. (Pág. 14.)

Se suspende la sesión a las 11 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

Son aprobados los artículos 2 al 7 del Dictamen.

El señor Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro) interviene en turno en contra del artículo 8.1.bis. Toma la palabra el Consejero de la Presidencia del Gobierno de Navarra (señor Asiáin Ayala). Son aprobados los artículos 8.1, 8.1 bis y 8.2. (Pág. 24.)

Son aprobados los artículos 9, 10 y 11 del Dictamen.

El señor Pérez Rivas (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende un voto particular al art. 12. En el turno en contra toma la

palabra el señor Alli Aranguren. Es aprobado. (Pág. 26.)

El señor Alli Aranguren defiende la enmienda «in voce» núm. 3. En el turno a favor interviene el señor Monge Recalde. Es rechazada. (Pág. 26.)

Son aprobados los artículos 13 al 18.

El señor Gurrea Induráin defiende la enmienda núm. 21. En el turno a favor interviene el señor Cabasés Hita; en contra lo hacen los señores Pérez Rivas y Monge Recalde. En el turno de réplica interviene el señor Gurreas Induráin. Toma la palabra seguidamente el Consejero de Administración Municipal del Gobierno de Navarra (señor Malón Nicolao). (Pág. 28.)

El señor Del Castillo Bandrés (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende las enmiendas núms. 22 y 23. En turno de réplica interviene el señor Cabasés Hita. (Pág. 35.)

El señor Alli Aranguren interviene a favor del artículo 19 del Dictamen. El señor Cabasés Hita interviene también a favor del texto. Son rechazadas las enmiendas 21, 22 y 23, aprobado el artículo 19.1.2 y 3, el artículo 19.4.1 y el 19.4.2. (Pág. 37.)

El señor Monge Recalde interviene a favor del artículo 19.bis. Son aprobados del artículo 19.bis al 30 del Dictamen. (Pág. 39.)

El señor Medrano Blasco (G. P. Unión del Pueblo Navarro) interviene en contra del artículo 31 del Dictamen. Toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda (señor Arlabán Esparza). Es aprobado el artículo 31. (Pág. 39.)

Son aprobados los artículos 32 al 36 del Dictamen.

Se suspende la sesión a las 14 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 6 minutos.

El señor Asiáin Ayala (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende un voto particular al artículo 37. En turno en contra interviene el señor Viguria Caparros. Toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda (señor Arlabán Esparza). Interviene el señor Monge Recalde. Es aprobado. (Pág. 42.)

Son aprobados los artículos 38 al 42 del Dictamen.

El señor Pérez Rivas defiende un voto particular al artículo 43. En el turno en contra intervienen los señores Alli Aranguren y Monge Recalde. En turno de réplica interviene el señor Pérez Rivas. Es aprobado. (Pág. 44.)

Son aprobados los artículos 43 al 45.

El señor Pérez Rivas interviene en contra del artículo 46 del Dictamen. Es aprobado. (Pág. 46.)

El señor Medrano Blasco y el señor López Borderías (G. P. Popular) intervienen a favor del artículo 47 del Dictamen. En turno en contra toman la palabra los señores Pérez Rivas y Cabasés Hita. Interviene el Consejero de Economía y Hacienda (señor Arlabán Esparza). Es aprobado. (Pág. 47.)

Es aprobado el artículo 48 del Dictamen.

El señor Pérez Rivas defiende la enmienda núm. 48. En turno en contra interviene el señor Gurrea Induráin. En la réplica interviene el señor Pérez Rivas. Es rechazada. (Pág. 51.)

Son aprobadas las Disposiciones Adicionales 1.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>.

El señor Cristóbal García (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda núm. 50. En turno en contra intervienen los señores Gurrea Induráin y Monge Recalde. Toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra (señor Felones Morrás). En la réplica interviene el señor Cristóbal García. Es aprobada la Disposición Adicional 7.<sup>a</sup> y la enmienda. (Pág. 52.)

Son aprobadas las Disposiciones Adicionales 8.<sup>a</sup> a 12.<sup>a</sup>.

El señor Monge Recalde defiende la enmienda núm. 58. En el turno en contra intervienen los señores Gorricho Moreno (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Gurrea Induráin. En la réplica interviene el señor Monge Recalde. Es rechazada y aprobada la Disposición Adicional 13.<sup>a</sup>. (Pág. 55.)

El señor López Borderías defiende la enmienda «in voce» núm. 12. A favor intervienen los señores Gorricho Moreno y Viguria Caparros. Interviene el señor López Borderías. Es aprobada. (Pág. 57.)

Son aprobadas las Disposiciones Adicionales 14.<sup>a</sup> y 15.<sup>a</sup> y los Títulos y Capítulos del Dictamen.

Se suspende la sesión a las 19 horas y 7 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 28 minutos.

El señor Cabasés Hita defiende la enmienda «in voce» núm. 23. En turno en contra intervienen los señores Andía Ustároz (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Monge Recalde. En la réplica interviene el señor Cabasés Hita. Es aprobada. (Pág. 59.)

Es aprobada la enmienda «in voce» núm. 1 presentada en la sesión.

El señor Gurrea Induráin defiende la enmienda núm. 157. A favor interviene el señor Cabasés Hita; en contra lo hace el señor Pérez Rivas. Toma la palabra el Consejero de Administración Municipal (señor Malón Nicolao). En el turno de réplica interviene el señor Gurrea Induráin. Es rechazada y rechazada la 158. (Página 62.)

El señor Monge Recalde defiende la enmienda «in voce» núm. 2 presentada en la sesión. Es aprobada. (Pág. 67.)

El señor Cabasés Hita defiende la enmienda núm. 160. En el turno a favor interviene el señor Del Castillo; en contra lo hace el señor Pérez Rivas. Es rechazada. (Pág. 67.)

El señor Pegenaute Garde (G. P. Popular) defiende la enmienda núm. 161. En el turno a favor interviene el señor Gurrea Induráin y el señor Cabasés Hita; en contra lo hace el señor Otano Cid (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura (señor Felones Morrás) y el Consejero de Administración Municipal (señor Malón Nicolao). En turno de réplica interviene el señor Pegenaute Garde. Es aprobada. (Pág. 68.)

Se suspende la sesión a las 20 horas y 52 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 56 minutos.

El señor Cabasés defiende la enmienda «in voce» núm. 24. Interviene el Consejero de Educación y Cultura (señor Felones Morrás). Es retirada. (Pág. 73.)

El señor Gurrea Induráin defiende la enmienda «in voce» núm. 26. Se suspende la sesión durante diez minutos a las 21 horas y 10 minutos. Interviene el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra (señor Arraiza Meoqui). En la réplica toma la palabra el señor Gurrea Induráin. Es retirada. (Pág. 75.)

El señor Pegenaute Garde defiende la enmienda «in voce» núm. 3 presentada en la sesión. A favor intervienen los señores Gurrea Induráin y Cabasés Hita. Toman la palabra los Consejeros de Educación y Cultura y de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (señores Felones Morrás y Arraiza Meoqui). Es aprobada. (Pág. 77.)

Se suspende la sesión a las 21 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 45 MINUTOS.)

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1983.**

SR. PRESIDENTE: Buenos días señoras y señores Parlamentarios, comienza la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, «lectura del acta de la sesión anterior». El acta ha sido repartida a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. ¿La dan sus señorías por leída y aprobada? (PAUSA.) Queda aprobada por asentimiento.

A continuación entramos en el segundo punto del orden del día que dice «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1983». En relación con el referido Dictamen, no ha sido mantenida enmienda alguna, ni formulado voto particular. Si lo desea, tiene la palabra para la defensa del mismo, el señor Consejero, por un tiempo máximo de diez minutos. Muchas gracias señor Arlabán. A continuación abrimos un turno de debate. (PAUSA.) ¿Para turno a favor? (PAUSA.) Señor Gurrea. ¿Alguien más? (PAUSA.) Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, la lentitud del mecanismo parlamentario, tiene algunas ventajas y éste es un ejemplo de ellas, porque, por si no estuviera suficientemente clara la relación que existe entre las Cuentas Generales y los Presupuestos de Navarra, la coincidencia de estos dos asuntos en el mismo orden del día, la va a dejar más patente, aunque unas, las Cuentas, se refieran a 1983, y otros, los Presupuestos, se refieran a los de 1985. Sólo faltaba para esta coincidencia, que la Diputación-Gobierno de Navarra, hubiera cumplido su compromiso de proporcionar a los Grupos Parlamentarios un informe trimestral sobre el estado de ejecución del Presupuesto del año 84, para que se produjera la triple coincidencia de documentación sobre los años 83, 84 y 85 que quizás nos hubiera dado pie para hacer un debate más en profundidad sobre lo que, por lo menos nuestro Grupo Parlamentario, entiende que debe ser una política presupuestaria. En cualquier caso, no porque falten los datos del 84, vamos a renunciar a esbozar lo que podrían ser algunas pinceladas, algunas reflexiones, que a UPN le produce el análisis del Proyecto de Ley de las Cuentas del año 1983, de alguna forma implicadas también en el análisis con el presupuesto de 1985. Y si es

posible hacer este pequeño esbozo de debate, es gracias al excelente informe que ha elaborado la Cámara de Comptos, a la que en nombre de mi Grupo Parlamentario tengo que hacer público reconocimiento, porque no sólo ha manejado las cifras con absoluta profesionalidad, sino hasta con un talante didáctico que permite que hasta los no muy versados en el análisis de las cuentas, puedan hacerse un juicio suficientemente interesante.

Yo creo que hay que decir de salida, que el informe de la Cámara de Comptos, pone en evidencia que no se han cometido irregularidades importantes en el manejo de los caudales públicos, que cada vez se controla mejor el dinero de los contribuyentes navarros, y que la Diputación no pone objeciones serias a la labor de quienes deben controlarla desde el órgano técnico que es la Cámara de Comptos. Estos factores son los que nos inclinan a intervenir en un turno de defensa, que indica que nuestro Grupo va a votar a favor del Proyecto de Ley de Cuentas Generales del 83, aunque todo ello desde un punto de vista meramente formal y de cumplimiento de las normas fundamentales hechas por el Parlamento. Otra cosa es, si hiciéramos un análisis más en profundidad y nos apartáramos de la superficialidad con que he enunciado las razones del voto a favor. Y no deben entender sus señorías, como ajeno a este análisis un tanto superficial, el hecho de que la Diputación responsable del gasto que aquí vamos a aprobar, ya no exista, haya sido sustituida por otra Diputación-Gobierno, y que por tanto, quien hizo el gasto, no puede defenderse en este momento de las críticas que en un análisis más profundo, tendríamos que hacerle sobre el funcionamiento de la Administración en el año 1983. Pero como ya hicimos con el año 82, cuando aprobamos sus cuentas hace seis meses, es preciso aprovechar esta circunstancia para decirle al nuevo Gobierno cuáles son las reflexiones que nuestro Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se hace en el momento de aprobar las Cuentas Generales del año 83.

Y resumiendo estas reflexiones que, si el tiempo lo permite, trataré de ampliar, siempre con el ánimo de prevenir al nuevo Gobierno y de ayudarle a realizar su labor más de conformidad con lo que nuestro Grupo Parlamentario entiende, el análisis de las Cuentas del año 83 nos dice: primero, que la Administración está presupuestando por encima de su capacidad real de gasto. En los últimos tres años, el informe viene a decir que el promedio de gasto es sólo del 87 por ciento de lo que se presupuesta. Segundo, que la Administración viene presupuestando su nivel de ingresos por debajo de su capacidad real o por debajo de la realización final de ingresos. En los últimos tres años, el promedio de mayor ingreso es de un diez por ciento en lo que hace referencia al total de los ingresos presupuestados e ingresos realizados. Tercero, que de la coincidencia de un gasto de menos

trece por ciento, y de un mayor ingreso de más diez por ciento, se produce un superávit que nos ha llevado en los últimos años a tener en el banco 11.000 millones de pesetas que producen una rentabilidad que el propio informe de la Cámara de Comptos señala como escasa y que cifra en el once por ciento. Cuarto, que la presión fiscal en relación con el impuesto de la renta de las personas físicas, no guarda ninguna relación con la baja capacidad de gasto de la Administración, ni con los superávits acumulados y que está creciendo en el año 83 en un treinta y uno por ciento la recaudación de IRPF sobre lo recaudado en el año 82. Y quinto, que esta conjunción de la política fiscal está produciendo un incremento acelerado del número de deudores a la Hacienda Foral y que a finales del 83 el informe señala que la Agencia Ejecutiva tiene ya 30.000 expedientes con un monto de 4.000 millones de pesetas de deudas en ejecución y con un salto de 15.000 a 26.000 millones de deudores en el activo, en un solo año. Si el tiempo lo permite como he dicho antes, trataremos de hacer un análisis un poco más en profundidad.

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea, le quedan solamente cuatro minutos.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Hablemos de la ejecución de los gastos y digamos que de los 42.000 millones de pesetas consolidados en el presupuesto, se han realizado sólo 36.000, que es poco más de una tasa del ochenta y cinco por ciento sobre lo presupuestado; que se han tenido que anular 6.000 millones de pesetas en un año en el que simultáneamente se ha pedido al contribuyente un esfuerzo extraordinario con 3.300 millones más de recaudación en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Yo creo que más doloroso es todavía analizar esto si nos fijamos en que del presupuesto de inversiones sólo se ha gastado el sesenta y cuatro por ciento de lo presupuestado, con lo cual, de alguna forma el contribuyente puede tener la idea de que estamos apretándole la chaqueta para luego no poder gastar totalmente, en el año fiscal y en el año económico, la cantidad que le recaudamos. Llama la atención que departamentos como Industria, sólo gasta el sesenta y seis por ciento de lo que presupuesta; que Obras Públicas sólo gasta el sesenta y cuatro por cien; que Caminos sólo gasta el ochenta por ciento; y que Agricultura sólo gasta el setenta y siete por cien. Y esto no es una situación aguda que pudo haberse producido en el año 83, precisamente por la tardanza en aprobar los presupuestos, ya que se funcionó con Presupuestos prorrogados, sino que si analizamos los últimos tres años, vemos que éste es un mal crónico de la Administración que el nuevo Gobierno debe corregir a toda costa y poner los medios necesarios para que esto no ocurra. Gastemos lo que sea necesario y desde luego, gastemos lo presupuestado. En cuanto a las

resultas y los remanentes, tendremos que hacer también alguna consideración. En 1983, se gastan 36.500 millones de pesetas de un Presupuesto de 42.700, y quedan por incorporar para el año 84, por tanto, no gastados en el 83, 4.000 millones, con lo que el Presupuesto del año 84 pasa de 49.200 millones a 53.200 millones de pesetas. Esto equivale, sumando las cantidades que pasan de un año a otro, a pasar de un gasto real que se produjo en el año 83 de 36.500 millones a la pretensión de querer gastar en el año 84 53.200 millones de pesetas, lo que supondría un incremento en el gasto del cuarenta y seis por ciento. A tiempo estamos para ver si en el año 84 se ha podido realizar el gasto previsto, pero el informe de la Cámara de Comptos duda de las posibilidades de gasto de la Hacienda de Navarra, de la Administración Foral de Navarra y duda, por tanto, de si es conveniente y si es justo someter al contribuyente a este esfuerzo. Nosotros pensamos que el incremento de la presión fiscal, al mismo tiempo que se produce una baja ejecución del gasto y a la vez produciéndose un incremento de los deudores, significa a nuestro modo de entender que la presión fiscal en estos momentos no está ajustada ni a la capacidad real de gasto de la Diputación ni a la capacidad de pago de nuestros contribuyentes.

Estas son las dos reflexiones, señor Presidente y señorías, que nosotros, a la vez que aprobamos el Proyecto de Ley de Cuentas Generales de 1983, tenemos el deber de hacer reflexionar con nosotros al propio ejecutivo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Sometemos a votación el Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1983. Comienza la votación. (PAUSA.) Terminada la votación, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 36; en contra, ninguno; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación al Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio 1983.

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985.**

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente entramos en el tercer punto del orden del día, «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985». Antes de dar inicio al mismo, el Secretario Primero dará lectura a las normas en orden al desarrollo del debate que han sido aprobadas por la Mesa.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *La Presidencia pone en conocimiento de sus señorías que, conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del vigente Reglamento Provisional, oída la Junta de Portavoces y de acuerdo con la Mesa de la Cámara, en el desarrollo del debate del Dictamen ante el Pleno se observarán las siguientes normas:*

1.ª *El debate se iniciará con la presentación del Proyecto que haga un miembro del Gobierno de Navarra por un tiempo máximo de quince minutos.*

2.ª *A continuación se iniciará el debate de las enmiendas a la totalidad, si las hubiere, en el que los turnos de defensa y debate no serán superiores a quince minutos. El turno de réplica tendrá una duración máxima de cinco minutos.*

3.ª *Seguidamente se debatirán y votarán en la forma señalada en el artículo 136 del Reglamento Provisional, los diferentes artículos del Dictamen sobre el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985 y las enmiendas y votos particulares relativas a los mismos. Los turnos de defensa y debate no serán superiores a tres minutos y los de réplica a un minuto.*

4.ª *A continuación se votarán y debatirán, en la forma señalada en el artículo 136 y siguientes del Reglamento Provisional, las diferentes categorías de ingresos y gastos que hubieren sido objeto de enmienda o votos particulares y las enmiendas y votos particulares relativas a las mismas.*

*Las que no hubieran sido objeto de enmienda o votos particulares serán debatidas y votadas en su conjunto. Los turnos de defensa y debate no serán superiores a tres minutos y los de réplica a un minuto.*

5.ª *No se concederá turno de explicación de voto después de la aprobación de cada artículo, enmienda o voto particular. Finalizado el debate y votación del Dictamen, la Presidencia concederá un turno de explicación de voto por un tiempo máximo de quince minutos.*

6.ª *La Presidencia manifiesta su voluntad de conducir el debate con la máxima agilidad y, a tal efecto, será rigurosa en el cómputo del tiempo de defensa y debate de los artículos, enmiendas y votos particulares.*

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente, a los señores Portavoces, se repartirá una copia de las normas*

*leídas por el Secretario Primero de la Mesa. Parece que no va a intervenir el señor Consejero. ¿Ah sí? Adelante, pues.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Arlabán Esparza): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, como Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, me cabe la oportunidad y responsabilidad de presentar ante este Pleno del Parlamento el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 1985. Por razón de mi cargo en el Gobierno, centraré mi intervención en la defensa de las tesis económicas que subyacen en este Proyecto. De ningún modo ello supone infravalorar otros importantes aspectos que aflorarán en el debate de las enmiendas correspondientes.*

*Previamente quisiera hacer una reflexión general, que considero básica para afrontar el debate que nos ocupa. El Presupuesto en sí mismo va ligado a la democracia parlamentaria, nace y se desarrolla durante el siglo XIX y primeros años del siglo XX con una fórmula de control político del Legislativo frente al Ejecutivo. Esta filosofía política del Presupuesto, que todavía subyace en la acepción vulgar del término es difícilmente defendible en los foros legislativos y doctrinales de finales del siglo XX.*

*La función del control del Legislativo sobre el Ejecutivo es una función muy legítima, pero desde luego insuficiente en sí misma e incluso inútil si no sirve a otros fines superiores.*

*La gran depresión de 1930 y las teorías keynesianas para superar la crisis cambian sustancialmente esta concepción económica y con ello el papel político del Estado y del sector público. El Presupuesto comienza a utilizarse al servicio de otros objetivos distintos al del mero control del Legislativo sobre el Ejecutivo y estos objetivos son la estabilidad y desarrollo económico, la redistribución de la renta y la riqueza, entre otros.*

*Hoy en día el Presupuesto sigue teniendo la virtualidad de mostrar los objetivos y aspiraciones que un Gobierno tiene en todos y casi todos de sus campos de actuación y los medios con los que se propone alcanzarlos. Estoy convencido de que sería muy fácil ponernos de acuerdo sobre los objetivos a alcanzar durante 1985. Ofrecería, sin embargo, más dificultad llegar a un acuerdo sobre los medios a articular para conseguir estos fines. Espero, de todas formas, que el grado de compromiso que se alcance sea suficientemente alto para que todos recojamos los beneficios de un Presupuesto aprobado.*

*Hecha esta introducción, conviene situar los objetivos del Proyecto de Presupuestos en la coyuntura económica que vivimos en estos momentos para pasar posteriormente a exponer la instrumentalización del ingreso y del gasto al servicio de dichos objetivos.*

Con el año a punto de acabar se dispone de información sobre la situación actual de la economía a través de las estadísticas periódicas y de los normales indicadores coyunturales que a continuación quisiera exponer a sus señorías. Antes conviene, no obstante, hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, recordar que los datos que voy a ofrecer se refieren al tercer trimestre de 1984 y son provisionales; en segundo lugar, que la escasez de información estadística y coyuntural de que se dispone a nivel de Comunidad Autónoma obliga a afirmar para la parte, lo que es cierto para el todo, con el consiguiente riesgo de equivocarse. Con los datos disponibles el balance de la economía española revela a finales de 1984 unos importantes avances junto con algunos pasivos que será necesario corregir en un futuro próximo.

Entre los logros se encuentra la desaceleración de la tasa de inflación que en el año 1982 estaba en el 14,4 % y que a finales de 1984, probablemente, se situará en torno al 9,5 %, lo cual es un avance importante y supone bajar desde hace varios años por primera vez de los dos dígitos.

Un avance espectacular del saldo de la balanza de pagos por cuenta corriente, y debido fundamentalmente al crecimiento real de las exportaciones en torno a un 14,6 % y al descenso en el ritmo de las importaciones y un crecimiento del producto interior bruto en torno al 2,5 % ó 3 % y que se debe en buena medida a la aceleración de las exportaciones, es decir a la demanda externa.

Como pasivos de este resumido balance de situación, hay que mencionar las dificultades objetivas habidas en la puesta en marcha de una política contra el paro que nos ha colocado en una tasa de desempleo próxima al 20 % de la población activa, aunque esta cifra admite también otras lecturas e interpretaciones. El estancamiento del consumo privado y la caída de la formación bruta del capital, en contra de las optimistas previsiones iniciales. Es de esperar que el excedente empresarial tirará de la inversión, y la inversión lógicamente empieza a generar puestos de trabajo, y las dificultades encontradas para una más rápida reducción del déficit público, déficit que había que considerar como un déficit estructural, no es déficit cíclico, que tienda a corregirse y que está motivado fundamentalmente por el problema de las Transferencias sociales, la Seguridad Social y el problema del déficit de las empresas públicas.

Respecto a la economía navarra, el balance que podemos hacer al final del tercer trimestre no difiere sustancialmente del realizado para la economía nacional en su conjunto. Así lo avalan los principales indicadores disponibles como son: los indicadores que hacen referencia al cambio positivo de la tendencia al comienzo del segundo trimestre de 1983. En efecto, se observa una mejora en el indicador de la cartera de pedidos industriales pese a que todavía el nivel de la misma es inferior al

normal. También se ha reducido el número de trabajadores afectados por expedientes de reconversión industrial; en el año 1983, éstos ascendieron a 1.155 trabajadores y en el primer semestre de 1984 solamente 355.

Se ha detectado asimismo un incremento del consumo de energía eléctrica de alta tensión para usos industriales del 9 % en el tercer trimestre de 1984 sobre el mismo período del año anterior.

Las encuestas de coyuntura sobre las exportaciones mostraban asimismo, en el tercer trimestre del año, una clara mejoría para la empresa navarra debido a un aumento de la demanda exterior, a la mejora de la competitividad de los productos navarros en el exterior y al esfuerzo comercial de las empresas.

Es de destacar asimismo una desaceleración del paro registrado en los meses transcurridos de 1984. En octubre, dicha cifra ascendía a 34.124 personas, de las que 929 correspondían a la agricultura, 8.602 a la industria, 4.453 a la construcción y 8.522 a servicios. Además había 11.618 trabajadores que no tenían empleo anterior. Estas cifras suponen una tasa de paro muy parecida a la media nacional. Con respecto al crecimiento de paro en 1983 para Navarra en estas fechas, se puede hablar de estabilización en términos absolutos, de ligero descenso en la industria y en la construcción y de ligero aumento en los servicios, en los parados sin empleo anterior.

El tema del déficit del sector público navarro en sentido estricto no ha tenido, ni previsiblemente va a tener, la importancia relativa que tiene a nivel nacional. Basta para ello recordar que el déficit presupuestario para 1985 es de 7.421 millones de pesetas del cual 4.000 millones se van a financiar emitiendo deuda y el resto con autofinanciación.

El porcentaje que este déficit supone respecto del Valor Añadido Bruto o Producto Bruto Navarro de 1981, que es el único dato que tenemos actualmente disponible con cierta fiabilidad, sería del 3 %, si utilizamos las estadísticas del Banco de Bilbao, y del 3,4 %, si utilizásemos las del Instituto Nacional de Estadística. No obstante, hay que señalar que estamos hablando del Presupuesto de 1985 y del déficit del Presupuesto de 1985 y que, en el denominador, estamos utilizando el Valor Añadido o el Producto Interior Bruto navarro de 1981.

Entendemos que esta variable del déficit público es razonable y soportable tanto en su dimensión o en tamaño como en su financiación. Pese a los favorables índices relativos a la recuperación de la producción continúan existiendo los síntomas de debilidad de la demanda, sobre todo nacional que se ponen de manifiesto al observar los datos de utilización de la capacidad productiva originándose consecuentemente el incremento de stocks de productos terminados.

*En cuanto a las expectativas de la economía nacional a corto plazo se espera que el incremento espectacular de las exportaciones tienda a estabilizarse, que mejore la demanda interna, ayudada entre otros factores por el incremento de las rentas agrícolas del presente año y la contención alcanzada en los precios de consumo.*

*Así se espera, asimismo, el comienzo de una mejora de la inversión privada a medio plazo favorecido por el incremento real de la inversión empresarial en algunos sectores y la tendencia a la baja que desde marzo de este año se ha originado en todos los mercados financieros y me refiero a los tipos de interés.*

*Es prudente compartir dichas expectativas para la economía navarra a la vista de la evolución durante el presente año y en la confianza de que los positivos efectos que producirán determinadas medidas auspiciadas por el Gobierno de la Nación, como es la contención pactada de los sectores salariales, el apoyo decidido a la reconversión industrial y a la reindustrialización de las economías regionales.*

*Voy a pasar a situar ahora cuáles son los objetivos del Gobierno en los Presupuestos de 1985. La actuación del Gobierno durante 1985 en este contexto debe ir encaminada a potenciar y asegurar aquellos elementos activos de nuestra economía y a corregir los elementos negativos. Una política económica coherente con la situación descrita debe orientarse hacia el objetivo básico del relanzamiento económico apoyándose en la potenciación de los elementos activos.*

*El éxito en esta política de relanzamiento tendrá como fruto más importante a corto y sobre todo a medio plazo el incremento del empleo. Esta es la principal preocupación del Gobierno y a ella deben subordinarse la consecución de otros objetivos de política económica. Esta preocupación del Gobierno que se torna en objetivo primero de política económica lo es básicamente por los efectos nocivos que viene a generar en una sociedad como la nuestra un volumen de desempleo en torno al 20 %.*

*Un Gobierno que sustenta su ideología en la consecución progresiva de mayores cuotas de igualdad y dignidad humana en la sociedad no puede olvidarse de esta situación de desigualdad económica y social, por ello quiere que los Presupuestos de 1985 sean unos eficaces instrumentos al servicio de la distribución de la renta y de la riqueza. La consecución del objetivo permitirá reasignar más equitativamente los costes de la crisis económica y su superación entre todos los sectores y clases sociales.*

*Finalmente debemos tener en cuenta que el Presupuesto es también una expresión cifrada de los costes, de los bienes y servicios que presta la Administración. Esta es la primera y más tradicional función del sector público, aunque también es una de las más generalmente criticadas, ya por el*

*nivel de calidad de los servicios, ya por los excesivos costes que implica.*

*También en este campo se ha fijado el Gobierno el importante objetivo de racionalizar la producción de bienes y servicios públicos, sin perjuicio de la cantidad, calidad y rentabilidad económica y social de los mismos.*

*A continuación pasaré a exponer la instrumentación del Presupuesto al servicio de dichos objetivos. Primer objetivo fundamental, «generación de empleo». ¿Cómo piensa afrontar el Gobierno el objetivo de aumentar el empleo? Pues precisamente mediante una política de relanzamiento económico en todos los frentes posibles. Casi siempre al considerar este objetivo se han cometido dos importantes errores que han influido considerablemente en restar eficacia a la propia consecución del objetivo. El primero es un error de apreciación del propio peso específico que el sector público tiene en la actividad económica general, así no es inusual que se dé por supuesto que el sector público tiene capacidad y peso suficiente como para compensar la atonía del sector privado y servir en consecuencia como motor de la reactivación económica. El segundo error que se ha cometido ha sido incumplir sistemáticamente los propios postulados en que se basaba la política económica defendida en años anteriores. Si en los últimos ejercicios las acciones contra el desempleo se han basado en la previsión de incrementos acelerados de inversión pública, la realización final de estas inversiones no ha superado el 50 % de lo previsto en el ejercicio presupuestario. No quiero culpar a nadie de estos errores, quiero simplemente no tropezar en la misma piedra al articular una política presupuestaria que tenga como primer objetivo el aumento de empleo.*

*En este sentido una política económica coherente con la creación de empleo pasa por la puesta en marcha de las siguientes medidas: a) creación y mantenimiento de un clima político y económico adecuado para favorecer las expectativas del sector privado; b) incentivación de la inversión privada en cuanto componente más dinámico de la demanda efectiva, sería deseable priorizar esta incentivación en favor de las inversiones que más mano de obra absorben; c) no desmotivar el consumo público y privado en cuanto componente también de la demanda efectiva mediante una política que no aumente excesivamente la presión fiscal ni reduzca por principio los gastos corrientes; d) una potenciación de los programas de inversión del sector público; e) una adecuación de la oferta y reestructuración de la capacidad productiva del sector empresarial.*

*El Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra incorpora a sus programas de gasto e ingreso dichas medidas en las que el Gobierno cree firmemente para relanzar nuestra economía regional y con ello reducir paulatinamente las actuales tasas de paro. Hemos hablado de que el clima de confianza*

era básico, eran algunas de las medidas necesarias para incrementar el empleo, la creación y mantenimiento de un clima de confianza para el empresario es uno de los objetivos a corto plazo que el Gobierno de Navarra valora en toda su dimensión como condición previa a todo proceso de relanzamiento económico de nuestra región. Con este fin está dispuesto a despejar y explicar todas aquellas variables de tipo político-económico que esté en su mano decidir. Así durante 1985 tendremos ocasión de aprobar el programa económico regional que inspirará la política económica y fiscal del Gobierno para los próximos 3 años, será necesario asimismo durante el próximo año buscar lugares de encuentro y comunicación entre el sector público y privado, y por supuesto también existe una plena disposición del Gobierno a la colaboración con todos los sectores sociales que puedan incidir favorablemente en el objetivo de creación de empleo.

«Incentivos a la inversión privada». La segunda medida señalada es la incentivación de la inversión privada, auténtico motor de la reactivación y como consecuencia de la creación de empleo. En el Proyecto de Presupuestos se incorporan las siguientes medidas incentivadoras de la inversión privada. En la vertiente del ingreso se han intensificado los incentivos al ahorro, la inversión y el empleo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el de Sociedades, elevando los porcentajes de deducción en aquél y estableciendo en el Impuesto de Sociedades un sistema mucho más claro y fácil de aplicación separando la deducción por inversión de la deducción por creación de empleo.

En la vertiente del gasto, los programas de gasto que tienden a incentivar la inversión privada están incluidos básicamente en los Departamentos de Industria y Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Algunos de ellos son los siguientes: creación de suelo industrial con 306.872.000 pesetas, incentivos a la inversión y al empleo con 3.183 millones de pesetas. Los principales proyectos de gastos dentro de este programa amplio del Departamento de Industria son: Programa de Promoción Industrial con 302,6 millones de pesetas y que responde a los compromisos adquiridos en el Plan de Promoción Industrial, en el Plan de Acción Coyuntural dirigido a pequeñas y medianas empresas, 17 millones de pesetas; acciones directas para fomentar inversiones y puestos de trabajo, 900 millones de pesetas; facilidades de acceso a vías crediticias con el objeto de bonificar intereses de créditos que sirvan para financiar los activos y circulantes de las empresas, con una cuantía de 423,25 millones de pesetas.

En el sector de la construcción y más específicamente en el subsector «construcción de inmuebles» deben destacarse del proyecto, nuevos para 1985, la Promoción Pública de Viviendas, con 109 millones de pesetas, y la Promoción Privada de Viviendas, con 475 millones de pesetas.

Estos proyectos tendrán un efecto multiplicador importante tal como han sido concebidos, subvención de hasta 300.000 pesetas por vivienda en el caso de promoción privada. En favor de este importante programa de gasto hay que alegar la situación tan deteriorada del empleo en el sector de la construcción donde se registra uno de cada tres parados, una de cada tres personas están, perdón, en paro.

En el sector primario se acude también en apoyo de la inversión privada a través de los programas de capitalización de las explotaciones familiares con un montante presupuestario de 244,4 millones de pesetas, de los cuales 210,5 figuran como Transferencia de Capital, y el programa de Concentración Parcelaria, con 8,5 millones. Asimismo y en el Departamento de Agricultura, el programa denominado «aprovechamiento y mejora de las masas forestales» contiene una importante partida de 230 millones de lucha contra el paro.

Otra de las medidas básicas para la generación de empleo era dinamizar el consumo. El Gobierno es consciente de que si se quiere generar empleo duradero a medio plazo no sólo hay que fomentar la inversión pública y privada, sino que deberá dinamizarse el consumo. No hay posibilidad de dar más trabajo si no hay más demanda y más producción de bienes de consumo, por desgracia, en España solamente es el consumo público el que se muestra de una forma favorable y que se incrementa incluso por encima del crecimiento del Producto Interior Bruto. Por el contrario el consumo privado incluso disminuye.

Esta situación de atonía del consumo privado es difícilmente abordable por un Gobierno regional; a nivel nacional, sin embargo, el Gobierno ha de enfrentarse al mismo tiempo a la solución de otros problemas objetivos contrapuestos como son el problema objetivo de reducir la tasa de inflación hasta un porcentaje del 7 % para 1985. La postura del Gobierno respecto a este punto al que se la da gran importancia para relanzar la economía es intentar, al menos, no desmotivar el consumo público y privado con medidas indiscriminadas que pudieran afectarlo.

El principal efecto desmotivador para el consumo privado podría venir de un incremento excesivo de la presión fiscal sobre los impuestos que gravan la venta y el consumo, por eso se ha tenido especial cuidado de no aumentar la presión fiscal para un 90 % de los contribuyentes que son los que declaran bien y obtener los incrementos de recaudación previstos por encima del lógico incremento del Producto Interior Bruto para el 10 % restante, mediante unas medidas claras de lucha contra el fraude fiscal y mediante una gestión más eficaz de los impuestos.

Con el mismo criterio se ha actuado a la hora de presupuestar los gastos corrientes del Presupuesto. El Gobierno de Navarra ha querido pro-

vocar una desaceleración de los gastos corrientes para 1985, no porque en sí mismo los considerase nocivos, sino porque era necesario generar ahorro suficiente para financiar todas las operaciones de capital que fuera posible al servicio de la política de empleo.

A pesar de todo, los gastos corrientes del proyecto ascienden a 35.367,4 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 18,1 % respecto del ejercicio anterior. El análisis de estos gastos en sus dos componentes fundamentales muestran la voluntad y objetivos del Gobierno en este tema. El primer componente de los gastos corrientes es el que se refiere a los gastos para el mantenimiento de los bienes y servicios prestados directamente por el Gobierno de Navarra a los ciudadanos. Este componente asciende en 1985 a 16.536,3 millones de pesetas repartidas entre gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios y gastos financieros. Y estos gastos, precisamente el conjunto de todos ellos, tienen un incremento respecto a 1984 del 8,3 %. Si como más adelante veremos en este volumen de gasto se incluye un nutrido número de nuevos servicios y sobre todo una mejora en la calidad de los mismos veremos cómo la austeridad ha presidido la concepción del presupuesto de 1985.

El segundo componente del gasto corriente incluye todas las Transferencias Corrientes a otros entes como empresas, familias, Ayuntamientos, para atender sus gastos de personal y funcionamiento. Este componente del gasto corriente asciende a 18.831,1 millones de pesetas y supone un incremento respecto a 1984 del 28,5 %, el cual se explica en los conceptos siguientes: para empresas industriales existen 1.000,7 millones de pesetas frente a los 33,6 que existían en el ejercicio anterior; las aportaciones de Navarra al Estado se incrementan un 23,3 % derivado del Convenio Económico, y las aportaciones a los Ayuntamientos por participación en impuestos se incrementan por encima del 20 %. En este apartado no desmotivar el consumo público y privado, que conceptualmente se entiende como clave para la reactivación, sólo nos queda esperar a que se concreten en la práctica las expectativas del mantenimiento de la mejora de la demanda exterior, se consolide la reducción de los tipos de interés, y, en definitiva, se muestre más dinámico el conjunto de la demanda interior.

Como medida simultánea a las de apoyo de la dinamización de la demanda, el Gobierno se propone poner al servicio de los sectores productivos de Navarra, y en concreto a la empresa, un conjunto de programas que redunde en una mayor adaptación y acercamiento de la oferta a la demanda y, si es necesario, una reestructuración de su capacidad. Programas que tienen como objetivo mejorar las condiciones de respuesta de los productores al mercado, aumentar la productividad y las posibilidades de crecimiento, realizar acciones puntuales sobre

los componentes de los costes modificando si es necesario las estructuras productivas; en general, acercar la microeconomía a la macroeconomía.

Es éste, quizás, el aspecto más novedoso de los Presupuestos del Gobierno de Navarra para 1985. En primer lugar, en el sector primario existen diversos programas de investigación y profesionalización del empresario agrícola y ganadero, de ordenación de la propiedad agraria, de capitalización de las explotaciones familiares, de regadíos que buscan la reconversión técnica de la empresa y del empresario agrícola desde el punto de vista productivo.

También destaca, respecto a este sector, el esfuerzo que va a hacer la Administración en apoyo de la industrialización y comercialización de productos agrarios con 124 millones y 28 millones respectivamente.

En el sector secundario o industrial existen un numeroso grupo de programas que encajarían entre las medidas que hemos llamado en denominar de «oferta» y que citaré de una forma meramente enunciativa.

Así, se encuentran en el grupo, el proyecto de saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis con una consignación presupuestaria de 600 millones de pesetas; el proyecto de formación de la empresa destinado a mejorar la capacitación y formación de los agentes empresariales con 71 millones de pesetas; el programa de incentivos a la reordenación productiva con 380 millones de consignación presupuestaria; el programa de fomento a la investigación y desarrollo que tiene por objeto estimular la investigación industrial con una consignación de 633,4 millones de pesetas, y finalmente, un programa de acciones de comercialización destinados a estimular y apoyar la demanda de productos navarros tanto a nivel nacional como en el mercado de exportación.

Muchas de estas medidas tendrán una transcendencia inmediata en el sector terciario o de servicios, sobre todo aquellas acciones de apoyo a la comercialización.

«Programa de inversión pública». Queda por ver, como última medida al servicio del objetivo de la generación de empleo, cuál es el comportamiento de la inversión pública en el Proyecto de Presupuestos para 1985.

Los datos de la clasificación económica del Proyecto nos dan una primera respuesta. La inversión realizada directamente por el Gobierno de Navarra asciende a casi 9.000 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 23,7 % respecto del año anterior.

Sin embargo, para conocer la totalidad de la inversión pública que se va a realizar en Navarra durante 1985 habría que añadir a la cifra la inversión a efectuar por los Ayuntamientos como transferencias de capital, y que todas sus señorías saben

que ascienden a 5.289,9 millones de pesetas. Habría que añadir también los 594 millones de pesetas del Convenio con el Estado para construcciones escolares; 210 millones para la conservación y mejora del patrimonio artístico; 400 millones de mejora y realizaciones forestales; y 109 millones para la promoción de viviendas, cifras todas incluidas entre las transferencias de capital, pero que se deben considerar por su propia naturaleza como inversiones públicas aunque no las realice directamente el Gobierno de Navarra. No contabilizamos aquí, lógicamente, las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial y el resto de las inversiones públicas que se discuten en el comité de inversiones públicas.

Habría que incluir asimismo entre las inversiones públicas las que se realizarán a través de las inversiones directas de sociedades de capital público. Para ello tenemos los 500 millones de consignación presupuestaria de SODENA y los 500 millones de SAFEL, que además tendrán a mi juicio un importante efecto multiplicador sobre la inversión privada.

En total la inversión pública del Proyecto de Presupuestos para 1985 puede ascender a 16.487 millones de pesetas.

¿Qué eficacia puede tener esta inversión frente al objetivo de aumentar el empleo? No cabe duda de que las inversiones públicas tienen todas ellas un efecto inmediato positivo sobre el empleo. Sin embargo, como se puede suponer, unas llevan incorporadas más mano de obra que otras y esto se pone de manifiesto claramente al examinar las tablas input-output de Navarra para el año 1980. Así, al examinar los efectos del sector de la construcción sobre los demás sectores de la economía, se observa que son muy superiores los efectos sobre el empleo en la obra civil o construcción de inmuebles que en las obras públicas.

Estoy seguro de que, si al final del ejercicio se ejecutan en su totalidad los 16.487 millones de pesetas previstas para inversiones en el Proyecto, más los que puedan incorporarse procedentes de las inversiones no realizadas durante 1984, el ejercicio de 1985 aportará un factor de estabilización económica más positivo que durante 1984, y que el esfuerzo de todos los agentes responsables de la situación económica redundará y configurará un activo diferencial de la economía Navarra frente a la economía de otras comunidades autónomas que pugnan con nosotros por la localización de la inversión.

Otro objetivo del Presupuesto muy importante y que nadie puede discutir es el de la Redistribución de la renta. Las demandas, cada vez mayores, de medidas contra la crisis y la exigencia de nuevos y mejores servicios públicos tienen como contrapartida que el sector público está asumiendo una parte muy importante de los propios costes de la crisis e incluso los costes de unos servicios que garantizan unos mínimos de calidad de vida en un país a

medio camino del desarrollo económico como es el nuestro.

Entre los políticos y expertos en la materia es una cuestión de gran importancia conocer el modo de financiación de los Presupuestos. Las viejas teorías sobre el equilibrio y la neutralidad de la imposición han quedado atrás y hoy en día se torna en una cuestión de suma relevancia conocer por quién y cómo se soportan, en una última instancia, los costes de la actividad del sector público.

Este Gobierno de Navarra, que aspira a que nuestra sociedad sea más justa y digna, tiene las ideas muy claras en este tema. Los costes del sector público deben asignarse entre los ciudadanos en relación directa y progresiva a su capacidad de pago, esto es, a su renta y a su patrimonio. Por otro lado, los beneficios que genera el sector público, bienes, servicios y ayudas, deberían asignarse en relación inversa a su renta y patrimonio.

El Gobierno de Navarra no puede dejar de utilizar el Presupuesto como un valioso instrumento al servicio de la redistribución de la renta y la riqueza, tanto en la vertiente del ingreso como en la vertiente del gasto.

Somos conscientes, sin embargo, que esta política de redistribución de la renta tiene unos límites y unas virtudes naturales que de no respetarse, pueden poner en juego otros objetivos del propio Gobierno. Entre estas limitaciones está precisamente la necesidad de conseguir al mismo tiempo más tasas de ahorro, excedentes empresariales e inversiones que mantengan vivas las posibilidades de crecimiento de las rentas en el futuro. A esta redistribución de la renta van orientadas las medidas tributarias. A mejorar precisamente esta progresividad de nuestro sistema fiscal han ido encaminadas determinadas medidas tributarias incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos, y más en concreto, los que hacen referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La progresividad en dicho Impuesto sobre la Renta se consigue no con una elevación de la tarifa, ya que se mantiene la vigente en 1984, sino por el mecanismo de las deducciones, así se elevan todas las deducciones familiares y la deducción general; se corrige la progresividad en las unidades familiares cuando existe acumulación de rentas, con la elevación del coeficiente multiplicador; se establece y consolida una deducción para rentas bajas de rendimientos del trabajo, al tiempo que se limita la deducción por trabajo de carácter general; y finalmente, se suprime la deducción por gastos excepcionales no suntuarios, deducción que, por su inconcreción, hacía que su aplicación fuera muy compleja y su casuismo ilimitado, siendo más conveniente y coherente el establecimiento de deducciones para supuestos y situaciones concretas tal como se ha hecho en el Proyecto.

Un análisis de la progresividad de este Proyecto de Presupuestos observado exclusivamente del la-

do de los ingresos resulta insuficiente y puede llevar a conclusiones erróneas.

Porque el efecto redistributivo también tiene lugar en determinados programas de gastos destinados precisamente a los sectores menos favorecidos por la sociedad o tendentes a favorecer a entidades con menores niveles de renta.

Esta política redistributiva se canaliza básicamente por medio de los programas de asistencia social y cultural. Los más significativos son:

En Sanidad tenemos los programas de Tercera Edad, con 745,6 millones de pesetas; de Disminuidos Físicos y Psíquicos, con 487,9 millones de pesetas; de Infancia y Juventud, con 299,8 millones de pesetas; Reinserción Social, 132,5 millones de pesetas; Actuaciones Especiales, 85,8 millones de pesetas; dentro del Departamento de Educación y Cultura, el programa de Enseñanzas Básicas, con 934 millones de pesetas; el programa de Enseñanzas Medias, con 302,9 millones de pesetas; el programa de Actividades Educativas complementarias, con 279,3 millones de pesetas; el programa de Enseñanzas Universitarias, con 696,9 millones de pesetas; el programa del Instituto de Formación Profesional, con 1.025,8 millones de pesetas; y la Atención benéfica del Hospital, con 143 millones de pesetas. Paso por alto el programa de Salud Mental que tiene una dotación presupuestaria de 1.089,4 millones de pesetas.

No terminan aquí los efectos redistributivos del Proyecto de los Presupuestos Generales de Navarra para 1985. En ellos existe evidentemente una redistribución territorial y sectorial de la Renta Regional navarra.

La redistribución territorial de la Renta se consigue principalmente a través de las transferencias a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra quienes reciben recursos públicos obtenidos en una gran mayoría de zonas en que se ha producido un mayor desarrollo del sector industrial y del sector servicios.

En el Proyecto de Presupuestos para 1985 figuran, con destino a los Ayuntamientos, transferencias corrientes por importe de 5.500 millones de pesetas; transferencias de capital por valor de 5.298,9, que se incrementan en un 29,8 sobre el año anterior, además de 300 millones para el saneamiento financiero que figura por primera vez en el Proyecto.

El significado de este efecto redistributivo puede observarse claramente si lo ponemos en comparación con los incrementos de los gastos corrientes que para este ejercicio presupuestario de 1985 experimentan un crecimiento de entorno al 15,5 por 100.

La redistribución territorial de la renta debería cerrarse con el análisis de los flujos con las demás Comunidades Autónomas y con la Administración del Estado. De todos es conocido en este punto la

postura del Gobierno de Navarra, que está dispuesto a asumir los costes de los servicios transferidos del Estado en la condición y plazos que no pongan en peligro la salud financiera de la Hacienda Foral.

Pero aquí no termina el Presupuesto, ni el Gobierno termina aquí sus propósitos para el próximo ejercicio económico. El sector público foral destina una parte importante de los mismos a cubrir la financiación de la producción de bienes y servicios que demanda la Comunidad. Esta producción de bienes y servicios van desde los que se prestan directamente al ciudadano hasta los que sirven de apoyo a los mismos y que, como tales, deben imputarse a un teórico coste final de los bienes y servicios públicos.

Respecto a todos estos servicios —educación, sanidad, cultura, información—, el Gobierno de Navarra quiere proceder a una racionalización económica de los mismos que mejoren sus niveles de calidad al mismo tiempo que su rentabilidad económica y social.

A este tema me he referido anteriormente al señalar que los gastos de mantenimiento de los servicios públicos —gastos de personal, gastos de bienes corrientes y servicios y gastos financieros—, sólo aumentan un 8,3 por 100 respecto del año anterior. Con este reducido incremento, el Gobierno se ha propuesto financiar además algunos nuevos servicios, y las mejoras de calidad de los existentes. Para corroborar estas afirmaciones citaré de pasada algunos de los nuevos proyectos que suponen nuevos servicios:

— En Presidencia Servicio de información y atención al ciudadano. Servicio de Publicaciones. Adquisición de medios de rescate e intervención en altura para el Servicio de Incendios.

— Economía y Hacienda: Tenemos el proyecto de Descentralización administrativa. Edición de Boletines Trimestrales de coyuntura. El nuevo Servicio de Economía y Presupuestos y el Grupo permanente de trabajo de la CEE que tratará de analizar el impacto que para Navarra supone la próxima adhesión de España a las Comunidades Europeas.

— En Administración Municipal: El Servicio de Apoyo a la elaboración de presupuestos municipales y de revisión de cuentas.

— En Ordenación del Territorio: Nuevo programa de «Gestión del medio ambiente» que incluye obras de protección, estudios, campañas de información, etc. y también un nuevo Servicio de Promoción pública de viviendas.

— En Educación: El desarrollo de la nueva Escuela Universitaria de Trabajo Social.

— En Sanidad y Bienestar Social: Un nuevo programa de «consumo» que incluye un plan de oficinas al consumidor. Puesta en marcha del Hospital de Tudela. Creación de Centros Base para la prestación de servicios sanitarios básicos y potenciación del Banco de Sangre.

— *En Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Nuevo Convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España para las instalaciones telefónicas y nuevo programa de «promoción del transporte público», que incluye los gastos para una campaña de transporte público.*

— *En Agricultura, Ganadería y Montes: Potenciación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, potenciación de la Sociedad de «Riegos de Navarra», construcción de Cooperativas de almacenaje, etc.*

— *En Industria: Potenciación de los servicios de investigación, dotando de equipos al Departamento de Industria y a otros Departamentos del Gobierno de Navarra para su utilización por las empresas. Potenciación del programa de «Acciones de Comercialización» que incluye «Estudios de Mercado», organización de ferias, etc.*

*La racionalización de los servicios existentes, que puede pasar incluso por la supresión de alguno de ellos, es una tarea urgente aunque no sencilla de realizar. Creo que tenemos los elementos adecuados para iniciar este camino.*

*En este sentido el Presupuesto por Programas es un magnífico elemento de análisis de la eficacia de los servicios y con esta finalidad se ha profundizado en la fase de elaboración de los presupuestos, en la obtención posterior de la información para la toma de decisiones.*

*Pero el camino iniciado debe continuarse a lo largo del próximo ejercicio realizando un seguimiento de los costes de los distintos servicios y de los out-puts producidos. Con este objetivo queremos colaborar estrechamente con la Cámara de Comptos recibiendo del mejor agrado las sugerencias que acompañen los controles de eficacia, que realicen en el ejercicio de su función, y todo ello porque aceptamos y defendemos la necesidad de la reforma de la Administración Foral, de los postulados desde la racionalidad y eficiencia económica.*

*Voy a pasar brevemente a enumerar las características técnicas del Presupuesto, y que han supuesto mejoras con relación a las presentaciones que se hacían en ejercicios anteriores.*

SR. PRESIDENTE: *Pero brevemente, señor Arlabán.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Señor Arlabán Esparza): *Sí, diez minutos. El Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco, está formulado conforme a la técnica del Presupuesto por programas, aunque no lo sea estrictamente; que lo sea, es el objetivo final de un proceso que se inició en mil novecientos ochenta y uno. Como se sabe, un Presupuesto por programas constituye en síntesis un intento de integrar la planificación económica y la programación con la asignación presupuestaria de recursos, de tal modo*

*que, partiendo de una definición de objetivos, se elaboren los programas que mejor logren dichos objetivos. Y por último, asignando a cada programa todos los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. La finalidad última es la de conseguir una utilización eficaz de los recursos públicos. En este sentido, los aspectos en que se concreta la mejora de esta técnica presupuestaria en los Presupuestos de Navarra para 1985, son que, por vez primera, cada programa contiene todas las dotaciones presupuestarias de los recursos o medios que utiliza, incluidos los gastos de personal. Esto tiene una repercusión importante y es que, durante el ejercicio de 1985, podrá hacerse un seguimiento, por vez primera, de la ejecución de cada uno de dichos programas.*

*Se amplía de forma considerable la información ya que, además del Presupuesto de líneas de las clasificaciones orgánica, económica y funcional de las correlaciones programa-económica, orgánico-económica y funcional-económica, ya existentes en ejercicios anteriores, se incluye este año la clasificación económica al mayor nivel de desarrollo por departamentos. Por otra parte, se confecciona una ficha de cada programa en donde, además de las dotaciones presupuestarias por capítulos económicos, figura separadamente la imputación de costes que, aunque no suponen dotación presupuestaria, son una parte a veces importante del coste final de los programas. Se mejora la presentación del Presupuesto ya que, además de los listados de clasificaciones y correlaciones citados en el párrafo anterior, se ha elaborado un libro de programas donde se presenta de una forma sistemática toda la información de cada departamento y se adapta finalmente la clasificación económica al plan general de contabilidad para las Administraciones Públicas.*

*Y voy con el capítulo de las conclusiones. Quisiera terminar mi intervención llevando a la opinión de sus señorías el esfuerzo del Gobierno por elaborar un Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra que sirva coherentemente a unos objetivos sentidos y deseados por todos. Creo sinceramente que el esfuerzo realizado lo ha sido en la dimensión de dotar al Proyecto de una mayor racionalidad en cuanto a unidad coherente, que armoniza los medios y los fines, de un espíritu de austeridad como principio de comportamiento, que tiende a eliminar los gastos superfluos e innecesarios, de una más eficiente asignación de los recursos, basada en los análisis de información del Presupuesto por programas y sus técnicas microeconómicas de selección del gasto, y, finalmente, una transparencia que se pone de manifiesto al comprobar las distintas clasificaciones, relaciones y correlaciones de información presupuestaria que permiten conocer el Proyecto desde múltiples puntos de vista.*

*En fin, deseo transmitirles mi convencimiento personal de que las expectativas económicas para*

1985, son más claras y optimistas que las que existían para el año que termina, y que el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra, que hoy se somete a la aprobación de todos ustedes, puede ser una verdadera espoleta que confirme y amplie los efectos que tendría para Navarra la previsible y deseada reactivación económica para 1985. Todos ustedes son conscientes de que un Presupuesto no es una varita mágica capaz de generar por sí sólo y en un solo año una realidad económica distinta. No existen las soluciones milagrosas. Existen, eso sí, la voluntad política de este Gobierno por utilizar de la mejor manera posible y al servicio de quienes más lo necesitan los recursos que están en nuestras manos. A este proyecto de Presupuestos, soy consciente de que se le han hecho algunas descalificaciones globales, pero también soy consciente de que a su globalidad no se ha presentado ni una sola alternativa coherente y constructiva. Por lo tanto, entiendo que la que aquí se presenta es la mejor de las alternativas, es el inicio de una nueva política para Navarra que seguiremos desarrollando en ejercicios posteriores. Y para estos Presupuestos pido su voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arlabán. Esta Presidencia ha sido muy generosa en el cómputo de intervención del señor Diputado de Hacienda y Presupuestos, y todo ello debido a la importancia que para la Cámara tiene la presentación del Proyecto de Presupuestos que hace el Gobierno. No obstante, también los miembros del Gobierno en los debates relativos al articulado, enmiendas y votos particulares, se ajustarán al criterio de rigurosidad en los tiempos de intervención que al inicio del debate se ha expresado.

Seguidamente comenzaremos el debate de las enmiendas y votos particulares que han sido mantenidos por los diferentes Grupos Parlamentarios. En primer lugar, pasaremos al debate y votación de la enmienda a la totalidad número uno, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Para su defensa, tiene la palabra por un tiempo, como han dicho las normas en el punto segundo, por quince minutos. Señor Viguria, adelante.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, enmienda a la totalidad. Bien, a pesar mío, porque, y de mi Grupo, romper el marco de cordialidad, o el riesgo de que se rompa el marco de cordialidad de la Navidad, no es bueno. Tenía su fundamento el deseo de terminar antes del 24 para que la Navidad discurriese plácida con los Presupuestos asumidos y con las correcciones hechas. Pero no ha sido así y, por tanto, habrá que dar cara a este aspecto duro del oficio y a ello vamos.

Voy a empezar por las últimas palabras del señor Arlabán. A este Presupuesto, ha dicho, se le

ha hecho alguna descalificación global, y sin embargo, ha añadido, no se ha presentado ninguna alternativa coherente mejor que la presente. Yo quiero decir al señor Arlabán que el intento de participar en la delineación, en lo básico, en lo que es ley, criterio, de los Presupuestos de Navarra no hemos sido recibidos, no hemos sido llamados, pero este tema es importante y en la explicación de voto quedará clara nuestra postura, y por tanto vamos a ir al Presupuesto.

Después de los debates de la Comisión, nuestro Grupo se planteó la conveniencia o no de mantener la enmienda a la totalidad. Se presentaron otras dos, que han sido retiradas. De mantener o no esta enmienda, hecha lógicamente al Proyecto. Es claro que alguna modificación ha habido en la Comisión, y no duelen prendas, en Educación. El PSOE ha cedido algo, algo así como un tercio de lo que parecía justo a nuestro criterio, y, eso sí, sin apearse de lo que es su programa, y la distribución de los trescientos millones se excluye la EGB, se va al COU, pero dentro del programa socialista de los cuatro a los dieciséis años. Por lo tanto, se excluye, por lo menos así ha sucedido en Comisión, el tercero de BUP y el COU. A la EGB no se le deja nada. Se coge la preescolar, que no es obligatoria, pero, en fin, eso es un dato que queda ahí. Ciertamente, nosotros combatimos los Presupuestos en base al artículo, al apartado tercero al artículo 4, que se refería a las transferencias, a la libertad que el Gobierno tenía de manejar según sus criterios y sin más los veintitrés mil, casi veinticuatro mil millones constituidos por las operaciones de capital, inversiones, inversiones financieras. Y, la verdad es que de momento ha quedado excluido, aunque hay voto particular a esto, el artículo 37 sobre el anticipo de pago de la cuota de beneficios sociales, del impuesto de sociedades. Permanece el 19,4, del Fondo Municipal, que constituye al Gobierno y, en esta área a su valido, al señor Malón, con más libertad que la de Julio César, porque realmente, en el reparto de las transferencias de capital se establece aquí que se darán con los siguientes criterios: a) Grado de desarrollo o regresión de la zona en que esté ubicada la entidad local, sin que haya determinación ni baremo. b) Niveles actuales de infraestructuras y dotaciones. c) Situación económica financiera, esfuerzo fiscal, ingresos por menores, etc. Es decir, en todos sus apartados no hay un solo dato fijo que permita establecer después si ha habido un criterio de justicia o no, o si ha habido o no agravio comparativo, o si uno, sintiéndose mal tratado un Ayuntamiento, puede o no puede recurrir. Bueno, esto es una amplia discrecionalidad que hará difícil que la rectitud probada del señor Malón no se incline porque uno es navarro, uno es Diputado y uno es del PSOE, donde coloque estas premisas harán que se incline por una justicia subjetiva, porque objetiva no puede hacerse. Raramente puede hacerse si no hay baremo, si no hay un dato al que sujetarse. Y

como muy mal aparece nuevo el 8, 1 bis, que se refiere a las transferencias de servicios de las que el señor Arlabán ha dicho que está dispuesta, o está dispuesto el Gobierno-Diputación a asumir su financiación sin poner en riesgo la economía navarra. Pues, una buena intención, lo que pasa es que el Fuero no está constituido solamente por la economía, es que hay algo más. Hay el Fuero, hay el Derecho, pero, bueno, son temas en los que no se puede entrar ahora; tendrán su tratamiento en el debate correspondiente. Y si hay tiempo, y si no, pues, iremos diciendo cuál es nuestra postura quizá en la explicación del voto.

Yo creo que ha hecho un esfuerzo laudable y noble el señor Arlabán cuando ha dicho todo lo que ha dicho, largamente explicado, con criterios doctrinales, según el paro hoy, pero creo que con esos criterios, con frases que son retóricas y conocidas. La realidad es que hay mucha retórica, y que, cuando se habla de economía, de economía y la intervención y el protagonismo del sector público, todo lo que ha dicho tendría validez a nivel de criterio, tendría validez si, además del Presupuesto, manejara la política monetaria, pero es que no la maneja. Es decir, es un sujeto pasivo el Presupuesto de Navarra. Es decir, globalmente el tratamiento de eso hace presupuestariamente y con política monetaria. Por lo tanto, a mí me parece bien, porque en cierto modo bueno es oír estas cosas para aprenderlas o refrescarlas, pero así validez, validez, no la tiene. Porque el presupuesto es la hora de lo concreto y con sus exigencias de presupuesto público. En la larga exposición del señor Arlabán, pues, parece que dice, el Gobierno está dispuesto a asumir esto, a asumir lo otro, reconociendo además que los costes de los servicios públicos son muy caros y que la bondad de los mismos dejan bastante que desear. Bien, si no hay más remedio es que hay que hacer cosas, naturalmente que hay que hacer, por eso, reconociendo que los costes son altos y la calidad no muy buena, habría que reducir al mínimo necesario la intervención, pero esto, claro, hunde sus raíces en una concepción de lo que es la sociedad, y ahí tampoco tenemos tiempo de entrar y está claro, y manifiesto es, que no estamos en el mismo grupo político.

A mí me preocupa cuando dice: el factor fundamental, o muy importante, no sé si fundamental ha dicho, pero muy importante es inspirar confianza al empresario. Efectivamente, lo que pasa es que, claro, la confianza al empresario se le inspira, pues, haciendo cosas concretas, y concreto es el artículo 37, en el que se le exige que anticipe parte del pago del impuesto. ¡Claro! Eso no es un modo de inspirar confianza, más bien de recelo. Y todo lo contrario, porque básicamente en los Presupuestos de Navarra, cuando uno piensa que dice, pues, esto constituye algo así como ¿qué haremos con el dinero que nos viene? Porque el Presupuesto de Navarra está hecho desde la óptica de la recauda-

ción, se quiera o no se quiera, y esto en razón de que es el Departamento mejor dotado tanto a nivel personal por su número y calidades y funcionarios, como por quien dirige el Departamento, señor Arlabán, y porque tiene, además, una normativa exigente coercitiva y poderosa. Por lo tanto, la máquina de recaudar está perfectamente engrasada y obtiene todos sus fines. Cuando se dice que el Gobierno asume, parece que fabricase el dinero, y no lo fabrica. Es que lo extrae, y al mismo tiempo que hace compatible una gran intervención en la Administración con «fomentemos el aborro», ese tipo de milagros no se dan, señor Arlabán. Se dan en los libros como desideratas, si hiciéramos, si pudiéramos. ¡Ojalá! ocurriera, pero el Presupuesto es concreto, con sus exigencias. Es decir, tanto dinero para esto y no más, y para eso precisamente. Y ahí no andamos tan claramente, por lo menos en la intención, cuando lo que se quiere es manejar todo el dinero no comprometido a los criterios que mejor parezcan. Yo ya sé que hay dificultades para establecer planes concretos porque no hay datos, eso es evidente.

A lo largo de toda la exposición generosa hecha hoy y hecha anteriormente por los otros Diputados, pues, se ha puesto en claro que aquello estaba muy oscuro y que había que ser prudentes y que había que poner buena intención y buena voluntad. Pero a mí me parece que a este Presupuesto, aparte de que le falta concreción en la asignación del gasto, y que está lleno de buena intención, lo que le falta también es, en su presentación, el aceptar estos hechos, y se presentan, yo no digo que sin humildad, sino que se presentan con algo de lo que es contrario a la humildad, y eso no predispone los ánimos, porque detrás de esa postura, la de la humildad y aceptación de las limitaciones, es posible que esa postura sirviera de enganche a otras voluntades. Pero, cuando se adopta la postura contraria, lo que hace uno es pensar desde la oposición que quiere ser noble y constructiva, y a lo mejor no le dejan. Lo que piensa es que ¡caramba! es que hay que ver cómo son las cosas. Llegar al poder y pretender hacer o capitalizar el milagro de lo ordinario, porque el milagro es lo ordinario, que todos los días salga el sol cuando sale, es un milagro, ese es un milagro diario y se olvida. Claro, no va a capitalizar el PSOE hoy, pues, todo lo que se viene haciendo, Navarra no, no ha sido de mayo a aquí; ya era antes. Por tanto, a mí me parece que la entrada en esta actitud hubiera supuesto escuchar a los demás sobre qué haremos con esta criatura de sesenta mil millones, que no debieran ser tantos, porque, si no se conocen los datos, lo prudente es sujetarse y decir, bueno, hasta ahora se viene haciendo no se ha hundido el edificio, vamos a ir mejorándolo. Pero, de repente, nos encontramos con siete mil millones y, eso sí, bastante retórica, bastante retórica. Yo creo que todo eso está movido por un afán de demostrar la progre-

sía, y dice, y en el Presupuesto, la nota fundamental del progresismo es a ver cómo a los que tienen dinero se lo sacamos. Y no es, ciertamente, porque luego, cuando se tiene el dinero, casi no se sabe qué hacer. Se arriman muchos millones a pie de obra, y luego ya iremos pensando. Porque ha reconocido que, en los próximos años, vamos a tener un plan regional. Pero es que ahora mismo ahí hay millones que no se sabe qué ha de ser de ellos porque no hay plan. Hay una ley que está ahora en trámite parlamentario, la ley para el relanzamiento de las empresas en crisis.

Y yo digo, señor, pero si la experiencia nos viene diciendo que no es lo mejor hacer enfermos para luego poner hospitales, eso no es lo mejor. Esta especie de experimentos que se hacen son peligrosos. Me sonríe. Y no es nuevo lo que yo voy a decir. Ni lo leí ayer, ni oí ayer. Ya hace días que en la Comisión, lo digo porque hay interpretaciones, puede haberlas, en la Comisión el otro día me acordaba cuando hablaba de este mismo tema, quizá no tan explícitamente, de una anécdota que cuentan ocurrida a Don Eugenio D'Ors, que estaba con unos amigos en un velador, en una terraza, y pidieron una botella de champán, y el camarero, no muy experto por lo que se vió más tarde, al servirla la descorchó sin cuidado y se derramó el líquido, y Don Eugenio le dijo: muchacho, los experimentos con gaseosa. Y es cierto, los experimentos no se pueden hacer desde el Gobierno, no es bueno.

Se ha encendido la luz roja.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Yo le voy a pedir al Presidente, claro, son tantas las cosas que ha permitido decir, bien dichas y permitidas, señor Presidente, al señor Arlabán, que ahora me vienen a la memoria y se va el tiempo.

SR. PRESIDENTE: Vamos a ver si damos ejemplo...

SR. VIGURIA CAPARROSO: Voy a dar unos datos. Es decir, ha hablado de austeridad, de inversión, de bienes públicos etc. Los datos, ya a esta hora es mejor dar los datos.

El Gobierno de Navarra, entre retribuciones de Diputados, asesores, viajes, etc., doscientos millones de pesetas; estudios, libros, revistas, conferencias, cursillos, seiscientos setenta y siete millones de pesetas; reforma de oficinas, compra de muebles e inmuebles, incluidos alfombras, por supuesto, cuatrocientos noventa millones; coches Consejeros, lo siento, en la memoria sigue ahí, no ha habido rectificación en la línea, noventa y cinco millones. Total, mil cuatrocientos ochenta millones.

Y dice, promoción industrial vean el programa éste, son datos de la memoria: subvención fondo perdido sobre inversión y puesto de trabajo, nove-

cientos; bonificación créditos, trescientos veintitrés; empresas en crisis, trescientos millones. Total, mil quinientos veintitrés millones, junto a mil cuatrocientos ochenta. Si hay austeridad y hay inversiones y ánimo de ayudar, esto hay que dividirlo por la mitad, la mitad de austeridad y la mitad de..., porque, claro, la media es así.

Y lo repito nuevamente, habría que cuidar, me parece, en la memoria, datos tan despistados como el siguiente, despistado o no despistado, promoción del turismo; dotación para el departamento, sistema de promoción 12,7 millones; gastos de funcionamiento y personal, 11,7 millones; a invertir, un millón. Es decir, gastarnos un millón nos cuesta once y pico. Invertir.

Yo siento que no haya tiempo a lo largo del debate habrá otras ocasiones en las que ya en concreto se dirá.

Que ¿por qué no nos parece bueno el Presupuesto? En primer lugar, porque no es bueno. No es bueno el presupuesto, un presupuesto tiene que ser con planes concretos, con cosas hechas, y no un arrimar dinero y luego ya haremos los planes. Eso no es buena política. Y segundo, que esto se podía haber remediado perfectamente si ustedes, el Gobierno, hubieran tenido en cuenta la verdadera situación de la Cámara, y no me parece bueno, me parece incluso frívolo el andar un tramo con uno, otro tramo con otro.

Y quien no acepta lo que a nuestro modo de ver, y con todo el respeto para quien piense lo contrario, es algo así como el plato de lentejas y a seguir viviendo. Porque esa política puede ser buena para el Concejo, pero el primer año de Gobierno con oposición, me parece que debiera haber sido de otro modo.

Yo ya sé que no hay posibilidad de que esto triunfe, pero me gustaría que inaugurásemos esto con una rectificación del Gobierno si triunfase y nosotros prestaríamos la más leal y sincera colaboración, sin hacer a nadie que claudique de lo suyo. Es fundamental y, por supuesto, nosotros también sabríamos ceder en lo que no es fundamental, que todo es posible, sin caer en el sincretismo. Muchas gracias, señor Presidente, señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. ¿Para turno a favor de la enmienda a la totalidad número uno? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Urralburu, señor Monge, señor Cabasés. Señor Urralburu, tiene la palabra. (PAUSA). Señor Urralburu, señor Presidente, ¿en representación del Gobierno o del Partido Socialista?

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): De ambos dos.

SR. PRESIDENTE: Por quince minutos, señor Urralburu.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Señor Urralburu Tainta): Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, con la brevedad que impone el Presidente, voy a tratar de contestar a las afirmaciones realizadas por el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, en defensa de su enmienda a la totalidad.

Debo confesar, en primer lugar, que me resulta difícil improvisar una respuesta agrupada y coherente a una intervención que no he logrado entender en su totalidad. Pero queriendo hacerlo con absoluta sinceridad, y también desde el tono más sereno, lo iniciaré por una respuesta que a mi entender debe darse a la demanda e imputación que se hace en relación al sistema con el cual el Gobierno ha iniciado la elaboración del Presupuesto y su oferta de colaboración a los Grupos Parlamentarios. Porque me parece que esa es una de las afirmaciones más importantes que se contenía en las palabras del señor Viguria. Yo respeto absolutamente que el Grupo de Unión del Pueblo Navarro no haya querido, o al menos así lo ha entendido el Gobierno, no haya querido participar desde el inicio en la elaboración con el Gobierno de los Presupuestos de Navarra. Me parece que esa es una actitud tan digna como la que han mantenido otros Grupos Parlamentarios de colaborar con el Gobierno en la elaboración del Presupuesto, y sobre todo en la modificación del Presupuesto, en lo que ellos consideraban básico para darle su apoyo.

Lo que no es posible es que el señor Viguria diga que el Gobierno se ha negado a dialogar sobre las bases del Presupuesto. El señor Viguria recibió en el mes de septiembre las bases desde las cuales el Gobierno pretendía elaborar el presupuesto para el año 1985. Creo que el Grupo Parlamentario al que representa, tenía una voluntad decidida desde el principio del diálogo que estableció con el Gobierno de llevar a cabo su legítima y también leal tarea de oposición al Gobierno. Y buena prueba de ello es que jamás logró este Gobierno dialogar en serio con el Grupo Parlamentario de UPN sobre el Presupuesto, quizá por falta de capacidad de diálogo del Gobierno, en parte puedo asumir que el Gobierno tenga incapacidad. Desde luego creo que la capacidad de diálogo del Gobierno debe medirse también por lo que ha realizado el Gobierno, por el diálogo y los acuerdos que ha realizado el Gobierno con otros Grupos Parlamentarios. Y por lo tanto, concluir que, en esta materia, más que la incapacidad de dialogar del Gobierno, más que la ausencia de humildad del Gobierno, ha existido una decisión política que habría que defender aquí, de mantener una actitud de confrontación con el Gobierno, legítima en todo sistema democrático, pero que en este caso no puede ser imputada al déficit del Gobierno, sino en todo caso al haber del Grupo Parlamentario de UPN. Por lo tanto, la opinión pública debe saber que el Gobierno no ha excluido al Grupo Parlamentario de UPN del

diálogo, no piensa excluir en el futuro a ningún Grupo Parlamentario del diálogo, a pesar de que constantemente viene constatando, y valga la redundancia, que el Grupo Parlamentario de UPN no mantiene precisamente una actitud de colaboración con el Gobierno, si por colaboración se entiende la voluntad decidida de llegar a acuerdos con el mismo.

En segundo lugar, y tratando de sistematizar su intervención, presupuesto intervencionista, drenaje mayor de recursos privados a favor del sector público. Creo que imputar a este Presupuesto que no modifica un solo impuesto al alza, que mantiene los mismos tipos en los impuestos básicos, mayor voluntad de intervención del sector público en el privado, que lo que tuvieron los Presupuestos realizados en los años anteriores, es una falta de sinceridad en relación a las cifras, que es lo que importa.

El Presupuesto no modifica el Impuesto sobre la Renta, no modifica sino a la baja el Impuesto de Sociedades, no modifica el ITE, no modifica ninguno de los impuestos básicos que corresponden a los ingresos de la Comunidad Foral. El Presupuesto, sin embargo, y a pesar de que no modifica ninguno de los impuestos básicos en el tipo, pretende y presupuesta en ese sentido los ingresos fiscales muy por encima, al cien por cien por encima de la inflación prevista, es decir, de la línea de funcionamiento de las rentas y de la línea de funcionamiento de los precios. Y muy bien decía el Consejero de Economía y Hacienda, que el noventa por ciento de los ciudadanos navarros deben saber que no van a ver incrementadas sus obligaciones fiscales durante el año mil novecientos ochenta y cinco, porque todo el mayor ingreso, ese quince por ciento, siete puntos por encima de la inflación, ocho puntos por encima de la inflación, que van a verse superados, incrementados los ingresos, se van a basar en una mejor recaudación. Y comprendo que en esta materia, debido a la discreción que debe presidir toda la acción de la Administración tributaria, particularmente la actividad tributaria que se dirige a la persecución del fraude, uno no pueda dar mayores datos, y no pueda decir cómo algunos sectores no productivos están recibiendo el peso constante de la administración tributaria, y no puede decir a quiénes está afectando la inspección tributaria.

Pero quizá convenga, aunque no decir nombres, decir cómo ha funcionado en las cifras que tenemos durante el año 1982 la declaración de la renta de los diferentes sectores de la sociedad navarra. Y a este fin podría dar los siguientes datos: las rentas por cuenta ajena, las rentas de trabajadores asalariados han venido a declarar por media, 960.000 pesetas durante el año ochenta y dos. Las rentas de profesionales han llegado a 650.000 pesetas. Las rentas de empresarios, comerciantes y agricultores navarros, han tenido como media anual 370.000 pesetas.

Creo que esos tres datos, simplemente ya establecen por dónde va a ir la actividad fiscal de Navarra en el año ochenta y cinco, sin modificar los tipos de interés. Por lo tanto, el Presupuesto sigue manteniendo el compromiso de no modificar los tipos de interés ya anunciados y, sin embargo, se va a producir un incremento en los ingresos del doble que el que sería demandado por el crecimiento de las rentas y de los precios, precisamente porque el esfuerzo que está haciendo la administración tributaria se dirige a que ese sector con grandes rentas y con gran capacidad de fraude deje de ser insolidario con la Administración y en definitiva con la sociedad Navarra.

Tercera imputación, no se crea clima de confianza ante los empresarios. A mí me parece que los empresarios, al menos por comparación con lo que se ha hecho en el pasado, y por pasado entiendo todo aquel que quiera extender el señor portavoz de UPN, la acción del Gobierno de Navarra, tanto en materia de deuda tributaria como en atención a empresas en crisis, como en atención a nuevas inversiones, como la política de avales para sectores que coyunturalmente sufren especiales problemas de crisis, como los convenios de colaboración financiera que se están realizando con las entidades de crédito, con las entidades financieras, demuestran que este Gobierno, lejos de lo que algunos anunciaban por prejuicio y lo que ahora parece que quieren denunciar sobre las intenciones, está creando un mejor clima para la actividad industrial, para la actividad empresarial que el que existía en Navarra hasta este tiempo. Aunque no sean datos que todavía puedan demostrar que esa acción del Gobierno va a significar un aumento de la inversión, parece evidente que las medidas de las que ha dispuesto el Gobierno, están teniendo algún efecto directo en la mejora de la situación empresarial.

Y desde luego, si vamos a la tercera imputación, cómo funciona en términos de austeridad el Presupuesto, y comparamos tan sólo dos capítulos, el que se refiere a los gastos que dependen del Gobierno y el que se refiere a lo que es transferencias al sector privado, por ponerle un solo ejemplo, más de cien por cien crecen los Presupuestos dados para industria, y tan sólo el ocho por ciento crecen los gastos corrientes imputables al Gobierno de Navarra. Pero, en fin, decía que todo esto eran cifras, eran verdades a medias, porque no estaban demostradas con las cifras.

Tan sólo voy a tratar de simbolizar con dos cifras la actitud que en materia concreta ha mantenido el Grupo Parlamentario de UPN para ver si de las mismas se deduce una política económica mejor que la que ha presentado el Gobierno.

En materia de ingresos, las enmiendas, afortunadamente y obligadamente no permitidas por el Gobierno para su tramitación, las enmiendas que proponía el Grupo Parlamentario de Unión del

Pueblo Navarro significaban una reducción de los ingresos fiscales en 8.053 millones de pesetas para 1985.

Las enmiendas de mayor gasto que transferían inversión para operaciones corrientes, para transferencias corrientes, la mayor parte de las cuales se dirigían a instituciones públicas frente a la denuncia que ahora se hace de no aumentar los gastos corrientes, significaban una reducción de inversiones en torno a 3.000 millones de pesetas para pasar a ser operaciones corrientes, subvenciones a entidades o a instituciones.

Es decir, si por los datos de las enmiendas presentadas por UPN pudiéramos deducir su política económica resultaría que el Presupuesto del año 1985 debiera ser de en torno a los 52.000 millones de pesetas, de los cuales 47.000 millones de pesetas serían operaciones corrientes y las inversiones quedarían en 4.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, imputar esa falta de austeridad a este presupuesto, esa ausencia de programa al Presupuesto, a mí me parece que no obedece ni a las cifras que el presupuesto contiene ni a las cifras que se deducen de las enmiendas planteadas por su Grupo Parlamentario.

Yo creo que este presupuesto y lo digo con absoluta humildad, como lo ha reconocido el Consejero de Economía y Hacienda, no puede hacer milagros en la economía navarra, entre otras cosas, porque el grado de influencia del Presupuesto de nuestra Comunidad en el Producto Interior Bruto de Navarra no supera el 20 %. Y si no supera el 20 % de influencia en el Producto Interior Bruto, si no concuerda esa mejor actividad privada en nuestra economía regional, difícilmente el Presupuesto de Navarra puede hacer ningún milagro.

Sin embargo, tal como está presentado el Presupuesto y en la parte de incidencia que un Presupuesto puede tener, es decir, en aquella parte en la que un Gobierno es libre para decidir sus gastos, creo que el Gobierno ha elegido, dada la información que hoy tiene, que no es toda afortunadamente, porque si no la tarea del Gobierno estaría ya acabada, creo que el Gobierno ha elegido a los sectores más deprimidos de nuestra economía, ha elegido a los sectores sociales que peor están en la crisis y ha elegido a los sectores económicos con mayores dificultades. Ha elegido a los sectores industriales, ha elegido a la construcción, ha elegido las actividades que mayor capacidad de generación de riqueza pueden llevar consigo.

Y creo que, por tanto, hablar de que este Presupuesto es un Presupuesto experimental es no responder a la verdad. La ley de empresas en crisis se tiene que hacer a pesar de la voluntad del Gobierno porque así lo demandan los empresarios, porque así lo demandan las Organizaciones Sindicales, porque así lo demandan algunas situaciones coyunturales de determinadas empresas que obli-

gan a instrumentar una política de atención a las mismas.

*En definitiva, el Presupuesto es un Presupuesto moderado porque la crisis económica no permite aumentar por encima de lo previsto el gasto público, pero es un Presupuesto que en el tiempo en que ha tenido el Gobierno se acerca mucho más a las necesidades económicas y sociales que tiene hoy la Comunidad Foral de Navarra que lo que era el Presupuesto que tuvo que gestionar este Gobierno.*

*En definitiva, el Presupuesto es la voluntad del Gobierno de acompañar, desde la moderación que significa su influencia, la mejor política para salir de la crisis. A mi me gustaría escuchar que hay alternativas notablemente diferentes a las que presenta el Gobierno. Por desgracia para todos, la crisis es tan profunda que no existen recetas demasiado mejores a las que el Gobierno ha ofertado, pero, en todo caso, si existieran, ya me hubiera gustado escucharlas cuando he tenido ocasión de escuchar a los Portavoces de Unión del Pueblo Navarro, y desde luego, en la mañana de hoy, me hubiera gustado o estoy dispuesto a escucharlas, si es capaz el Portavoz de UPN de exponerlas ante este Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Señor Monge, para turno en contra de la enmienda a la totalidad número 1 y única.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, señorías, yo lamento que el Diputado de Hacienda haya utilizado una parte importante de su intervención en hablarnos de política económica del Estado, de política económica nacional, porque al Parlamentario que en estos momentos habla le está vedado entrar en ese terreno por razones de tiempo y por razones también de un marco preestablecido que no da lugar a esas posibilidades. No obstante, si querría decirlo que él sabe muy bien cómo mi Grupo a nivel nacional no comparte ese mundo de color de rosas, ese horizonte limpio con que usted ve el futuro económico de España, ni siquiera comparte la totalidad de los logros que, según usted, ha tenido el Partido Socialista en el Gobierno.

Nada más lejos de mi intención que dar la impresión de mi Grupo en el sentido de que ustedes no hayan logrado algunas bazas importantes en el Gobierno de la nación, pero sí, al menos, decir que, en política económica, no comulgamos con ese optimismo, y en el Parlamento nacional ya hemos expuesto nuestras posturas de una manera larga y tendida.

Y baste decir, como dos o tres notas importantes, que si efectivamente ustedes han contenido la inflación, es cierto que la han contenido en unos límites que exceden notoriamente de sus previsiones, porque ustedes previeron para el año 1984 un índice de inflación del 8 % y va a llegar al 9,5 % o al 10. Es decir, han saltado por encima de la

gran rectificación que hicieron al situarlo en el 9 y no en el 8 como originariamente lo habían hecho.

*Y en materia de gasto público, huelga cualquier explicación, porque creo que todo el mundo está de acuerdo en que es excesivo y es un lastre que arrastra la política económica del Gobierno y el endeudamiento que ello supone es también otra rémora en su política económica y tanto el endeudamiento exterior como la deuda pública que ustedes están emitiendo a unos intereses que suponen una tremenda competencia con la necesidad de recursos financieros que tiene el sector privado. Son otras tantas notas que se ponen como nubes, pero no nubecillas de verano, sino nubes oscuras en ese horizonte tan limpio con que ustedes ven el futuro. Y es una pena que de vez en cuando no sean ustedes más realistas y traten de acercar sus grandes cifras macroeconómicas al sentir del ciudadano de a pie o del ama de casa, que desde luego no comparte tampoco ese optimismo, porque la realidad cotidiana le pone de manifiesto que las cosas no van tan bien como algunos pretenden.*

Pero, en fin, vamos a los Presupuestos Generales de Navarra y vamos a tratar de explicar la postura de nuestro Grupo frente a una enmienda a la totalidad, partiendo de la base de que nosotros también presentamos otra, que no ha sido llevada hasta el Pleno por las razones que a continuación apuntamos.

Es un hecho notorio y está en la calle que el Grupo Popular a lo largo de esas sesiones informativas de los Presupuestos ha tenido conversaciones con el Grupo Socialista y con la Diputación socialista que hoy gobierna a Navarra, y a lo largo de esas conversaciones ha quedado meridianamente claro y expuesto, además con la natural contundencia, un principio, y ese principio era que los Presupuestos Generales de Navarra para el año 85, tal como venían redactados, en modo alguno eran aceptables para nuestro Grupo, y que, por lo tanto, la Diputación tenía que ser realista y dar unos retoques profundos y serios en esos Presupuestos para poder gozar del asentimiento de mi Grupo.

Y a lo largo de esas conversaciones hemos podido comprobar cómo la Diputación ha hecho gala de un talante flexible, de un criterio de comprensión y, en resumen, de un espíritu abierto al entendimiento. Y fruto de esas conversaciones, fue ya el logro de un acuerdo en materia tan importante para las empresas y para los ciudadanos como fue el descenso en dos puntos en el interés que han de pagar las deudas tributarias aplazadas. Se consiguió bajar desde el 15 hasta el 13 %, y creo que esa medida ahí está para que el ciudadano y las empresas la valoren en sus justos términos.

Evidentemente los Presupuestos para nosotros eran inaceptables en una materia tan importante como el capítulo de la educación, y así se hizo saber, y se ha conseguido a través de los debates de la Comisión, pues, en líneas generales los siguientes

logros: 202 millones para Preescolar, 105 millones en materia de desgravación en la cuota para los estudiantes que cursen sus estudios fuera de su domicilio y alejados, por lo tanto, del lugar donde viven, 69 millones para B.U.P., primero y segundo, y 28 millones para los Salesianos, amén de una Partida de 25 millones para becas. Y advierto que muchas de estas partidas tienen el carácter de ampliables y que, por tanto, desborda la cuantía de otras enmiendas que también iban en esa dirección pero que se quedaban más cortas. Así las cosas, pudiéramos decir que en el capítulo de educación mi Grupo está satisfecho y lo está desde unos criterios de realismo político y en modo alguno desde posturas maximalistas que por estériles se convierten en puramente testimoniales.

Vaya por delante que al Grupo Popular, en materia del bienestar o de logros importantes para sus electores y para ciudadanos que no son tampoco electores nuestros pero que van a recibir con la natural satisfacción estas bazas, vaya por delante, digo que mi Grupo estará siempre al frente de cualquier postura que vaya en bien de todos esos ciudadanos, de todos esos electores, que, entre otras cosas, para eso nos votan.

En materia de transferencias se ha conseguido también un acuerdo importante porque evidentemente ahí está el Amejoramiento del Fuero. Pero el Amejoramiento del Fuero tiene una laguna que hemos señalado en la Comisión y que de nuevo la traemos sobre la mesa y es que, en materia de transferencias, las negociaciones se llevan a cabo exclusivamente entre la Diputación y el Gobierno de la Nación, y el Parlamento no tiene en esos trámites intervención alguna; la tiene «a posteriori» al aprobar el Convenio Económico y la valoración que de esas transferencias se haya hecho. Pero esa facultad «a posteriori» cuando se debata el Convenio Económico ahí está salvaguardada. Y, amén de eso, hemos conseguido que en la Comisión de transferencias la voluntad expresada por el Gobierno socialista de abrir la negociación a todos los Grupos que así lo deseen conste en una ley, conste con el rigor y el formalismo que la cuestión exigía, y ahí está abierto ese cauce para todos aquellos que queramos participar en tan importante misión, y adelante que mi Grupo estará ahí de principio y no con ánimo de colaboracionismo en algo que nos esté vedado, sino por un espíritu constructivo y para conseguir algo que, en resumen, exige desde nuestro punto de vista un entendimiento o un consenso que salte y trascienda por encima de las posturas de partido, porque el tema de las transferencias es hoy día uno de los más importantes que tiene planteado el futuro de Navarra.

Y en el tema de los Ayuntamientos también creo que hemos conseguido situarnos en un punto medio a igual distancia entre la postura que sustentaba el ejecutivo y la que sustentaba la otra parte, la Federación de Municipios. Si los unos esta-

ban dispuestos a dar 10.798 millones y la Federación de Municipios exigía 1.000 ó 1.500 millones más, hemos ido a una postura que a nuestro juicio es la adecuada, la correcta, que es decir, señores, ahí están diez mil millones setecientos y pico mil pesetas, y si a ustedes les resultan insuficientes, porque están en una situación financiera crítica, ahí tienen también un instrumento adecuado para salir de esa situación difícil que es un Fondo para saneamiento de Haciendas Locales, un Fondo para saneamiento de Haciendas Locales que tiene, entre otras, la virtud de que el Ayuntamiento que quiera ser acreedor a las ventajas que el mismo proporciona debe, previamente, asumir un plan serio y responsable de saneamiento.

Y en otras materias como por ejemplo turismo, también hemos conseguido una partida que, si no es importante, al menos sirve como hito o como punto de arranque para una política más amplia que ineludiblemente tiene que pasar por la publicación de una ley de turismo como más de una vez se ha dicho por parte de nuestro Grupo desde esta tribuna.

Y termino, porque el tiempo es corto y no da lugar a mayores amplitudes en la exposición. Hemos llegado a un punto en que nuestro Grupo se ha planteado la doble alternativa que le quedaba, o bien optar por una postura como he dicho antes maximalista, y decir éstos no son nuestros presupuestos, éstos son unos presupuestos insuficientes, éstos son unos presupuestos que, a pesar de las concesiones que se nos han hecho en algunas materias, no resulta justificado el apoyar. Esa postura conduce a una de estas dos soluciones, o bien, si prospera, a la retirada de los Presupuestos, y por tanto a entrar en un callejón sin salida de tener a la Comunidad sin Presupuestos y con los anteriores prorrogados, o bien se convierte en una postura estéril en que, a pesar de la oposición los Presupuestos, salen con los votos de otro Grupo, con lo cual nos habíamos quedado en el puro testimonio.

La otra vertiente, la otra alternativa era la postura realista. Dije en Comisión que la política ha sido definida como el arte de lo posible y a ese principio nos hemos aferrado, y a ese cúmulo de posibilidades que se han introducido en el Presupuesto es al que acudimos como aval y como justificante de nuestro asentimiento. Y, en conclusión, nosotros no hemos traído al Pleno nuestra enmienda a la totalidad y por iguales razones no podemos votar la enmienda de la totalidad presentada por UPN, porque aun admitiendo que esos Presupuestos que van a salir adelante no son los que el Grupo Popular hubiera hecho, porque ya en la enmienda a la totalidad se dieron los principios fundamentales que hubieran vertebrado esos posibles Presupuestos nuestros, sí que son al menos unos Presupuestos que tienen notas positivas importantes y que para todos los electores que nos votaron desde la óptica de unas mayores ayudas para el sec-

tor privado de la educación indudablemente, si son sensatos y si son serios, habrán de admitir que una parte muy importante de esa reivindicación está ahí cristalizada en esos Presupuestos.

Repito, pues, nuestro voto negativo y nuestra postura constructiva, en todo caso, en aquello que toque al bien general de los navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Señor Cabasés, para turno en contra a la enmienda número 1.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, yo quisiera comenzar haciendo una pequeña alusión a la última parte de la intervención del señor Monge, que por otra parte suscribo casi en su totalidad desde el principio hasta el final. Y yo comparto dos criterios que él ha establecido. El primero de ellos que efectivamente éstos tampoco son nuestros Presupuestos. Yo creo que eso es evidente y que además quizás sobraría el que lo dijésemos todos los Grupos Parlamentarios, excepto naturalmente el que apoya al Gobierno que ésa quizás es además también su obligación.

Pero ha dicho otra cosa en la cual yo voy a incidir un poco más porque sí me parece que es fundamental. Ha dicho que el devolver el Proyecto de Presupuestos a la Diputación sería meternos en un oscuro callejón sin salida, y evidentemente es así, pero nosotros no solamente lo decimos en el Pleno, sino que lo dijimos también en la Comisión. Y después de toda la intervención del señor Monge, en la cual ha expresado los logros que en el debate en Comisión se consiguieron mediante la aprobación de enmiendas parciales, me permitirán afirmar que solamente la responsabilidad de los Parlamentarios nacionalistas ha evitado que en este momento estuviésemos debatiendo un Dictamen de Comisión proponiendo la devolución del Proyecto al Gobierno.

Yo creo que en su día esta actitud, que fue criticada por los Grupos que presentaban enmiendas a la totalidad, tanto el Grupo de UPN como el Grupo Popular, en este momento tiene que ser corregida puesto que ha sido precisamente ese sentido de responsabilidad, el evitar el que se aprobase una enmienda a la totalidad, para lo cual hubiese bastado una abstención nuestra en la Comisión; evitar, digo, el que en este momento no tuviésemos un Presupuesto y nos encontráramos en una situación paradójica con un Presupuesto del año anterior, con la necesidad de su prórroga y con la imposibilidad evidente de poder acometer uno nuevo, teniendo en cuenta el nuevo cambio del sistema institucional operado en Navarra desde la constitución de un auténtico ejecutivo.

Y yo creo que la importancia de esta medida parte también de muchas críticas que nosotros hemos recibido a lo largo de diversos debates parla-

mentarios y que, sin embargo, está claro que nosotros, desde el día siguiente a las elecciones, y a la vista de la correlación de fuerzas en el Parlamento ya anunciamos que asumíamos la responsabilidad de contribuir a que Navarra fuese gobernable, a que hubiese un Gobierno en Navarra que pudiese trabajar y que contaría con nuestra crítica y con nuestra colaboración de cara a que efectivamente se pudiese desarrollar una política.

Que ya de antemano sabíamos que no iba a ser la nuestra, pero que también entendíamos que era mejor una que no ninguna, aunque fuese, quizá, sin nuestra colaboración. Por eso me parece que el destacar ese sentido de responsabilidad con el que nos hemos comportado a lo largo del debate de los Presupuestos refleja esa voluntad de la que hablaba el Portavoz del Grupo Popular de contribuir a llegar al mayor número posible de acuerdos políticos que permitan que una gran mayoría parlamentaria pueda estar ratificando la acción del Gobierno. De esa manera estaremos consiguiendo que el grupo minoritario que apoya al Gobierno no haga exclusivamente su política y también estaremos consiguiendo que la participación del resto de los Grupos Parlamentarios permita corregir esa minoría que tiene el Gobierno y que le incapacitaría para poder gobernar.

No puede entrar con mucho detalle en el contenido de la defensa a la enmienda a la totalidad porque desgraciadamente el Portavoz del Grupo de UPN, quizás, no ha sido tan preciso como fue en Comisión a la hora de defender la enmienda. Pero sí me parece importante hacer un comentario sobre algo que él insistió mucho en la defensa de la enmienda en la Comisión y que quizás hoy lo ha eludido, supongo que esperaba al turno de réplica. Me refiero a la racionalidad del Presupuesto. Yo quiero dejar aquí bien claro que el planteamiento de racionalidad de una norma presupuestaria es opinable. Es decir que eso es precisamente lo que cada uno puede considerar razonable y, por lo tanto, a uno le parecerá bien y a otro le parecerá mal, pero que indudablemente siempre tiene un soporte de racionalidad cualquier planteamiento presupuestario que se realice.

Yo creo que nadie tiene la verdad absoluta y desde luego nuestro criterio de cara al planteamiento del Presupuesto de este año en los grandes elementos que lo componen creo que sí están conseguidos. Nosotros planteamos al Gobierno en su día, cuando se produjeron las conversaciones, conversaciones que por cierto se realizaron antes de la presentación de enmiendas, como todas sus señorías saben, y por lo tanto nosotros no acudimos a la presentación de enmiendas testimoniales, uno de los planteamientos fundamentales era no incrementar la presión fiscal. Bueno, yo creo que está claro que el incremento de la recaudación, y lo ha dicho tanto el Presidente de la Diputación como el Diputado responsable del área de Hacienda, va a ser

precisamente mediante la lucha contra el fraude fiscal.

Otro punto fundamental es el relativo a la crisis económica y sobre todo al paro, y nosotros creemos que efectivamente las medidas que se contienen dentro del Presupuesto son acertadas, quizá no sean suficientes, pero desde luego las que sí se contienen son acertadas. Consisten en fomentar y ayudar la iniciativa privada, pero una iniciativa privada responsable, a la cual se le obliga también a coparticipar directamente mediante su riesgo también personal en el desarrollo económico de Navarra y, por lo tanto, en la reducción de la tasa de paro, por cierto tasa elevadísima, que debería obligarnos también a plantearnos políticas mucho más determinadas y concretas que no esas medidas genéricas de apoyo a las empresas o de apoyo a los empresarios que, sin una orientación clara de cuál vaya a ser la vocación industrial de Navarra, probablemente pueden quedarse vacías de contenido e incluso puede ocasionar un superávit presupuestario, puesto que la falta de una indicación concreta de hacia dónde deben ir dirigidas las inversiones puede motivar el que éstas no se produzcan.

Y en tercer lugar, el que se limitase el gasto público mediante no incrementar en cierta medida los ingresos con modificaciones de tipo fiscal y a la vez el que no supongan contraer obligaciones para el futuro del Presupuesto de Navarra en transferencias corrientes.

Yo creo que, en líneas generales, este planteamiento se ha conseguido en el Presupuesto en lo que se refiere a enmiendas. Yo creo que todos los Grupos Parlamentarios conocen perfectamente las posibilidades que el Presupuesto de Navarra permite de cara a presentar cientos y cientos de enmiendas testimoniales en las cuales se plantean, sobre todo en aquello, que se refiere a política de subvención, se pueden plantear infinidad de enmiendas incrementando las subvenciones a distintos colectivos y a los cuales se hace muy difícil la oposición porque, parece que se está en contra de ese determinado colectivo. Pero también entendemos que no es serio el planteamiento de una política presupuestaria, y mucho más si ni siquiera se pone en discusión, como por ahora no se ha puesto, la actitud o el plan del Gobierno, los objetivos de Gobierno, los objetivos de la Diputación.

Nosotros le vamos a conceder un cierto margen de confianza a esta Diputación Foral en la medida que es el primer año que elabora un Presupuesto. Nosotros entendemos que su situación de minoría le obliga indudablemente, y además nosotros también queremos obligarle a ello, a llegar a acuerdos con los Grupos Políticos. Pero también le vamos a conceder un cierto margen de confianza para que los planteamientos políticos, para que los objetivos que se han marcado a la hora de elaborar el Presupuesto se puedan conseguir en este primer año, primer año por cierto de transición, puesto

que entendemos que, mientras no se acabe todo el proceso de transferencias, estaremos indudablemente sin poder realizar todo el contenido de la política que habría que hacer en Navarra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Su turno de réplica, señor Viguria, por un tiempo de cinco minutos.

En esta enmienda a la totalidad seremos un poco flexibles por parte de la Presidencia, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, ha hecho un reto el señor Urralburu, me gustaría que el Portavoz de UPN expusiese lo que al Gobierno le ha costado muchos meses, y contar con muchos funcionarios y eficaces. Yo creo que no es correcto, y así se lo digo, que haga ese tipo de planteamientos. A un imposible no se le puede obligar a nadie. Ese tipo de retos hay que eliminarlos y si no nos enfrentaremos duramente, porque así no se puede hacer política, ni de oposición ni de Gobierno. Eso en primer lugar.

Segundo, UPN acudió y buen testigo es el señor Arlabán y el señor Urralburu, acudió a hablar la primera vez a la hora que se le citó, sin tiempo de ver los papeles. Los papeles llegaron a las 7,30 de la tarde y al día siguiente a las 9 teníamos marcada la hora. Fui yo sin tiempo de haberlos leído, y me encontré al señor Arlabán y a ese mismo lado de la mesa en la que estaba con tres Directores, que yo entendía que eran de Navarra, pero al parecer eran del Gobierno, y yo solo frente al peligro, y charlamos, y se nos dijo que podíamos charlar sobre lo que estaba hecho. Y no es la forma de cooperar ésa. Es analizar los proyectos y ver dónde se pueden hacer, establecer prioridades. Así lo entendemos nosotros, con un sentido quizá de dignidad exagerada, pensando que 13 votos son muchos menos que 20, muchísimos menos. Esta es la cuestión, no hay otra. Y se ha prescindido de llamar para lo básico.

Dice que no me ha entendido que los Presupuestos, todo Presupuesto implica la necesidad de un proyecto, porque es algo concreto. Y si yo digo que no hay Proyectos de gasto y que sí hay ingresos, no he dicho para nada de la presión fiscal, ni medidas tributarias, no he hablado nada de eso, no se me ha contestado a lo que yo he dicho, porque puede ocurrir muy bien, y he hablado de arrimar material al pie de obra, y, si no hay Proyecto, probablemente puede ocurrir el disparate de que todos los baños del edificio estén en una misma planta y por tanto ningún baño en las otras. Claro, si se pone a construir así sobre la intervención, es que la ley de relanzamiento de empresas en crisis habla de crear un abanico de intervención. Yo no lo he dicho, lo dice el preámbulo de la ley, de intervención.

Quiero decir que, si la Administración se erige en protagonista, la experiencia está dada, se hunde, porque se sumerge huyendo del amparo, entre comillas, que presta la Administración a las empresas. Está reciente y es público, en el levante español se ha exportado 100 y la producción es de 25. Es decir que hay economía sumergida. Ese es el mejor sentido del hundimiento, de que se sumerge. El otro hundimiento es la quiebra y también va sucediendo.

De manera que, claro, el planteamiento es que es básico. Es decir, entre que la Administración pone impuestos, los que podemos entender como razonables, los recauda y después hace otro viaje para devolver, entre que va y que viene, gente no falta en el camino, pero la eficacia está a la vista porque se admite que es mucho más cara la intervención.

Sobre la imputación de que nuestras enmiendas habrían reducido, me parece que es bastante, ha dicho verdades a medias. Yo creo que eso es bastante falaz. Es decir, nosotros enmendamos unas partidas de ingresos y unas partidas de gastos, y no se tiene en cuenta lo que nosotros haríamos si tuviéramos que hacer todo el globo, sino que ahí insinuamos, sugerimos cómo sería nuestra política de dejar a la iniciativa privada recursos, porque no está garantizado que el Gobierno vaya, una vez que los excedentes de las empresas los recoja o de las personas físicas, a dar bienes, ofertar bienes públicos mejor o devolverlos con equidad. El juego del libre mercado tiene por supuesto sus limitaciones, pero también sus grandes ventajas. Cuando interviene la Administración pues puede estar o una visión estúpida de las cosas de la Administración, pero probablemente y se puede probar en este sentido, no acierta tanto como lo hace el empresario cuando no se le atosiga, no se le ahoga.

Y estos son un poco la explicación de por qué unas enmiendas van a reducir ingresos. Y además se dice, y si este dinero está, dése con más justicia, que es por donde le duele la cosa, la falta de justicia en la asignación del gasto.

No hay tiempo efectivamente, no hay tiempo ni tengo los datos para hacer eso, pero quede insinuado. Yo quiero decir al señor Monge que, efectivamente, él tiene sus razones para haber votado o votar sí a este Presupuesto y dice de esos logros conseguidos. A esos logros conseguidos UPN ha aportado más votos que el Grupo Popular. A mí me parece que todos esos logros los hemos conseguido juntos. Es decir, ustedes nos han ayudado a conseguirlos, porque nosotros ponemos 13 votos y ustedes 7 u 8, depende. O sea, que, de acuerdo, muchas gracias por la colaboración.

Y al señor Cabasés yo le dije en Comisión por qué lo que no es suyo no es serio o está exento de responsabilidad. Porque ha vuelto a repetirlo. No es serio. La responsabilidad nos lleva y a los demás nos lleva la responsabilidad, porque responsabilidad

es responder, respondiendo estoy y respondiendo estará UPN con su visión de la política. Pero no pasará más que eso, que las posturas testimoniales ¡caramba!, de alguna forma habrá que decir que no somos conformes con éstos, y que si obtenemos el poder haremos esto otro. Se trata efectivamente de dar testimonio de qué es lo que lleva cada uno dentro y huir de lo que a nosotros nos parece una colaboración interesadísima para fines muy pequeños, muy particulares o muy ideologizados en concreto. Eso es lo que nosotros entendemos. Ahora, si para eso hay que agacharse, pues, agáchese el que quiera y no se diga que no es responsable o no es serio el que no se agacha. Eso es todo, gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. Terminado el debate de la enmienda número 1 a la totalidad y única, sometemos a votación. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.)

Señor Secretario, resultado de la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 12; en contra, 31; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 1, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. También, con justeza, por doble motivo, un descanso por quince minutos. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Pasamos al debate de las enmiendas mantenidas al texto del articulado. En primer lugar, tenemos los artículos 1 y 2 a los cuales no se ha mantenido enmienda ni formulado voto particular. No obstante, el artículo número 1 lo posponemos al final por si se alteran las cifras, las partidas. ¿Sí, señor Viguria?

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, para anunciarle la retirada de la enmienda número 6 que va al artículo 3.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, muchas gracias. Por lo tanto, al retirar la enmienda número 6 por parte de UPN podemos debatir los artículos 2 y 3.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Para anunciar la retirada del voto particular al apartado 3 del artículo 4.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Asiáin. Por lo tanto, así es, podemos entrar en el debate de los artículos 2, 3 y 4 al retirarse la enmienda número 6 y el voto particular número 3.

SR. ASIAIN AYALA: Y 5 y 6 y 7, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: 5, 6 y 7 no tienen enmiendas. Efectivamente, así es porque luego se me pide votación separada del artículo 8.

Luego, para que no haya ni una duda vamos del artículo 2 al 7 inclusive. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? Votamos, por tanto, los artículos 2 al 7 inclusive. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 39; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados por tanto los artículos 2 al 7 ambos inclusive. Y pasamos al artículo 8, para el cual se pide votación separada del artículo 8.1 bis. ¿Para turno a favor del artículo 8.1? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? Continuamos con el debate, por tanto, del artículo 8.1 bis. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Sí, señor Alli. Por un tiempo de tres minutos puede salir a la tribuna.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, el artículo 8.1 bis nos plantea dos cuestiones que, en aras a la brevedad, las voy a exponer sucintamente. Por una parte, en su párrafo primero, en cuanto hace referencia a la ampliación de la cuantía para financiar los gastos de los servicios estatales que serán transferidos a la Comunidad Foral de Navarra durante 1985, nos plantea una cuestión como es la habilitación que este precepto supone al Ejecutivo para que no sólo negocie las transferencias, lo que corresponde perfectamente al ámbito de su competencia, sino que a su vez le esté posibilitando la financiación de las mismas por una vía que no pasa por el Parlamento, en un debate que podría dar lugar a otros planteamientos respecto al fondo de la negociación transferencias, sino que a través de esta habilitación somera, rápida, urgente y genérica le permite negociar todo el tema de transferencias que está en su poder. Pero, además, el aspecto económico de las mismas, y ahí es donde nuestro Grupo no está en absoluto de acuerdo con el planteamiento que de esto se está haciendo, que supone, en definitiva, asumir las transferencias sin que la criatura venga como en el resto de las Comunidades Autónomas con el pan debajo del brazo, sino, por el contrario, asumir unas transferencias que inmediatamente va a haber que mantenerlas con cargo a los fondos de Navarra.

Esto supone un planteamiento absolutamente diferenciado al del resto de las Comunidades Autó-

nomas en el que las transferencias han venido con los créditos presupuestarios, incluso con la parte proporcional de los costes de los servicios centrales, mientras que en Navarra, al amparo de que el Gobierno pretende negociar o implicar en la negociación del Convenio el tema también de las transferencias, va a suponer que asumamos los costes de las transferencias y luego ya negociaremos los términos del Convenio con el pie forzado que para Navarra supone el hecho de haber asumido unos costes ya establecidos por la Administración del Estado, o que, aunque no estén establecidos por la Administración del Estado, los vamos a tener que establecer con cargo a los recursos propios.

Hay otro aspecto que es el del párrafo 2.º, el referido a las reglas. Entendemos que las reglas conforme a las cuales se va a negociar el régimen de transferencias con el Estado no son materia legal, porque si estamos diciendo que las transferencias son pura competencia del Ejecutivo, y por tanto en materia reglamentaria o de actos del Gobierno en definitiva no hay por qué someter a la deliberación de la Cámara unas reglas procesales de cómo se van a articular las Comisiones negociadoras, cuál va a ser la participación de los 9 representantes de Navarra a través de la representación de los órganos parlamentarios.

Creemos que la cuestión de fondo no es ésta, que esto, así como el Gobierno ha negociado con el Gobierno del Estado la composición de la Comisión de Transferencias, no tiene por qué tener el respaldo de una norma. Entendemos que el Gobierno pretenda tener el respaldo de una norma legal para la disposición de los fondos, porque así evita que luego, una vez efectuada la transferencia, se encuentre con que el Parlamento pueda estar en desacuerdo con el planteamiento económico de esa negociación, pero no respecto a lo que es puro procedimiento de cómo se va a articular la representación de Navarra. Corresponde al Ejecutivo que articule él el mecanismo, ya que lo ha hecho en aspectos mucho más sustanciales como son los términos del Convenio de negociación de transferencias con el Estado. Pero, en definitiva, la cuestión de fondo que aquí se pretende, que es la de que Navarra asuma desde ya los costes de las transferencias al margen del Convenio Económico para posteriormente negociar un Convenio con ese pie forzado, con esa grave hipoteca que para la negociación se da en Navarra, nuestro Grupo no está dispuesto a asumirlo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli, y esta Presidencia agradece la disciplina del tiempo. Señor Asiáin, por parte del Gobierno por un tiempo también de 3 minutos.

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Señor Asiáin Ayala): Señor Presidente, señorías, me propongo intervenir brevemente, con la breve-

dad a la que obliga la recomendación que acaba de hacerme la Presidencia, para matizar algunas de las cuestiones que ha planteado en su intervención el señor Alli.

Efectivamente, el precepto que estamos discutiendo se refiere a la ampliación del crédito para la financiación de los servicios que sean transferidos, y al mismo tiempo formula el procedimiento con el cual se va a llevar a cabo la negociación de las transferencias.

Respecto a la primera cuestión, se afirma por parte del señor Alli que el Gobierno está implicando el Convenio en la cuestión de las transferencias. Efectivamente así es, pero es que hemos de decir que éste no puede ser de otra manera porque, como establece el Convenio vigente y como establece también la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, el Convenio tiene dos objetivos. Objetivo primero, determinar la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado; objetivo segundo, armonizar el régimen fiscal de Navarra con el régimen fiscal del Estado.

Por consiguiente, si una de las finalidades del Convenio es la determinación de la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado, es evidente que como cargas generales se ha de entender aquellas cargas que no sean asumidas por la Comunidad. Por consiguiente caben dos alternativas: o bien se actualiza primero el vigente Convenio Económico y una vez actualizada la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado previas a las transferencias; o bien, segunda alternativa, se procede como el Gobierno propone por la vía de asumir la financiación de los servicios que sean transferidos y posteriormente esas cargas habrán dejado de ser cargas generales del Estado porque serán ya cargas asumidas por la Comunidad Foral y consiguientemente cuando haya que actualizar el Convenio a esas cargas que hayamos asumido en virtud de proceso de transferencias no habrá que hacer aportación alguna.

El Gobierno ha estudiado las ventajas y los inconvenientes de ambas alternativas y ha llegado a la conclusión, que la brevedad de mi intervención en este momento me impide explicitar, de que es más conveniente para Navarra proceder por la vía de la asunción de los servicios transferidos y la financiación de los mismos mientras no se actualice el Convenio Económico y, una vez concluido el proceso, proceder a la actualización del Convenio y consiguientemente a la determinación de la aportación de Navarra a las cargas generales, entendiendo que las cargas asumidas en el proceso de transferencias no serán ya cargas generales y, por consiguiente, no habrá que fijar la aportación a las mismas.

En segundo lugar, se ha dicho que con este precepto el Gobierno pretende evitar la participación del Parlamento en la cuestión importante de la financiación de los servicios transferidos. Señorías,

basta leer el segundo apartado del precepto que estamos discutiendo para ver que el Parlamento, como tal institución, no va a intervenir porque el Amejoramiento no prevé su intervención pero que van a poder participar todos los Grupos Parlamentarios que lo deseen y que además las decisiones serán tomadas por sus representantes siguiendo el criterio del voto ponderado, con lo cual, en definitiva, la relación de fuerzas políticas que refleja este Parlamento se reflejará también a la hora de adoptar decisiones en la representación de Navarra en la Junta de Transferencias.

Finalmente, se dice que este segundo precepto es innecesario porque no es necesario regularlo por una norma con rango legal. El señor Alli sabe perfectamente que en nuestro sistema no existe el principio de reserva reglamentaria y que, por consiguiente, no hay ni una sola materia que esté vedada a la ley. Por consiguiente, será opinable si es bueno, es malo o regular que esté en la ley. Lo que no se puede decir es que no pueda estar en la ley. Qué duda cabe que el que esté en una norma de rango supremo en el ordenamiento como es la ley, da mayor garantía de estabilidad y de cumplimiento a los compromisos políticos asumidos por el Gobierno y reflejados en este precepto para el cual el Gobierno pide la aprobación de la Cámara. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Asiáin. Pasamos al punto 2 del artículo 8.º. ¿Para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señorías, vamos a comenzar la votación de este artículo 8.º por partes. Primero, comienza la votación del artículo 8.º, punto 1. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 37; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el punto 1 del artículo 8. Seguidamente, pasamos a la votación del artículo 8.º punto 1. bis. (PAUSA). Votamos el artículo 8, el punto 1. bis. (PAUSA). Señor Ardáiz.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 27; en contra, 12; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado también el artículo 8. 1 bis. Seguidamente pasaremos, una vez que sea anunciada la Presidencia, a la votación del artículo 8, punto 2. Comienza la votación del artículo 8.2. (PAUSA). Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 40; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, aprobado el artículo 8.2. Y así pasamos al debate

de los artículos 9 al 11, en los cuales no hay enmiendas y que sometemos a debate conjuntamente 9, 10 y 11. ¿Para turnos a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Comienza la votación de los artículos 9, 10 y 11 conjuntamente. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 34; en contra, ninguno; abstenciones, 6.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados los artículos 9, 10 y 11. Pasamos, seguidamente, al artículo 12. En primer lugar tenemos un voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento manteniendo el texto del artículo 12, para cuya defensa, señor Pérez Rivas, por un tiempo de 3 minutos.

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, señorías, a través de este voto particular se pretende recuperar el artículo 12 del Proyecto de Ley de ejecución de los Presupuestos, que es copia literal hasta de sus más mínimos detalles del artículo 15 que figuraba en el Presupuesto del 84. Debemos matizar, porque ya en Comisión se discutió, de que no conculca ningún derecho el establecimiento del artículo 12 del tope máximo de las pensiones. Creo que es un aspecto verdaderamente interesante a considerar.

Segundo, que debemos igualmente considerar de qué estamos hablando. Estamos hablando de un Montepío de Funcionarios con un déficit terrible, que ha provocado una intervención para hacer unos estudios actuariales e intentar encontrarle la solución, y que el deseo no sería el cerrarlas por arriba, sino que tal vez ésta fuera la pensión mínima, no la máxima, cosa, como comprenderán sus señorías, totalmente imposible, porque la situación no lo permite. Y es que además estamos hablando en el tema de pensiones, cuando el Estatuto de la Función Pública las congela hasta su desarrollo, las congela en la cotizaciones, las congela en las percepciones y las deja totalmente inamovibles. El pretender que no haya una inamovilidad en estas personas que cobran la cantidad de 2.631.000 pesetas al año, lo que equivale aproximadamente a un nivel A con incompatibilidad, representa una cantidad insostenible y debemos matizar que al que cobre más ya no se le va a rebajar, sino no se le va a incrementar más todavía.

Da la casualidad también de que el Estado nos ha copiado a nosotros la misma cifra o nosotros al Estado, tanto monta, monta tanto, y por lo tanto defendemos que continúe el tope en las 187.000 para la revisión hacia arriba. No es el tope, es posible que haya personas que cobren más y seguirán cobrando más.

Por todo ello, pedimos el voto favorable a sus señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. ¿Para turno a favor al voto particular

que propone el mantenimiento del texto del artículo 12? (PAUSA). ¿Para turno en contra? Señor Alli. ¿Alguien más? (PAUSA). Señor Alli tiene la palabra por un tiempo de tres minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, con independencia del mimetismo que respecto al Presupuesto el Estado pueda suponer la congelación de las pensiones superiores a 187.000 pesetas, hay aquí dos motivos por los que nuestro Grupo se opone a la propuesta.

En primer lugar, porque entendemos en el terreno de los principios que el hecho de que haya funcionarios públicos que en este momento puedan percibir pensiones superiores a 187.000 pesetas no es algo que haya sido concedido graciosamente por la Administración y que por la misma gracia o desgracia la Administración proponga a la Cámara y ésta consagre que se suprima esa pensión.

El hecho es que los funcionarios que hoy tienen derecho a percibir esa pensión con independencia de que puedan ser o no derechos adquiridos, en cuya entraña jurídica no es el momento ni hay tiempo para entrar, es lo cierto que esa pensión la tienen ganada por sus servicios a la Administración por una cotización durante un determinado número de años, por el hecho de que durante esos años han sido servidores de los intereses públicos, y entendemos que esto es motivo más que suficiente para respetar unas pensiones que ellos han generado con un planteamiento de actualización que afecta no sólo a los funcionarios en activo, sino también debe afectar a los funcionarios jubilados. Entendemos que la política de igualar por debajo eliminando las actualizaciones de esas pensiones no tiene ningún sentido y es un igualitarismo que indudablemente nosotros no compartimos.

Por otra parte, resulta que estamos jugando aquí, quizá con criterios de austeridad, pero que la austeridad una vez más se puede reflejar no en el chocolate del loro sino en el mijo del periquito, porque en este caso la actualización de esas pensiones no afecta a más de nueve funcionarios de la Administración Foral con una cuantía que no es superior al millón trescientas mil pesetas. Creemos que los criterios de austeridad hay que reflejarlos en otras partidas y no precisamente en la congelación de pensiones de funcionarios. Me da lo mismo de estos nueve que de otros funcionarios si a partir de ahora el criterio del igualitarismo por debajo determina que en cada ejercicio económico se vayan congelando pensiones. Hoy éstas, mañana otras, hasta llegar probablemente a las pensiones que equiparen a todos los pensionistas. Yo sólo quisiera que la Cámara no llegase en un momento de igualitarismo tal a hacer a los pensionistas de la Administración iguales a los pensionistas de la Seguridad Social. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica por un tiempo de... Muchas gra-

cias, señor Pérez Rivas. Pasamos a continuación a la enmienda «in voce» número 3, formulada por Unión del Pueblo Navarro y por la Coalición Popular, para cuya defensa, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, si me permite desde el escaño. En definitiva, se trata de un planteamiento alternativo a la enmienda anterior en el sentido de que se mantengan las actualizaciones de pensiones. Por tanto, la doy por defendida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Para turno a favor a la enmienda número 3? (PAUSA). Señor Monge. Señor Monge, tiene un tiempo de 3 minutos.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente. señorías, de forma casi telegráfica para decir que nuestro Grupo entiende que la práctica habitual de congelación de pensiones por el nivel más alto solamente es admisible con carácter excepcional y en momentos de crisis. En este sentido creo recordar que nuestro Grupo admitió el año pasado dentro de ese carácter excepcional una política de tal tono, pero evidentemente esto no puede perpetuarse. Como ha dicho muy bien el señor Alli, hay ahí un sacrificio acumulado durante muchos años de servicio activo, sacrificio no sólo físico sino también económico que se concreta en el pago de una serie de cuotas que dan lugar finalmente al disfrute de la prestación correspondiente.

Pero es que aquí hay otra razón además, que yo ya puse de manifiesto en la Comisión y que realmente produce una desigualdad que yo me atrevo a calificar de irritante, porque ¿cómo es posible y en virtud de qué criterio se puede justificar el que un funcionario en activo que cobre no ciento ochenta y siete mil pesetas sino a lo mejor doscientas cincuenta mil tenga un incremento del cinco por ciento? Y en cambio un pasivo, es decir, un funcionario que está en situación de jubilación no tenga ni siquiera el aumento del cinco por ciento. Yo creo que ustedes podrán apelar a todo tipo de razonamientos pero ninguno va a ser convincente. Pero ¿cómo es posible que, con iguales cantidades, el ciudadano que está en situación de jubilado no tenga aumento y el que está en activo sí?

El Diputado de Hacienda en la Comisión nos dió un razonamiento que desde luego no nos convence. Se hablaba o nos decía que en efecto las cosas son así, pero el funcionario en activo está prestando un servicio útil a la Comunidad y el funcionario jubilado no lo presta.

A parte de un cierto ingrediente de argumento, yo diría que descarado, hasta inhumano, pues esto yo creo que no puede convencer a nadie. El funcionario que está jubilado no presta un servicio a la Comunidad porque ha estado muchos años prestándolo, mientras que el que está en activo todavía

le queda un lapso de tiempo en el que tendrá que acreditar esos servicios. De momento está en activo pero nadie puede garantizar que a lo largo de su vida ha prestado tantos servicios como el que ya está jubilado.

En resumen, es un argumento que no puede convencer a nadie y cualquiera de ustedes, yo estoy convencido que en su fuero interno asume y comprende lo irritante de la comparación entre funcionarios que perciban cifras muy superiores a las ciento ochenta y siete mil pesetas que van a tener el aumento del cinco por ciento y en cambio el pobre pensionista no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. ¿Para turno en contra? (PAUSA). Por lo tanto, la réplica, señor Alli. Pasamos entonces al texto del artículo 12. ¿Para turnos a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? No hay texto, claro, no hay texto. Por tanto, pasamos a la votación del voto particular del Grupo Socialista del Parlamento de Navarra. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el voto particular del Grupo Socialista del Parlamento de Navarra. Y seguidamente pasaremos a la votación de la enmienda «in voce» número 3, formulada por Unión del Pueblo Navarro y por la Coalición Popular. (PAUSA). Votación para la enmienda número 3. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 20; en contra, 20; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, pasaremos nuevamente a la votación de la enmienda «in voce» número 3. (PAUSA). Votamos por segunda vez la enmienda «in voce» número 3. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 20; en contra, 20; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante un minuto.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 47 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 48 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

*Sometemos a votación por tercera vez la enmienda «in voce» número 3 de Unión del Pueblo Navarro y la Coalición Popular. (PAUSA). Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 20; en contra, 21; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda «in voce» número 3 de Unión del Pueblo Navarro y la Coalición Popular. Y pasamos, si les parece señores Portavoces, al debate de los artículos 13 al 18 ambos inclusive. ¿Para turnos a favor? (PAUSA). ¿Para turnos en contra? (PAUSA). Podemos someterlos a votación los artículos 13 al 18 ambos inclusive. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 39; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 13 al 18 ambos inclusive. Y así pasamos al artículo 19, al cual tenemos una enmienda, la número 21, por Unión del Pueblo Navarro, para cuya defensa su Portavoz y por un tiempo, señor Gurrea, de 3 minutos, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, defendemos un año más la vigencia del artículo 112 de la Norma de Reforma de las Haciendas Locales que el Parlamento de Navarra aprobó el año 1981 y utilizamos el mismo turno para oponernos en nombre de Unión del Pueblo Navarro al recorte que la Diputación-Gobierno de Navarra quiere aplicar sobre los derechos que los Ayuntamientos y Concejos tenían reconocidos en el Fondo Municipal de participación en los impuestos de Navarra.*

*E intervenimos aquí convencidos de que es posible que detrás intervenga alguien para decir que UPN lo que quiere es que los Ayuntamientos y Concejos gasten mil millones más de lo que el Gobierno está dispuesto a proporcionarles, e incluso intentando dejar entrever que lo que propone UPN es poco más que un capricho y que lo sensato y lo racional es la postura del Gobierno en ese recorte de mil millones de pesetas.*

*Un año más tenemos que defender que los Ayuntamientos tienen derecho y debe ser reconocido a recibir el cuarenta y cinco por ciento de lo presupuestado por la Hacienda Foral en concepto de impuestos directos y el diez por ciento de lo que presupueste en concepto de impuestos indirectos. Si eso suma once mil setecientos treinta millones de*

*pesetas, eso es lo que tiene que entregársele a los Ayuntamientos y Concejos en el año 85. Y si la Diputación lo que pretende darles son novecientos treinta millones menos de esa cantidad es nuestra obligación, es nuestro deber y en ese sentido estamos interviniendo, defender la capacidad económica de los Ayuntamientos y Concejos en esos novecientos treinta millones de pesetas que se pretende recortar.*

*¿Por qué defender esa cifra y no otra? Bueno, aquí se dice muchas veces que no existen demasiadas estadísticas, y no existiendo demasiadas estadísticas nos apuntamos a la que maneja la Federación Navarra de Municipios y Concejos, cuando dice que el Presupuesto mínimo de los Ayuntamientos y Concejos para el año 85 ha de ser del orden de quince mil millones de pesetas, y también a falta de mejores estadísticas que el Gobierno no ofrece, tendremos que aceptar los datos de la Federación de Municipios y Concejos cuando dice que los Ayuntamientos no van a poder recaudar en el año 85 más allá de ocho mil millones de pesetas forzando su capacidad en orden recaudatorio, por lo que se deduce que el déficit de salida que los Ayuntamientos y Concejos van a tener en el año 85, ha de ser del orden de siete mil millones de pesetas.*

*El dilema está planteado en esos términos: si pretenden recaudar los Ayuntamientos más de los ocho mil millones que van a poder obtener forzando ligeramente la máquina recaudatoria, los contribuyentes no lo van a soportar; y si no gastan los quince mil millones de pesetas que deben consolidar en el año 85, lo van a padecer los gastos de personal, los gastos de mantenimiento y la capacidad de endeudamiento. En esa alternativa nosotros creemos que lo prudente y lo sensato es aportar a los Ayuntamientos y Concejos los novecientos treinta millones de pesetas que faltan en la consignación del Gobierno para cubrir lo que la Norma de Reforma de las Haciendas Locales prevé en el artículo 112, que son ni más ni menos que los once mil setecientos treinta millones de pesetas resultantes de la presupuestación de impuestos directos e indirectos. Nada más señores Parlamentarios, señor Presidente muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Para turno a favor a la enmienda número 21 de Unión del Pueblo Navarro? (PAUSA). Señor Cabasés, tiene la palabra también por un tiempo de 3 minutos.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Y para anunciar también que, con esta intervención del turno a favor, acumulo la defensa de las enmiendas 22 y 23 que fueron presentadas en su día por nosotros también a esta misma materia del Fondo.*

*Bien, yo creo que en este tema, y lo he dicho en más de una ocasión, lo peor que nos puede suceder es que alguien aparezca aquí como defensor*

de los Ayuntamientos y alguien aparezca como destructor. Yo creo que, puesto que estamos en el Parlamento de Navarra y puesto que estamos hablando de los Presupuestos Generales de Navarra, lo lógico sería hablar de política municipal. Y yo creo que hasta ahora no hemos escuchado por parte de la Diputación Foral ninguna intervención relativa a política municipal. Se habla y así se aprobó también en la Comisión de una cifra de seiscientos millones para saneamiento financiero de las Haciendas Locales, pero ni sabemos cuándo va a haber esa ley ni sabemos en qué va a consistir. Y yo, desde luego, desde aquí hago una apelación a la propia Diputación para que comparezca y explique a qué se refieren esas medidas de saneamiento financiero de las Haciendas Locales, porque indudablemente eso puede, por lo menos, abrir algún tipo de expectativa para los Ayuntamientos que en este momento no pueden funcionar.

Pero adelantándome a lo que pueda suponer ese planteamiento de saneamiento financiero de los Ayuntamientos y que lógicamente va referido a los actuales déficits municipales, sí hay que hacer constar, como decía con toda brevedad el Portavoz del Grupo de UPN, que no es suficiente. Y no es suficiente porque en política municipal hay que contemplar dos aspectos. En primer lugar, el aspecto que se refiere al déficit. De acuerdo, y nosotros también votamos a favor en Comisión y votaremos en Pleno al planteamiento del saneamiento de los Ayuntamientos. Es decir, estamos intentando llegar a un punto cero para que los Ayuntamientos puedan ver el futuro sin tener que estar mirando constantemente a las deudas del pasado. Ahora bien, estamos en el punto cero y a partir de ahora, y en segundo lugar, viene el planteamiento de futuro. Y yo creo que aquí es donde efectivamente se equivoca la Diputación, y se equivoca porque siempre se ha defendido desde la Diputación el criterio de que son transferencias corrientes, de que son gastos corrientes. Y yo creo que es una diferencia conceptual, que es importante destacar, porque los ingresos del Fondo, que son ingresos para los Ayuntamientos y son gastos corrientes para la Diputación, son en definitiva gastos para un Presupuesto, el de Navarra, pero son ingresos para los Ayuntamientos. Es decir que, al final, se trata de hacer una mera transferencia de dinero de unos Presupuestos a otros, y, por lo tanto, no puede darse la consideración de gastos corrientes dentro del conjunto del volumen económico de Navarra porque indudablemente no es así.

Que los Ayuntamientos utilicen esa parte de los ingresos para los gastos corrientes como utilizan cualquier otro tipo de ingresos para poder cuadrar sus Presupuestos. Y aquí está el problema. Es decir, que los Ayuntamientos no solamente no pueden cuadrar los Presupuestos sino que ven absolutamente recortadas las posibilidades de su Hacienda. Es decir, las posibilidades presupuestarias para po-

der acometer los gastos de inversión porque no tienen dinero suficiente. Y yo he propuesto en más de una ocasión, para hablar de política municipal, que fuésemos a un planteamiento que quizás dure varios años, que va directamente relacionado con la actualización de las contribuciones, para que todos en Navarra pagemos lo mismo por impuestos municipales y para que de esa forma sepamos y sepa cada Ayuntamiento cuáles son los ingresos que va a tener y, por lo tanto, a qué Presupuesto debe de ajustar su actividad.

Mientras esto no suceda el Fondo debe de cubrir ese déficit de los Ayuntamientos porque si no estaremos generando déficit constantemente, y todos los años vamos a tener que encargarnos de medidas de saneamiento financiero para lo que no hemos querido adelantar.

Por otra parte, el adecuar el Fondo a la propuesta del Grupo de UPN o incluso a las enmiendas que yo propongo, que también se acercan y que son aceptables por la Federación de Municipios y Concejos de Navarra, permitiría el que los Ayuntamientos sepan que ese es su techo de ingresos y, por lo tanto, a ese techo de ingresos puedan ajustar su política presupuestaria.

Pero no se concibe que el planteamiento que hace el Proyecto de Presupuestos de Navarra refleje por una parte ni una política municipal, ni por otra parte sirva a los Ayuntamientos. ¿Por qué se plantean entonces esos cinco mil quinientos millones de pesetas si ni siquiera los Ayuntamientos están de acuerdo? Pues, yo no le encuentro ninguna justificación, porque, indudablemente, hablar de cinco mil quinientos millones de pesetas para transferencias corrientes son insuficientes, y a la vez hablar de seiscientos millones para saneamiento financiero es, en definitiva, endeudar más a los Ayuntamientos. Porque hay que tener en cuenta que el saneamiento a los Ayuntamientos se va a hacer mediante el sistema de créditos que será a un bajo interés, pero que no hay duda de que habrá algún interés y siguen siendo créditos. Por lo tanto, los Ayuntamientos para sanear su déficit van a tener que seguir acudiendo a compromisos crediticios que por lo tanto suponen un gasto y además un gasto quizá de los más inútiles cuales son los gastos financieros en una Administración Pública.

Yo creo que es una lástima que la mayoría del Parlamento se oponga a este planteamiento y ya digo que nosotros lo hacemos fundamentalmente en base a que, en un plazo de cinco años, debería irse a una racionalización de los ingresos municipales y que, mientras esta graduación se produce, en este plazo de cinco años podíamos ir adecuando el fondo precisamente cada año a lo que no cubran los ingresos de la actualización de las contribuciones como vía fundamental de los ingresos municipales y, por lo tanto, a garantizar a los Ayuntamientos unas posibilidades económicas de inversión.

Me parece, por otra parte, que el poner una cifra arbitraria de cinco mil quinientos millones de pesetas que puede suponer un incremento con respecto al año pasado, pero que indudablemente ese incremento es mucho menor de lo que permitiría a los Ayuntamientos poder hacer frente, vamos, incluido a cuadrar sus propios Presupuestos es un incremento negativo.

En definitiva, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, y con esto voy a terminar, las enmiendas que ha planteado el Grupo de UPN y las enmiendas que hemos planteado nosotros van dirigidas a que los Ayuntamientos puedan solventar una situación crítica en la que están. Que no persiguen ningún planteamiento electoralista y que, desde luego, formarían parte de un planteamiento de política municipal que esperamos ver reflejado en algún debate de esta Cámara. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Para turno en contra a la enmienda número 21? (PAUSA). Señor Pérez Rivas, por un tiempo de 3 minutos.

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, señorías, volvemos una vez más a hablar del Fondo de los Ayuntamientos y creo que debiéramos centrar verdaderamente la cuestión en tres aspectos: ¿qué es el Fondo?, ¿para qué debe servir?, ¿cuál es la cantidad necesaria para este Fondo y ¿cómo se reparte? He anunciado que voy a acumular los tres, el turno en contra de las tres intervenciones. El Fondo, en nuestro criterio, debe servir para cubrir parte de las necesidades de los Ayuntamientos y para compensar situaciones de desigualdad entre la riqueza de los distintos Ayuntamientos. Y la primera consideración es ¿por qué solamente parte? Porque es imposible cubrir todas las necesidades. Al propio Gobierno de Navarra le es imposible, con los ingresos actuales, cubrir todas las necesidades de Navarra. ¿Qué más quisiera que cubrir todas las necesidades!, ¡qué más quisieran los Ayuntamientos que cubrir todas las necesidades! Ambos casos imposible. Y hay una defensa en la cual se dice que eso es un derecho que tienen los Ayuntamientos, porque una ley les reconoce el cuarenta y cinco por ciento y el diez. Quiero decir que el derecho de los Ayuntamientos es la ley que aprueba este Parlamento, y si la ley que aprueba este Parlamento es una cantidad que representa «grosso modo» un cuarenta y uno por ciento y un diez por ciento, ese es a partir de ese momento el derecho de los Ayuntamientos.

¿Y cuál sería la cantidad necesaria? Sabemos que la cantidad necesaria es imposible, vamos a hablar de cuál sería la cantidad conveniente. ¿Y por qué la cantidad conveniente? Porque es lógico que un Gobierno, éste, como cualquier otro, tenga una política global del gasto público y ese gasto público incide de una forma muy importante el

gasto público de los Ayuntamientos y, por lo tanto, si la política tiene que ser contención de gastos corrientes y no hay otros o son gastos corrientes o son gastos de capital y el Fondo es una transferencia en gastos corrientes parte, y otra en gastos de capital.

Y ¿de dónde ha salido la mágica y bendita cifra de cinco mil quinientos millones? Pues, sale de las siguientes consideraciones. Desafortunadamente y por culpa de los propios Ayuntamientos, los datos de que se disponen alcanzan solamente al 70 por 100 de los Ayuntamientos y al 60 por 100 de los Concejos, y de estos datos que sí son reales, que sí existen, se deduce lo siguiente: primero, todos los Ayuntamientos compuestos, los cincuenta y tantos Ayuntamientos compuestos que hay que en principio y en otras intervenciones se decían que eran los más desprotegidos, algunos de ellos, varios de ellos tienen un déficit acumulado del ejercicio anterior de noventa y nueve millones, y otros tienen un superávit acumulado de setenta millones. Es decir, que la situación fatal de los Ayuntamientos compuestos representa en conjunto un déficit de veinticinco millones y son casi la quinta parte de los Ayuntamientos de Navarra. A los amigos de extrapolar, extrapolan esta cifra a los doscientos sesenta y siete Ayuntamientos y les dará que con ciento veinticinco millones más se cubrían los déficits, con ciento veinticinco millones más.

Pero es que, además, el incremento de transferencias corrientes como en transferencias de capital han pasado del año anterior a éste las corrientes de cuatro mil ciento veintidós a cinco mil quinientos y las de capital de dos mil setecientos noventa y ocho a cinco mil doscientos millones, es decir, el incremento es fantástico. Es un incremento grande, mucho más en las de capital que en las transferencias corrientes, porque es cierto y lo sabemos de que los cuatro mil ciento veintidós se vieron incrementados en parte como consecuencia de la mayor recaudación que todavía no se ha cobrado y, por lo tanto, siguen figurando ahí los déficits y en parte por aquella enmienda que se aprobó en su día. Esto significa que las transferencias corrientes crecen, esto significa que, al hablar de los pobres Ayuntamientos, hay que hacerlo con mucho cuidado, porque si quieren datos de más de setenta y cinco entidades municipales cuyo endeudamiento es cero, no deben una sola peseta a las entidades crediticias. Ayuntamientos y entidades municipales que tienen acciones depositadas en el banco, que tienen cuentas corrientes a plazo con un interés del ocho por ciento. Y esto existe, esto existe. Por lo tanto, la cantidad de cinco mil quinientos millones, repito, se considera suficiente.

Y ¿cómo se reparte este Fondo?, que es el tercer problema. Me surge una anécdota de las antiguas Cortes Generales en que un Diputado en Cortes decía que por qué se repartía por habitantes, y la contestación del Gobierno fue porque no ha-

bían encontrado otra fórmula más justa, reconociendo lo injusto de aquella fórmula. Nos ocurre lo mismo. La fórmula justa, me atrevo a decir que es casi imposible de encontrar, salvo y el Gobierno está en ello, de ver situación por situación, Ayuntamiento por Ayuntamiento y Concejo por Concejo. Y nos encontramos con que esta extrapolación que he hecho de datos, sabemos todos que hay Ayuntamientos y Concejos que no quieren hacer sus Presupuestos por esconder sus déficits, perdón, por esconder sus superávits. Y hay Ayuntamientos que llevan muchos años sin presentar Cuentas, sin hacer Cuentas, porque efectivamente tienen un superávit y no lo quieren dar.

Reconocemos, efectivamente, que hay Ayuntamientos y Concejos que tienen un déficit importante, un déficit que no lo pueden sanear, y ahí están los seiscientos millones para esos casos puntuales en que sí son necesarios. Y hay varias fórmulas, y tan buena es una como otra. La propuesta por el Gobierno nosotros creemos que es la mejor por varios motivos, sobre todo en la enmienda número 21 que vamos a tratar. El hablar de mil cuatrocientos cincuenta millones para las pensiones es una cifra tan respetable como otra cualquiera, pero que ignora el estudio actuarial que se está haciendo. El montepío no se soluciona con mil millones más, mil millones menos. Se soluciona efectivamente con un estudio, con una decisión que tendrá que venir a este Parlamento, y que va a ser de envergadura por lo dura que va a tener que ser. Hay una propuesta de que la escala sea de 1 a 1,2. El año pasado era de 1 a 1,8. El Estado mantiene de 1 a 1,4, perdón, la norma actual mantiene de 1 a 1,4 y el Estado mantiene de 1 a 1,6. Esto sí que sería hacer experimentos, y no con gaseosas. Vamos a ir adecuándolo las cantidades y creemos mucho más acertada la nuestra.

Piden una cantidad por mayores de sesenta y cinco años de derecho. Sus señorías saben perfectamente que hay una gran población de mayores de sesenta y cinco años de derecho que está residiendo en otro sitio completamente distinto a su empadronamiento. Hagámoslo más difícil todavía y hablemos también de presión fiscal. Y en principio, estaríamos de acuerdo con una matización, hay Ayuntamientos que no tienen una mayor presión fiscal a pesar de que recaudan más dinero per cápita. ¿Por qué?, porque sus bases imponibles son mucho más altas, y, por lo tanto, el dinero que recaudan es mucho más alto con una, incluso, menor presión fiscal. Un edificio de super lujo en una ciudad tiene un capital imponible de cien millones de pesetas. ¡Hombre! y le sale a mucho por habitante. Un Ayuntamiento con cuatro casas viejas tiene un capital imponible de un millón de pesetas, recauda mucho menos. Tiene mayor presión fiscal. Digo taxativamente que no, a lo sumo tendrán la misma. Sin embargo, la renta per cápita será mucho mayor en un Ayuntamiento que en otro. Mucho cuidado

con la presión fiscal porque se baraja mucho, se habla mucho y nos puede llevar a mayores injusticias.

SR. PRESIDENTE: Señor Pérez Rivas, a pesar de la acumulación ha terminado su tiempo; le ruego que acabe.

SR. PEREZ RIVAS: Gracias, ahora mismo señor Presidente. Decir por otra parte que el dinero que no se pueden gastar los Ayuntamientos en inversiones y los considero tan correctos o tan incorrectos como otro cualquiera, voy a usar los datos que ha usado el señor Gurrea. Según esos datos de la Federación, el endeudamiento actual de los Ayuntamientos ronda el diez por ciento, datos del mismo informe o de otro parecido, porque tengo veintiocho informes distintos de esa Federación en la cual se dice que el diez por ciento es el endeudamiento actual.

Si a los cinco mil millones obligamos a los Ayuntamientos a tres mil millones más, un promedio del sesenta, podremos irnos a un endeudamiento por debajo del veinte por ciento, el máximo es el veinticinco, y estamos generalizando con lo problemático que es. Sabemos endeudamiento cero y sabemos endeudamiento treinta y cinco. Hay capacidad de hacerlo lo que no sé es si hay voluntad. Nada más, señor Presidente, y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. Su turno de réplica señor Gurrea. La Presidencia no le había visto, señor Monge, pero, por supuesto, me indican que sí es verdad. Adelante pues, es para la enmienda número 21 de UPN en turno en contra. Las acumula, señor Monge, por un tiempo entonces de seis minutos.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, señorías, efectivamente este tema de los Ayuntamientos tan debatido ya en esta Cámara constituía para nosotros uno de los puntos importantes en esas conversaciones que hemos mantenido con la Diputación. Evidentemente, partimos de una base que hay que aceptarla porque es real, cual es la de que los Ayuntamientos exigen una solución definitiva para sus problemas, y esa solución definitiva ha de venir de la mano de una ley de financiación que permita a los Ayuntamientos desde su autonomía atender a toda la problemática económica que se les plantea. Hasta que esa ley llegue es evidente que tendremos que movernos dentro de soluciones coyunturales, dentro de remedios parciales y dentro de lo que vulgarmente se denomina como política de parche.

Y hay modalidades distintas de parches, nosotros hemos elegido una que nos parece la más racional y que figura ya en el texto del Proyecto de Presupuestos a través de una enmienda nuestra que fue aceptada por la Comisión. Y en esa enmienda se establece que la solución de esa situación financiera crítica por la que atraviesan algunos

*Ayuntamientos tiene que venir por la vía de un instrumento legal, una ley que ha de remitir el Ejecutivo a este Parlamento antes de 31 de enero de 1985 y en esa ley han de fijarse, con carácter general, cuáles son los criterios que permiten atender a los Ayuntamientos en crisis y cuáles son las medidas arbitradas a tal fin. Es decir, una enunciación general válida para todos los Ayuntamientos que se encuentren en tal situación, y a tal efecto para esa ley se le dota de unos fondos por importe de 600 millones de pesetas, y se ha planteado en este debate la interrogante de bienvenida esa ley, pero qué va a decir porque sería interesante. Me parece que era el señor Cabasés quien decía, sería interesante que el Ejecutivo nos dijera qué va a decir esa ley. Nosotros creemos que esa ley dirá lo que los Parlamentarios, con la mayoría correspondiente decidamos. El Gobierno remitirá, por supuesto, su Proyecto, pero aquí estará la criba del Parlamento para llevarlo por otros derroteros, si es que los que se nos remiten no nos satisfacen.*

*Evidentemente, la solución nuestra parte de la aceptación como válida de la cifra que la Diputación asigna a los Ayuntamientos para la atención de gastos corrientes, y decimos que parte de la aceptación de esa cifra porque a nosotros nos resulta satisfactoria con el complemento de ese Fondo de 600 millones que acabo de indicar partiendo de una óptica política que pasa por el freno de los gastos corrientes, y ese freno a los gastos corrientes hay que imprimirlo no sólo a los Ayuntamientos, sino también a la Diputación. Y aquí hay que ser sincero, porque se presume que estos debates tienen su difusión entre todos los ciudadanos y hay que ser sinceros y decir que cualquier restricción de los gastos corrientes y fundamentalmente de los gastos de personal es impopular y como es impopular todo partido responsable debe mojarse y mojarse en esta tribuna ante todos que están oyendo y algo de eso hicimos nosotros en nuestro debate de investidura cuando afirmamos que había que contener desde aquí los gastos corrientes, los gastos de personal. Y esos gastos de personal se contienen con medidas impopulares tales como la aplicación del Estatuto de Personal de una manera diferida y no de una vez. Alargándolo o aplazándolo en tres, cuatro o cinco años el impacto hubiera sido mucho menor, pero, claro, naturalmente, decir esto cuesta y tiene un desgaste, desgaste que yo entiendo que hay que asumir.*

*Como tiene un desgaste, que también hay que asumir, una política sería de congelación de plantillas en la Diputación, cosa que todo el mundo estará dispuesto a frenar los gastos corrientes pero no por la vía que hay que hacerlo, porque también es impopular. Pues, señores, también desde esta tribuna hemos dicho nosotros y no en una ocasión, sino en varias, que había que congelar las plantillas, y si cerramos el grifo de los gastos corrientes desde aquí, desde la Diputación, si ustedes*

*quieren, habremos solucionado una gran parte de los problemas financieros o críticos de los Ayuntamientos de Navarra.*

*Y en consecuencia, no consiste todo en dar más dinero para los gastos corrientes. Es necesario que los Ayuntamientos hagan un alto en el camino y reciban sí, la financiación adecuada, pero previa asunción de un plan de viabilidad o de un plan de saneamiento que significa el asumir unas responsabilidades y un esfuerzo para salir de la situación crítica en que se encuentra, y ésta no es una política nueva, ésta es una política que se está aplicando y se va a aplicar también a las empresas en crisis. Ayudas sí, pero asumiendo cada uno la cuota de responsabilidad que le toca. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Señor Gurrea, para turno de réplica. No lo sé si quiere acumular este turno de réplica con el turno a favor de las enmiendas 22 ó 23 o quiere separado.

SR. GURREA INDURAIN: Gracias señor Presidente, vamos a intentar hacer una réplica en la que algo de acumulación se produzca pero sin restar la posibilidad de intervención por lo menos en la enmienda número 23.

Podríamos, señor Presidente, señorías, filosofar mucho más rato del que me concede el Reglamento y la Presidencia en esta réplica. Pero como quiera que gastaríamos excesivo tiempo, vayamos al lenguaje de los números que es mucho más breve.

Ustedes se oponen a la enmienda 21 que defiende Unión del Pueblo Navarro, y van a defender el Proyecto del Gobierno. Pues, sepan ustedes que condenan a los Ayuntamientos a pasar otro año magro como ya les condenaron en el año 84.

Yo he visto unas cifras que ha elaborado con ordenador la propia Federación de Municipios y Concejos y la comparación entre lo que han recibido o lo que van a recibir los Ayuntamientos en el año 84 y lo que van a recibir en el año 85. Y no resisto la tentación de decir algunas cifras. Me llama la atención que Alsasua, que el año 84 cobrará en total 79 millones del Fondo, en el año 85 con el Proyecto del Gobierno va a cobrar 80 millones, por lo tanto el incremento que va a tener es del uno por ciento. Que Ansoáin que cobró 128 millones va a cobrar 125 millones, es decir, va a cobrar menos, menos un uno por ciento. Que Burlada que cobró 167 millones o que cobrará porque todavía no lo han repartido todo, va a cobrar en el año 85 170 millones y eso es sólo un dos por ciento más. Que Estella que cobró 152 millones va a cobrar en el año 85 151 millones, es decir menos dinero, menos el uno por ciento. Que Pamplona que cobró 2.200 millones de pesetas en el año 84, va a cobrar 1.900 millones en el año 85, es decir va a cobrar menos quince por ciento, casi

300 millones menos. Que Tafalla que cobró 120 millones en el año 84 o que va a cobrar en el 84 120 millones, sólo va a cobrar 117 millones, y esto es menos tres por ciento. Y que Tudela que cobró 307 millones en el año 84 va a cobrar 299 millones en el año 85.

Yo supongo que las cifras estarán bien calculadas. En cualquier caso no dispongo de otras. El Gobierno tendrá las suyas pero si este cálculo está bien hecho, y en principio tiene todos los visos de estar bien hecho, quienes apoyen el Proyecto del Gobierno seguramente estarán haciendo una política muy responsable, pero desde luego condenan a estos Ayuntamientos a que en el año 85 las vuelvan a pasar magras porque al mismo tiempo que les condenan a unos incrementos del uno o del dos por ciento e incluso a unas bajas que en el caso de Pamplona es escandalosa y absolutamente injusta, al mismo tiempo nosotros estamos aprobando que, por ejemplo, los costos de personal hayan aumentado en un diecinueve por ciento por la aplicación automática del Estatuto de la Función Pública. Si en definitiva eso es política responsable señores Parlamentarios, señor Presidente, a esa política responsable UPN no se suma. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirena. Señor Malón por parte del Gobierno-Diputación Foral, recuerde señor Malón que si no me acumula la enmienda 21, 22 y 23 serán tres minutos. Por un tiempo de seis minutos, señor Malón.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, yo querría recordar la práctica y lo que parece que es de sentido común que el debate lo cierra la réplica, porque es que si no esto es la última palabra. El debate está antes y, según el Reglamento, se cerrará el debate con la réplica. Y es que si no ponemos este orden hay una desigual ventaja. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Esa resolución fue antes del Amejoramiento y, por lo tanto, parece que con ello decayó esa resolución. Y, por lo tanto, señor Viguria, el Gobierno-Diputación Foral a veces, a veces, aparentemente puede tener ventajas. Apparentemente. Pero, no obstante, en el resto de las intervenciones de los señores Parlamentarios no es así. Tiene derecho el señor Malón por seis minutos acumulando además.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (Sr. Malón Nicolao): Señor Presidente, señores Parlamentarios, es obvio que, después de escuchar una serie de afirmaciones, era lógico que el Consejero de Administración Municipal hiciera acto de presencia para rebatir esas afirmaciones, que en muchos casos son gratuitas e infundadas. Yo quiero hacer constar ante la Cámara que los primeros objetivos que me propuse cuando llegué a Administración Municipal fue, en primer

lugar, desarrollar y completar el marco legal que hacía posible el movimiento de las entidades locales, su actuación. En segundo lugar, propiciar el desarrollo y el funcionamiento de las Haciendas Locales a través de los recursos propios y ajenos. Y en tercer lugar, hacer que tuvieran una dotación suficiente las Haciendas Locales para hacer frente económica, jurídica y técnicamente a la situación que se le creaba.

Se ha dicho aquí que es verdad que han desaparecido los artículos 112 y 113 de la norma de ejecución del año anterior, y es así. Han desaparecido, pero no por eso nos hemos olvidado de los Ayuntamientos, y mucho menos el Gobierno de Navarra lo hace así, porque aquí no va a haber quién piense que lo va a dar todo a los Ayuntamientos o quién tenga más sensibilidad, y que el Gobierno y, por supuesto, el Consejero de Administración Municipal no la tenga. La tenemos toda. Estoy cada día más sensibilizado con el tema de los Ayuntamientos por una razón sencilla, porque empiezo a conocer su situación realmente, y como algunas veces he solido decir no toco de oído sino que toco con la solfa por delante, y es viendo cuál es la situación real de los diferentes Ayuntamientos.

El Fondo viene a representar este año el 40 % de los Impuestos Directos. Recuerdo que son 21.160 millones. Y el 10 % de los Indirectos, que son 22.070 millones de pesetas. Total, 10.798 millones. El 40-10 coincide con la petición de la Federación Navarra de Municipios que hizo en un principio. Primero pidieron 40-10. Posteriormente se retractaron de ello y pidieron el 45-10 y, por supuesto, mejora tremendamente el porcentaje del año 84 que fue el 30-10.

Se dice que la cuantía es insuficiente. Por supuesto, que depende para qué. Nosotros entendemos que la cuantía es suficiente, que es bastante, y voy a dar algunos datos comparativos. Por ejemplo, las aportaciones por persona que se hacen en Navarra es muy superior a la del Estado y en 1985 en Navarra habrá 20.885 pesetas por habitante y en el Estado serán 8.105 pesetas por habitante. Si es en millones de pesetas, vemos que en Navarra son 10.798, 5.500 para transferencias corrientes y 5.298 para transferencias de capital, y somos 517.000 habitantes.

Cifras del último censo para que no se me tilde que utilizo unas cifras u otras, como yo voy a hacer luego contestando a alguna insinuación que se ha hecho, o mejor dicho a alguna afirmación que se ha hecho. En el Estado son 308.000 millones de pesetas. 288.000 para transferencias corrientes y 20.000 para transferencias de capital, exactamente la misma cifra que han solicitado los Ayuntamientos de Navarra para obras de inversión, justo lo que el Estado destina para todos los Ayuntamientos de España, y somos 38 millones de habitantes, también cifras para que se puedan hacer los cálculos que se quiera. La comparación es, pues,

*prácticamente válida, si se tiene en cuenta la insignificancia de las aportaciones que hacen tanto las Diputaciones como los Organismos Autónomos. No ocurre como en el caso de Navarra.*

*¿Qué incremento hay respecto al año 1984? Hubo para este Fondo 8.438 millones y en el año 85 10.798 millones, lo que supone un 27,96 % más. Y en el Estado sólo ha habido un incremento del 16 %.*

*Yo, ante estas cifras, que son las que yo tengo porque son las de los Presupuestos y Cuentas anteriores, lo que se dio en el año 1984, no entiendo cómo se puede decir que el Gobierno trata de que se empobrezcan más los Ayuntamientos de Navarra. Pero es que además no habría que hablar de los 10.798 millones, sino que tendríamos que hablar de 11.398. ¿Por qué? Porque para medidas de saneamiento se introdujeron 300 millones, y después en Comisión han sido 600 millones. Luego habría que hablar de esa cifra, de 11.398. Esta será la cifra real.*

*El Gobierno no consideró conveniente aumentar más las transferencias corrientes porque ya se ha dicho aquí que es necesario contener el gasto público. Y yo sé que lo más fácil es dar dinero y, tan fácil como darlo, es también gastarlo sin exigir contrapartidas, y a ello va el Gobierno, quiere sanear las Haciendas Locales, quiere exigir contrapartidas y quiere de una vez por todas que haya orden y concierto en este ir y venir pidiendo y dando de los entes locales y el ente de la Comunidad Autónoma de Navarra.*

*Estimo, por lo tanto, mucho más coherente, como ya se ha dicho aquí por algún Portavoz de algún Grupo Parlamentario, acudir a las medidas de saneamiento, porque será una forma de atender ya con seguridad y de una forma duradera toda la problemática que tienen los Ayuntamientos, haciéndoles que vengan a la Diputación, al Departamento de Administración Municipal, que todos los años veamos su Presupuesto y sus Cuentas, que hasta ahora no lo sabemos de la mayoría de los Ayuntamientos. Puede ser este año, un 75 % de Ayuntamientos y un 60 % de Concejos seguimos sin tener los Presupuestos y las Cuentas, y esto es elemental, elemental, para hacer todo tipo de cálculos. En el proyecto remitido al Parlamento, como he dicho, había 300 millones, y son 600. De haber aplicado el 45-10, como aquí se ha dicho, entonces la Reforma de las Haciendas Locales recibirían 11.729 millones, que serían 331 millones nada menos que con lo que pide la Federación. Pero es que además fuera del Fondo existen unos 770 millones de pesetas para transferencias corrientes y de capital, que también van a parar a los Ayuntamientos. Luego, no es que el Gobierno de Navarra no dé dinero, da y lo da abundantemente. Conclusión es, pues, que las transferencias a las Entidades Locales no van a ser inferiores al 45 %*

*de los Impuestos Directos y al 10 % de los Indirectos.*

*¿Cómo se justifica la distribución entre transferencias corrientes y de capital, que tanto se ha dicho aquí como si hubiera sido una cifra que nos hemos sacado de la manga? No nos hemos sacado ninguna cifra de la manga. La norma de Reforma de las Haciendas Locales decía que se repartiera un 70 % para transferencias corrientes y un 30 % para transferencias de capital en la anterior. Después se ha venido a decir o lo vino a decir el Parlamento que sería el 60 % para transferencias corrientes y el 40 % para transferencias de capital, y eso es lo que solicitó también la Federación. El reparto propuesto por el Gobierno es el 51 % de transferencias corrientes y el 49 % de transferencias de capital. ¿Por qué ha sido este cálculo? Sencillamente porque se pensó que, con el 12 % de participación en los Impuestos, había suficiente. Y es el 12 %, que es cuatro puntos más que lo que destina el Estado para repartir entre todos los Ayuntamientos de la nación. No es, pues, una cifra arbitraria en absoluto, sino que nos ha acercado el conocimiento que tenemos de esto. Este porcentaje se fijó una vez de ver cuál era el papel que desempeñaba la Comunidad Autónoma de Navarra, cuáles eran los servicios que prestaban aquí los Ayuntamientos y pensamos que con esa cifra estaría bien. Y de esta manera se llegaba a 5.187 millones. ¿Por qué llegamos a 5.500? Porque, como no iba a haber una mayor recaudación, entonces se fijó la cantidad de 5.500 millones de pesetas. Una razón más para que no se pueda aducir que tampoco hemos tenido en cuenta la mayor recaudación. ¿Qué objetivo nos propusimos? Pues, una participación que fuera superior al 12 %, porque creíamos que era suficiente, y con tener las transferencias corrientes, porque aumenta el gasto público y no nos lleva a ninguna parte, simplemente a gastar sin control. En segundo lugar, actuar de una forma coherente con toda la política que se está haciendo a nivel del Estado, y de manera solidaria contribuyendo a frenar el crecimiento del déficit público. En tercer lugar, impulsar una política generadora de inversión de riqueza y, por supuesto, de empleo. Y en cuarto lugar, comenzar el camino en Navarra para un saneamiento de las Haciendas Locales. Esa ley de saneamiento ya se ha citado aquí, va a entrar en el Parlamento antes del 31 de enero. ¿Cómo será esta ley? Ustedes, señores Parlamentarios, van a decir cómo será esa ley. Una cosa será la propuesta que haga el Gobierno y otra cosa muy distinta lo que ustedes decidan. ¿Cómo se puede sostener que se cobra menos cuando, desde luego, al analizar las cifras no resisten la comparación, se miren por donde se miren? Atendiendo en el año 1984 el reparto que se hizo en tramos de población de 500 habitantes, cito la más pequeña y la mayor, se recibían 6.376 pesetas por habitante; en los de más de 30.000 habitantes, a 8.799, en el año 1985, en*

tramos de población hasta 500 habitantes, se reciben 8.594,93 pesetas, el 34,39 % más.

SR. PRESIDENTE: Señor Malón, le ruego vaya terminando.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (Sr. Malón Nicolao): Termino enseguida, señor Presidente. Y esto se va incrementando hasta el 43, el 50 y el 44, excepto en el caso de Pamplona que recibe el 24 %. Y de 1.600 millones pasa Pamplona a 1.922. Y como el señor Gurrea es tan dado a manejar cifras y ha citado una revista de la Federación, que por cierto sólo he tenido tiempo de ojearla por encima, donde en esa revista se hace la distribución del Fondo de una manera indebida. ¿Por qué? Porque se están utilizando, primero, se dice que se van a repartir 1.000 millones de pesetas más de mayor recaudación. No son 1.000 millones. Hasta la saciedad estoy diciendo que son 600. Ya tenemos 400 de déficit. Después se meten 768 millones en las transferencias corrientes cuando fueron de transferencias de capital. Se presupuestaron, se repartió el dinero mejor dicho, se pagaron para inversiones y amortizaciones. Luego, no puede estar ahí. Entonces, se ha citado Alsasua, que de 56.348.000 pasa a 80.104.000, el 42 % más. Yo creo que ésta es una cifra muy respetable para tener en cuenta. Estella, ha citado, de 109 millones pasa a 151 millones, en números redondos, el 38 % más en el año 85. Y lo mismo ocurre con los que ha citado. Por ejemplo, con Tudela, que de 222 millones pasa a 301. O Pamplona, como ya he dicho, de 1.608 a 1.922.

Creo que estas cifras no me las estoy inventando. Estamos operando con el reparto al utilizar habitantes, vivienda, unidades escolares y montepío. Cuando hablemos de transferencias corrientes o de capital, en otras enmiendas que se mantienen, tendremos ocasión de entrar mucho más a fondo en cada uno de estos apartados. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Malón. Ha abusado del tiempo esta Presidencia. No obstante, el tema de las Haciendas Locales sabemos la importancia que tiene. De las enmiendas 22 y 23 para turno a favor señor Del Castillo, adelante.

SR. DEL CASTILLO BANDRES: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, es necesario tener mucha moral después de todo esto, pero, en fin, para mantener, y tengo la obligación de hacerlo, una defensa a esta enmienda, porque en definitiva, con todo este baile de datos que nadie estamos de acuerdo y que a mí, como preámbulo, tendría que decir que me sorprende mucho sobre todo de boca de un alcalde, que además es miembro de la ejecutiva de la Federación, que no conozca mejor los datos que allí se recopilan.

Pero voy a entrar en la defensa de la enmienda número 22. Nosotros vamos a apoyar esta enmienda que está presentada como todos ustedes saben por el señor Cásasés porque en menor proporción de la que UPN pide, al menos puede aumentar en 202 millones el Fondo de las Haciendas Locales que ha propuesto el Gobierno de Navarra en su Proyecto de Presupuestos para el año 1985. Además y éste es un aspecto muy importante de esta enmienda, explicita que esos 1.100 millones tienen un origen, perdón esos 11.000, tienen un origen que es el 41,5 % de los Impuestos Directos y el 10 % de los Indirectos. Sería más acertada, como tantas veces aquí se ha repetido, que mantuviera el 45 %, pues de esta forma quedaría mejor recogida la reivindicación de mantener el artículo 112 de la Norma sobre la Reforma de las Haciendas Locales. Esta reivindicación fue no hace mucho tiempo la aclamación que hacíamos un grandísimo número de Ayuntamientos y Concejos, y que UPN la reitera siempre.

Señores Parlamentarios, no es bueno caer todos los años a la hora de constituir el Fondo Municipal en el arbitrio del Gobierno y en la suerte parlamentaria que su propuesta puede tener. Por eso, esta Norma aprobada en el año 1981 por los Grupos que más o menos estamos hoy aquí representando al pueblo de Navarra debe ser respetada tal y como se aprobó en cuanto al porcentaje de participación de los Ayuntamientos y Concejos, pues en este corto plazo de tiempo no ha habido razones y mucho menos síntomas de suficiencia económica por parte de las Corporaciones Locales para que la Diputación, antes regida por unos y hoy regida por otros, se empeñe en disminuirla. Si podemos y estamos de acuerdo para modificar la Norma, en cuanto que el Fondo Municipal una vez constituido con la redacción del artículo 112 sea asignado a las entidades en un 60 y en un 40 % como ustedes conocen.

Y en esto ya recordarán y lo han dicho aquí hace un momento, hasta ahora era el 70-30. Las circunstancias de la actual coyuntura a todos nos hace comprender que la inversión tendrá que aumentar y el gasto corriente tendrá que disminuir, y en eso estamos todos de acuerdo y hemos estado desde la anterior Diputación al actual Gobierno de Navarra, los Grupos Parlamentarios y todos los Ayuntamientos y Concejos que también lo hemos aceptado.

Yo, al hacer este turno de intervención y a favor de esta enmienda quisiera resaltar algún otro dato que pueda propiciar, aunque ya sé de antemano que no lo va a ser, porque así se han manifestado ya los Grupos anteriormente, quisiera que se tuviesen en cuenta datos como el siguiente. En primer lugar, se mantiene el 60-40, que, mejor dicho, para puntualizar es el 59-41. Se ha cumplido este requisito y, como al principio he dicho, esta enmienda al menos podría aumentar en 202 millo-

nes el Fondo de las Haciendas Locales. Pero si en esta enmienda se ha dicho también que aumentan en 1.000 millones los gastos corrientes, tengo que decir que estos gastos corrientes, señores Parlamentarios, no los quieren los Ayuntamientos para gastárselos alegremente. Estos Fondos, estos 1.000 millones más en transferencias corrientes los necesitan los Ayuntamientos y los Concejos para inversiones, para inversiones en cubrir su carga financiera, y mucho más en estas circunstancias que todos los Ayuntamientos y todos los Concejos solidariamente estamos en un plan de inversiones conjunto con el Gobierno de Navarra. Para eso necesitamos ese dinero de 1.000 millones más, no para gastarlos ni en fiestas ni en vacas, como tantas veces se ha repetido, sino para invertirlos en llevar adelante las cargas financieras que se nos aumentan de Presupuesto en Presupuesto, cada año más.

Y si además de esto ustedes recuerdan y aquí también se ha dicho que desde este Parlamento y desde el Gobierno de Navarra, este año, al aprobar el Reglamento de Retribuciones que desde el día 1 de enero del año 1985 ya es obligatorio en todos los Ayuntamientos, y a eso sumado el 5 % reglamentario del Presupuesto aumenta la partida de personal en un 18 ó 19 % que también los Ayuntamientos tienen que hacer frente a eso con dinero corriente con pesetas de transferencias corrientes.

Señores Parlamentarios, no puedo extenderme mucho más por la limitación del tiempo, pero sí quiero decir que, para terminar, señor Presidente y señores Parlamentarios, yo quisiera recordarles que, al apoyar esta enmienda, tal vez sea la última oportunidad que tenemos desde esta Cámara de reconducir unos dineros más hacia los Ayuntamientos en este Presupuesto del año 85, a unos Ayuntamientos que con gran avidéz lo están esperando, y posiblemente este dinero irá a su capacidad de inversión y de liquidez de estos Ayuntamientos que, al esforzarse en dar unos mejores servicios a todos los ciudadanos que representan, se están haciendo acreedores del apoyo de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Castillo. Las enmiendas 22 y 23, señor Cabasés, tiene derecho al turno de réplica.

SR. CABASES HITIA: Sí, señor Presidente, muy brevemente, porque esto parece más un partido de frontón que otra cosa. Pero yo sí quiero hacer una precisión, y es que no conseguimos evitar salirnos de las cifras concretas y, entonces, en unas ocasiones se dice que no hay datos y en otras sobran los datos. Es decir, que se conoce casi todo para no dar.

Y yo he dejado aquí bien claro que no se trata de un capricho, es decir, oiga, den más dinero por dar más dinero. Y entonces, claro, la defensa es decir no, ya les damos más. Pero ya les damos más

¿para qué? Pues, para que en este momento los Presupuestos de los Ayuntamientos estén haciendo frente a la mínima supervivencia de una institución, y entonces, claro, yo comparto punto por punto lo que decía el Portavoz del Grupo Popular. Ahora bien, si la forma de evitar el gasto público es evitarle ingresos, pues efectivamente, es una modalidad, es un sistema. Ahora, ¿es el más adecuado? Yo creo que no. A mí me parece que no se puede en esta Cámara hacer una referencia a los Ayuntamientos como si fuesen unos irresponsables. Lo digo con todos los respetos hacia quien les ha dado un tratamiento prácticamente dirigido en ese sentido. ¿Por qué? Pues porque la propia responsabilidad política de los Ayuntamientos irá a no incrementar los gastos corrientes. Pero yo creo que eso es un concepto de responsabilidad política de la cual también podríamos acusar a la Diputación. Es decir, cualquier ejecutivo o corporación ejecutiva, en el caso de los Ayuntamientos podría estar en la misma situación. Es decir, entonces ¿qué tendríamos que hacer, reducir el Presupuesto de Navarra para evitar que la Diputación incremente los gastos corrientes? Pues, yo creo que ése no es el sistema. El sistema es la propia responsabilidad política de quienes estén en los Ayuntamientos. Y yo la verdad es que me fio, me fio de esa responsabilidad política porque tan institución es un Ayuntamiento como puede ser otra cualquiera de las que existen.

Entonces, yo creo que no se puede hacer alusiones, como suele hacer el señor Pérez Rivas, a esos Ayuntamientos que tienen cuentas corrientes o que tienen cuentas de ahorro a plazo fijo. Pues, efectivamente, puede que las haya, pero cuando se aprobó la Norma de Reforma de las Haciendas Locales se excluyó del reparto del Fondo a aquellos Ayuntamientos o valles, etc., que hacían repartimientos. Pues, efectivamente, habrá casos concretos que probablemente se puede contemplar y se les puede excluir, pero no, por esos ejemplos que supongo que son muy concretos, vamos a ir a suprimir a todos los Ayuntamientos una posibilidad de mayores ingresos.

Y en cuanto al planteamiento del saneamiento financiero ya digo que lo comparto, pero estoy convencido que al final, al final, si no actualizamos, si no damos una solución a la política de ingresos de los Ayuntamientos va a ocurrir que vamos a trasladar la cuenta de repartimientos que tienen los Ayuntamientos a Diputación, la vamos a trasladar a las entidades financieras. Ese va a ser el sistema del saneamiento de los Ayuntamientos y el año que viene, pues, vamos a estar otra vez en las mismas, y al final va a pasar como con la nieve que en este momento está cayendo. O sea, de acuerdo que esta nieve es muy beneficiosa para el campo, para los recursos hidráulicos, etc., pero, señores Parlamentarios, si no cae agua en primavera, pues, probablemente habrá servido para este momento, pero nos encontraremos con una situación de sequía y no

habremos solucionado el problema. Y eso es a lo que yo me refiero. Es decir, que vamos a hacer un planteamiento y pónganle ustedes un plazo, pero vamos a hacer un planteamiento, que no tengamos que estar cada año en si el Fondo son mil millones más o mil millones menos, porque ese no es el problema. El problema es ¿qué competencias van a desarrollar los Ayuntamientos y qué ingresos tienen? Y vamos a establecer una política de ingresos, y vamos a establecer a la vez una limitación. Es decir, que no se puedan destinar a gastos corrientes. Vamos a establecer si se quiere una limitación a la contratación de funcionariado, que me parece que puede ser uno de los mayores peligros, y aquí estoy con el portavoz del Grupo Popular, en función del número de habitantes está el número de funcionarios.

Yo estoy de acuerdo en que podamos hacer esa regulación y vamos a regular los ingresos y vamos a decir cuánto deben recaudar por el aprovechamiento de los comunales y cuánto deben recaudar por la contribución. Vamos a obligar a los Ayuntamientos a que adopten una política fiscal exactamente igual como estamos obligando al resto de los navarros, pero lo que no se puede hacer es reducir el planteamiento de los Ayuntamientos a una mera discusión de mil millones más o mil millones menos. Pero está claro que, tal y como se plantean las cosas este año, tenemos que defender aunque sea esos mil millones más. ¿Por qué? Porque si no el año que viene, señoras y señores Parlamentarios, vamos a estar en las mismas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos al texto del artículo 19. ¿Turnos a favor para el artículo 19? ¿Si, señor Viguria?

SR. VIGURIA CAPARROSO: Respecto del artículo 19, nuestro Grupo pide votación separada al 4.1 me parece.

SR. PRESIDENTE: Quiere repetirme, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Al 4.1.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. No obstante entramos en el debate para el texto del artículo 19. ¿Para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Cabasés, señor Alli. El señor Alli tiene la palabra, por 3 minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias señor Presidente, señorías. El turno en contra se limita al punto 4.1 del Proyecto dictaminado por la Comisión, en el cual se dan unos criterios para que el Ejecutivo efectúe la distribución de la parte del Fondo destinada a subvencionar obras a realizar por los Ayuntamientos y Concejos.

Nos encontramos ante criterios que se refieren al grado de desarrollo o regresión a los niveles actuales de infraestructuras, a la situación económi-

ca financiera y a la viabilidad económica de la gestión de los servicios y dotaciones.

Esto es lo que en la doctrina jurídica se llaman conceptos jurídicos indeterminados, salvando la paradoja de si es posible que los conceptos sean indeterminados, pero, en definitiva, no vamos a entrar aquí a una disquisición semántica sobre ello, pero lo grave de los conceptos indeterminados es que estos conceptos indeterminados sean determinados precisamente por el Ejecutivo por vía reglamentaria, lo que supone poner en sus manos los mecanismos de interpretación, y ahí es donde nosotros entendemos que todo aquello que tienda a la discrecionalidad, supone siempre, en manos de la Administración, el riesgo de la arbitrariedad.

Se me podrá decir que, cuando se elaboró y se aprobó por esta Cámara la Norma de reforma de Haciendas Locales, también se manejaron allá conceptos indeterminados para la asignación de los fondos destinados a la inversión, y eso es cierto. Pero también es cierto o lo es más cierto que, en aquella Norma, se estableció que precisamente el mecanismo en el cual los conceptos indeterminados se iban a plasmar, fuese aprobado por esta Cámara, y así la Cámara tuvo conocimiento en un acto de control de la discrecionalidad y, en definitiva, de sometimiento del Ejecutivo a unas pautas previamente establecidas por la Cámara, de la fórmula-baremo que no tuvo mucha viabilidad porque, en definitiva, era una fórmula compleja y nadie tuvo quizá demasiado interés, sobre todo desde el Ejecutivo, de que esa complejidad fuese perfeccionándose día a día conforme el Ejecutivo iba conociendo los datos, por que esa complejidad suponía el eliminar del Ejecutivo cualquier forma de discrecionalidad o de riesgo de arbitrariedad, que no digo que se produjese, pero siempre hay el riesgo de que se produzca.

En definitiva, hoy tenemos un paso atrás, un paso atrás propiciado por el Ejecutivo, avalado por el Dictamen que propone esta Cámara cuando resulta que la propia Cámara en un momento anterior sometió al Ejecutivo a un control mucho más riguroso de su discrecionalidad y de los conceptos indeterminados.

De ahí que entendamos que esta carta abierta, este cheque en blanco que se da al Ejecutivo debe ser sometido a un control desde la Cámara y este control se debe plasmar en la instrumentalización de los conceptos indeterminados a partir de una fórmula de baremo, de una fórmula que objetive los criterios de la Administración, y ya dirá la Cámara si estos cuatro conceptos que aquí se dan están o no correctamente utilizados en esa fórmula. Lo que no podemos apoyar es una fórmula que permita en su momento al Ejecutivo, como aquí mismo se establece a través de la potestad reglamentaria, hacer mangas y capirotos de los criterios que da esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Cabasés, para turno en contra al artículo 19.

SR. CABASES HITTA: *Sí, señor Presidente. Si me permite desde aquí. Muy brevemente para hacer constar que en la enmienda 23 se plantea un sistema distinto. Bueno, un sistema distinto no, unas distintas proporcionalidades a la hora del reparto en lo que suponen transferencias corrientes. ¿Por qué? Pues, porque entendemos que hay dos aspectos que se contemplan dentro del proyecto de la Diputación que deberían incrementarse que son los gastos educativos y el déficit que presentan los Ayuntamientos en concepto de Montepío de funcionarios municipales. Me parece que son una de las trabas más importantes a la hora de calcular el déficit que pueda tener cada Ayuntamiento, porque efectivamente son los gastos que pueden ser más elevados en aquéllo que no son gastos de inversión. Entonces, me parece que sería más adecuado el planteamiento de nuestra enmienda que reduce en parte la distribución por habitantes en un cinco por ciento e incrementa en un tres por ciento la del déficit de montepíos y en un dos por ciento la de gastos educativos.*

*Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cabasés. Vamos a pasar a continuación a las votaciones.*

*En primer lugar, votaremos la enmienda número 21, mantenida por Unión del Pueblo Navarro.*

*Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 15; en contra, 26; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada, por tanto, la enmienda 21, mantenida por Unión del Pueblo Navarro al artículo 19.*

*Señor Cabasés, yo le pediría que indicase a esta Presidencia si las votaciones de las enmiendas 22 y 23 van a ser conjuntas o por separado.*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, se pueden acumular.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por tanto, comienza la votación de las enmiendas mantenidas por el señor Cabasés, las enmiendas números 22 y 23. Votamos conjuntamente. (PAUSA). Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 15; en contra, 26; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado también rechazadas las enmiendas 22 y 23 mantenidas por el señor Cabasés, las enmiendas.*

*Seguidamente, del texto del artículo 19, vamos a ir por partes en su votación, tal como ha pedido el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro. En primer lugar, vamos a votar el artículo 19, pero también en los puntos 1, 2 y 3. Comienza la votación*

*del artículo 19, puntos 1, 2 y 3. (PAUSA). Señor Ardáiz.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 38; en contra 3; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 19 en sus apartados 1, 2 y 3. Seguidamente, separadamente vamos a someter a votación el artículo 19 en su punto 4, apartado 1. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 26; en contra, 15; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 19, en su punto 4, apartado 1. Y finalmente, del artículo 19 sometemos a votación el punto 4, apartado 2. (PAUSA). Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 36; en contra, 3; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado también la parte final del artículo 19, punto 4, apartado 2. Y podemos entrar para finalizar esta mañana, en los artículos 19 bis. Yo no sé si hay alguna objeción, señor Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, en el artículo 31. Parece que podríamos hacerlo del artículo 19 bis al 36 inclusive. No obstante al artículo 31 tengo alguna anotación aquí que Unión del Pueblo Navarro parece que quería debate particular.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Bueno, si me permite. Abí se pidió, las prisas son malas, se pidió votación separada, cosa que se podía hacer aquí igualmente. Es decir, nosotros queremos que sea objeto de debate, si lo hay, pero de votación separada, el 31.*

SR. PRESIDENTE: *El debate podría ser general entre el 19 bis y el 36 inclusive, si quiere usted lo bago separado, tanto debate como votación.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Bueno, como quiera. Nosotros queremos debate en ese artículo concreto; queremos intervenir y queremos votación separada.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Monge, me parece que quería alguna indicación también.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, nosotros vamos a intervenir a favor del artículo 19 bis.*

SR. PRESIDENTE: *Sometemos, para no haber confusión, a debate entre el artículo 19 bis al 30. Para turno a favor se apuntaría el señor Monge. ¿Alguien más? (PAUSA). Señor Monge, para el 19 bis.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, señorías, yo creo que sobre el tema de los Ayuntamientos se ha dicho ya casi todo, y desde luego no me mueve el venir a esta tribuna más que el completar, si es posible, algún punto que haya podido quedar con alguna interrogante desde la postura de nuestro Grupo y, eso sí, salir al paso de determinadas afirmaciones que en el curso del debate se han hecho.*

*Yo no quiero entrar en ese rosario interminable de cifras que se dan desde un bando y desde otro, porque evidentemente, si hiciera caso a unos y a otros, me quedaría en la nada, puesto que todos los portavoces afirman que sus cifras son las buenas. Y como entre ellas hay diferencias, uno no sabe a qué atenerse. Pero me parece que el campo de la cuestión está perfectamente delimitado si vamos a los conceptos o si vamos a las grandes cifras. Lo cierto es que en un lado de ese campo están los diez mil setecientos y pico de millones que la Diputación ha consignado en sus Presupuestos, y en el otro bando está la petición de la Federación Navarra de Municipios, que solicita 930 millones más. A mí me consta, porque hemos tenido conversaciones con ellos, que probablemente se hubieran conformado con algo menos de esos 930 millones.*

*Pues bien, señorías, no va a obtener la Federación de Municipios los 930 millones, pero sí que va a obtener por una vía o por otra 600 millones adicionales más, aquellos que están consignados en esa partida para saneamiento de las Haciendas Locales.*

*Estamos, pues, en un debate político en que la parte que reivindica obtiene los dos tercios de la cifra que solicitaba, y yo entiendo que el grado de posible frustración que pudiera haber en la Federación de Municipios al no haber alcanzado la totalidad de la cifra que solicitaba, debe ser muy tenue, por no decir que mínimo. Bien es verdad que esos 600 millones no se conceden de una manera incondicional, sino que, muy al contrario, exigen un procedimiento de asunción de responsabilidades por parte de los Ayuntamientos que creo que ningún Ayuntamiento serio va a rechazar, porque doy por supuesto el ánimo responsable que todos ellos tendrán de salir de esa situación.*

*Y esta es nuestra postura, como también es nuestra postura la contención de los gastos corrientes. Y por qué la mantenemos sin miedo a la impopularidad. Pues sencillamente, señores, porque nuestro partido político se está autodefiniendo como alternativa de poder, y la primera condición que debe tener una alternativa de poder es la seriedad y la responsabilidad, máxime en un campo político en que las promesas incumplidas ya no convencen a nadie, sino que se vuelven en contra de quienes las hacen y, por lo tanto, esas palabras que han resonado aquí diciendo que quienes mantenemos posturas de esta naturaleza condenamos a no sé quién, abórreselas quien las diga, porque no nos sentimos*

*en absoluto intimidados por mantener posturas que no suponen, como otras, pan para hoy y hambre para mañana. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Monge.*

*Estamos en el artículo 19 bis al 30 inclusive. ¿Turno en contra? (PAUSA.)*

*Sometemos a votación los artículos 19 bis al 30, a los cuales no hay mantenida ninguna enmienda. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 37; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 19 bis al 30 inclusive. Y pasamos de manera individualizada al artículo 31, para el cual ¿turnos a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Señor Medrano, por un tiempo de tres minutos.*

SR. MEDRANO BLASCO: *Señorías, señor Presidente, traigo todos estos papeles no para asustarles, sino para demostrar que yo había preparado de alguna manera mi intervención, pero un sentido de la responsabilidad por la hora que es, me hace prescindir de ellos, y, tal vez de una manera lo más breve posible, el señalar simplemente las líneas maestras de cuál era la postura de nuestro Grupo en el tema que afecta a las deducciones.*

*Como se vio, las enmiendas que nosotros propusimos en Comisión pretendíamos que las deducciones de las cuales están fijadas dentro del artículo 31 sean algo superiores a las que realmente se han marcado. Superiores en una cantidad pequeña, una cantidad que no supone en cualquiera de ellas más del 6 por ciento. Y pretendíamos con ello dos efectos. Un efecto el dar un aldabonazo en la conciencia de los navarros, de los electores navarros y en la de sus señorías, de la postura de nuestro Grupo que creemos que el impuesto es malo, que el impuesto es una carga. Por lo tanto, todo lo que sea disminuir los impuestos, el crear un clima de minoración en lo que tiene que pagar el individuo pensamos que a la larga va a hacer más felices a los navarros y, de alguna manera, también va a hacer más rico por paradoja a la propia Navarra.*

*Hemos visto que todas estas deducciones que son en cosas entrañables como el matrimonio, los hijos, los estudiantes, los ascendientes, pues, han sido rechazadas de una manera genérica, porque se dice que no están incluidas o que no hay partida suficiente para las mismas o no está precisamente especificada. No es cierto porque la partida genérica que está especificada son las mayores cantidades que se puedan percibir, que sabemos que siempre se perciben, en los Impuestos, y aquellas otras cantidades que vienen de antiguas o anteriores Presupuestos y que sabemos que han sobrado y que efec-*

*tivamente se han aplicado por el Partido en el Gobierno a otras necesidades.*

*Sin embargo, lo que aquí se ha debatido, y por eso quiero ser brevísimo, es el distinto punto filosófico que nosotros tenemos frente al Partido en el Gobierno en cuanto a la imposición. Nosotros pensamos que se enriquece más la economía cuanto menos se imponga, porque las fuerzas sociales afluyen, ganan con ello y trabajan más. El Partido Socialista piensa lo contrario, y piensa lo contrario a través de toda una, digamos, estructura que conocemos. Primero, el Partido Socialista fue marxista, posteriormente arrinconó a Marx, lo mandó al desván y llegó a un criterio distinto. Era un Partido simplemente de clase. También dejó la idea de clase. El Partido Socialista se puso corbata, a todos los veo con camisa y perfectamente arreglados, y entonces cambió.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Medrano, son innecesarias esas expresiones. Continúe.*

SR. MEDRANO BLASCO: *Bien. La expresión de cuello blanco y cuello duro efectivamente es innecesaria, aunque está en la Ciencia política. El Partido Socialista pasó a una postura distinta que fue exclusivamente el entender que cabía dentro de la economía de mercado. Hemos oído las últimas intervenciones a las principales autoridades de la nación que la economía de mercado o el sistema capitalista es el menos malo de los sistemas. Entonces, vemos que vamos aproximando nuestras posturas, y exclusivamente nos encontramos en un punto en que sí estamos plenamente diferenciados con el Partido Socialista. El Partido Socialista actualmente es igual a más imposición, a estatismo. Nosotros somos contrarios a esta máxima imposición y en esta enmienda lo que pretendíamos, porque vemos que tiene muy pocas posibilidades de prosperar, es poner frente a Navarra esta idea, que científicamente digamos estamos en contra de los impuestos con ese propio sentido que dicen en la zona media de Navarra para definir lo peor de todo: eres más canso que la contribución. No queremos ser eso. Nada más, señores.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Medrano. Señor Arlabán, por parte del Gobierno, por un tiempo de 3 minutos.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Arlabán Esparza): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, ya he señalado anteriormente que la progresividad del impuesto no se consigue mediante un incremento de los tipos sino que efectivamente esta progresividad se está consiguiendo mediante un incremento de las deducciones, las deducciones que pasaré posteriormente a enumerar cuáles han sido las que se han elevado, mediante un incremento también del coeficiente multiplicador cuando son varios los miembros de la unidad familiar que aportan rentas sujetas al Im-*

*puesto de la Renta de las Personas Físicas, mediante un trato mucho más favorable a la renta de trabajo, limitando el coeficiente de deducción por rentas de trabajo a un límite de 15.000 pesetas, eliminando aquellos gastos excepcionales no suptuarios, que su casuismo es ilimitado como he señalado anteriormente y que hace mucho más razonable ir a casos concretos; y también se consiguen en el impuesto de sociedades incrementando la deducción por inversiones y por creación de empleo, de tal forma que se pueda deducir hasta el 70 por ciento de la cuota del Impuesto de Sociedades.*

*Yo le voy a decir al señor Medrano que las modificaciones que hemos introducido han sido las siguientes en el incremento de deducciones, que va en consonancia con lo que ustedes proponían. Se ha pasado de una deducción general de 17.000 a 20.000, el coeficiente multiplicador es de 1,5 a 2. Me van a permitir que vaya deprisa porque tengo poco tiempo. Por matrimonio se pasa de 18.000 a 20.000 pesetas; por los 3 primeros hijos se pasa de 14.000 a 15.000; por el resto de los hijos se deduce 19.000 pesetas, mientras que en el Estado está en 15.000; por gran inválido se pasa a 38.000; por mayores de 70 años se pasa de 11.000 a 12.000. Luego, por deducción por inversiones solamente se mantienen y se agrupan las deducciones por primas de seguro de vida, junto con las de vivienda y con la deducción por valores mobiliarios situándose en el 30 por 100 de la base imponible el límite de deducción. Se mantienen los gastos de enfermedad en el 15 por 100, y se han eliminado los donativos, porque entendemos que cuando se hace una obra generosa no tiene que financiar la Hacienda Pública el 15 por 100 de esa obra generosa.*

*Yo, brevemente, le voy a decir los datos que dispongo y datos que han elaborado los servicios técnicos de mi Departamento sobre el montante que supondrían las enmiendas que ustedes hacían a este artículo 25 del I. R. P. F., artículo 31 de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.*

*Ustedes proponían en la enmienda 31 un aumento de la deducción por matrimonio; esto suponía 160 millones. Aumento de la deducción general, suponía 800 millones. Aumento de la deducción por hijos, suponía 440 millones. Aumento de la deducción por ascendientes, suponía 25 millones. En total, esta enmienda suponía un menor ingreso para la Hacienda de Navarra de 1.425 millones de pesetas.*

*La enmienda 32, que decía del trabajo en el hogar, pues, efectivamente, solamente esto sería admisible si, previamente, el trabajo en el hogar se conceptuase como ingreso. Venía a suponer en deducción por hijos 2.180 millones y en deducción por matrimonio 1.540 millones.*

*Luego, la deducción por gastos excepcionales no suptuarios, voy muy deprisa, 1.900 millones de pesetas y, simplemente, creo que se ha admitido*

en Comisión los gastos por estancia y mantenimiento fuera del hogar familiar, pero situando el límite en 15.000 pesetas.

Hay otra enmienda que iba a este artículo, de la deducción por los intereses pagados por razón de acciones o participaciones de la empresa en que se trabaje. Yo le quiero decir que, si es admisible en base, que es mucho más positivo, no va a ser admitido a la vez en base y en cuota, aunque bien la repercusión económica en este caso es, siquiera es insignificante.

Y la deducción de la cuota del 1 por 100 de los Rendimientos Netos del Trabajo Personal, pues, el Proyecto ha optado por limitar esto en 15.000 pesetas, si bien, cuando los rendimientos no superan las 850.000 pesetas la deducción por rendimientos de trabajo está situada en 30.000 pesetas.

Yo, simplemente, quisiera terminar que el impuesto a nuestro juicio es progresivo, que, efectivamente, el impuesto tiene que cumplir una función de redistribuir la renta, y que no hay justa distribución, a mi juicio, de las cargas fiscales, mas que cuando es sentida la injusticia de la distribución primaria, y esta injusticia de la distribución primaria trata de paliarse mediante las correspondientes normas tributarias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Votamos el artículo 31. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Ardáiz, resultado de la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 31. Y para terminar este grupo, pasamos a los artículos 32 a 36, los cuales no tienen enmienda. Sometemos a debate, ¿alguien se apunta para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Así pues, los sometemos a votación, si no hay objeción alguna a los artículos 32 al 36 ambos inclusive. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Ardáiz, resultado de la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 38; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados los artículos 32 a 36, ambos inclusive.

Reanudaremos la sesión a las cinco de la tarde, con el voto particular de Socialistas del Parlamento de Navarra manteniendo el texto del artículo. Señorías, se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde. Buenas tardes.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 6 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. La reanudamos con el voto particular de Socialistas del Parlamento de Navarra. Sí, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, buenas tardes. El voto particular que está bien reservado me lleva a que aquí aparece una enmienda, la 42, de nuestro Grupo, no está bien reservada, no está bien admitida. Las prisas hicieron que funcionásemos así, porque, realmente, la enmienda, que trataba de la supresión, había conseguido su objeto ya y en el Dictamen el texto aparece en blanco. Por tanto, no tiene objeto esta enmienda. Y al hilo de esto, también me permito, con los debidos respetos, llamar la atención sobre el voto particular 46 y 47 correspondientes al artículo 46 y 47, que tampoco son procedentes, según nuestro criterio, porque el voto particular está pensado y así dice el Reglamento, es para rescatar textos del Proyecto que en Comisión hubiesen sido derrotados. De manera que, no existiendo texto, al igual que ocurre con la enmienda 42 nuestra, no procede el que se mantenga voto particular. Naturalmente que no hay indefensión, porque las posturas contrarias a su existencia pueden tener ocasión de desarrollar su tesis en el debate de votación en el sentido contrario.

Por tanto, me parece que lo oportuno es que, como voto particular, no se presenten sino que sea por otro procedimiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Se está refiriendo al voto particular, el 46?

SR. VIGURIA CAPARROSO: A los artículos 46 y 47 que no venían en el texto y son de adición.

SR. PRESIDENTE: Vamos a ver, muchas gracias, señor Viguria. Vamos a ver, el Portavoz de Socialistas del Parlamento de Navarra ¿qué tiene que decir al respecto? Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: No, es que si me vuelve a repetir el señor Presidente, quizás, es que estaba entre papeles y no lo he entendido.

SR. PRESIDENTE: El señor Viguria si nos permite y no tiene objeción puede repetir lo mismo porque ahora sí tanto el señor Asiáin como el señor Lora parece que pueden atender a lo que el señor Viguria hacía objeción. Señor Viguria, por favor.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Bien la objeción a la existencia en el Dictamen de los artículos 46 y 47 mediante voto particular, a nuestro entender, no procede por cuanto el voto particular está pensado en el Reglamento, y así se expresa, para rescatar los textos originales del Proyecto que hubiesen experimentado modificación o suprimido en los debates de Comisión. Por tanto, no está pen-

sado como voto particular, es imposible, no se puede rescatar lo inexistente al igual que ocurre con nuestra enmienda 42, y por tanto, quiero decir que no se produce indefensión puesto que la tesis que se pueda mantener se pueda hacer en el debate del artículo en concreto. Esa es nuestra opinión.

SR. PRESIDENTE: Señor Asiáin, de todas maneras, lo que sí en estos momentos se le ha olvidado decir al señor Viguria es lo que ya había dicho antes, que la enmienda 42 de Unión del Pueblo Navarro la retira porque no tiene objeto. ¿Qué dice, señor Asiáin?

SR. ASIAIN AYALA: Bueno, nuestro Grupo entiende que los votos particulares a los artículos 46 y 47 sí que tienen razón de ser, en el sentido de que el voto particular en sí mismo considerado viene a recuperar, pero no sólo recuperar, sino establecer cualquier tipo de modificación que se haya establecido en el Dictamen, cualquier modificación que se haya establecido al Proyecto inicial. A raíz de la discusión en la Comisión, entonces viene el voto particular, que es o bien de supresión o bien de recuperación de aquello suprimido a través del hilo del debate en Comisión. Por lo tanto, nosotros entendemos que los votos particulares a los artículos 46 y 47 lo único que manifiestan es la opinión de ese Grupo Parlamentario contraria a esa inclusión de esos artículos que no figuraban inicialmente en el Proyecto, y que fruto del debate en Comisión fueron incorporados. Entonces, el instrumento reglamentario que tiene este Grupo Parlamentario para manifestar su oposición a dichos artículos, aparte de solicitar votaciones separadas y, por tanto, votar en contra e intervenir en contra, es también el voto particular.

SR. PRESIDENTE: Señor Asiáin puede, haber dudas y dudas de doble interpretación por lo menos jurídica y por lo menos parlamentaria a distintos Grupos. Voy a dar un pequeño descanso para que se pongan de acuerdo. Se suspende la sesión durante unos breves minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 14 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señor Asiáin, ¿quiere hacer alguna indicación a esta presidencia?

SR. ASIAIN AYALA: Sí, para resolver este pequeño problema incidental, nuestro Grupo solicita debate y votación separada de los artículos 46 y 47.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Estamos en el voto particular de Socialistas del Parlamento de Navarra manteniendo el texto del artículo 37. Para su defensa, señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Si me permite desde aquí, señor Presidente, porque se trata, con el mantenimiento del artículo 37, de establecer y de dar un igual trato a las rentas del trabajo y al impuesto de sociedades. Como tras el debate en Comisión salió rechazado el artículo 37, con este voto particular esta vez sí, nosotros intentamos recuperar el texto tal y como venía en el texto del Proyecto, y, por lo tanto, solicitamos el voto favorable. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. ¿Turno a favor para el voto particular manteniendo el texto del artículo 37? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, a mí no me parece que sea comparable las rentas de trabajo con los presuntos beneficios, es decir, no son comparables, por lo tanto, no voy a hacer el parangón porque son cosas distintas. En todo caso, yo quiero decir que, establecida la fecha del devengo para la retención, a mí no me parece correcto que se pague en enero lo que ordinariamente debiera pagarse más tarde. Eso en cuanto a la renta del trabajo. Pero éste es un tema distinto, es decir, lo que en este artículo se trata es de que las compañías que, llegado a octubre, hubiesen tenido cuota de beneficios en el año anterior, en el ejercicio anterior, paguen el 30 por ciento de adelanto sin más ni menos. Todo esto todavía sobre unos beneficios que son presuntos y que puede ocurrir que, aunque el negocio vaya mal, vengan obligados a declarar. Y me parece que el momento del devengo es aquél en el que se produce el beneficio. Y el beneficio no se trata de que sea beneficio de excedente en la cuenta de explotación, sino que el beneficio en las compañías necesitan de una declaración como tal beneficio y sin esa declaración que se hace en la Junta General no hay beneficio, hay un saldo favorable pero que todavía no se sabe va a ser como beneficio o no, pues porque no está la declaración hecha. Lo mismo que no todo beneficio resulta ser dividendo, porque hace falta otra declaración como tal dividendo.

Bueno, pero esto diría, pues, hombre, es un proceso de declaraciones jurídicas, importantes son, pero es que además lo que puede ocurrir, y es lo que tiene de desánimo para el empresario, es que además de tener que pagar se siente psicológicamente presionado. Si a la presión fiscal real se le añade la presión psicológica, que no se diga que se quiere estimular y animar al empresario, porque, quieras que no, se siente un tanto perseguido por las fechas, y además se puede producir la injusticia de que ese ejercicio en el que tiene que adelantar un 30 por ciento sobre la cuota del año anterior,

cuando se produzcan pérdidas le costará quizá más de un año recuperar el dinero y entonces será sin intereses. Puede estar pagando el 30 de octubre sin 1.000 pesetas, declarar pérdidas, porque no hay autoliquidación posible si son pérdidas. Entonces, tiene que iniciar el procedimiento de recuperación, procedimiento que, según me parece, no está establecido todavía.

De manera que esto yo creo que hay que tenerlo en cuenta y no hay que presionar psicológicamente. Si de lo que se trata es de que todo el procedimiento recaudatorio esté inspirado en principios fiscales, pues, eso nada más tiene límite constitucional. Es decir, menos la confiscación. Pero creo que a eso no hay que llegar en unos momentos de dificultad. Y a esto hay que añadir que tiene su sentido la cuestión cuando hay dificultades de tesorería, es decir, cuando la Administración necesita entrar por una ventanilla un dinero para sacarlo por la otra pagando; pero éste no esafortunadamente el caso de Navarra.

A mí me parece que, no resolviendo ninguna cuestión importante para Navarra, no lo hagamos por mimetismo, que es otra de las preocupaciones.

No copiemos todo, porque no todo es bueno. Por eso, nosotros creemos que sería un acierto el que no se insistiera en ese artículo. Dejémoslo en paz, y cuando se produzca el momento del devengo y el del cobro se realiza con tranquilidad, sin asustar a nadie. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria.

Sí, señor Arlabán, por parte del Gobierno.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Arlabán Esparza): Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, simplemente, voy a ser muy breve, decir que se trata como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de equiparar las rentas empresariales a las rentas del trabajo; que, de la misma forma que las rentas del trabajo sufren una retención mes a mes y, obviamente y lo estamos viendo por la cantidad de devoluciones que se están produciendo, que es precisamente en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas donde se producen devoluciones importantes, que incluso este año pueden llegar a los 2.000 millones de pesetas, pues, tampoco supone ningún esfuerzo para las empresas el pagar el 30 por ciento, pero no de los beneficios que obtuvieron, sino el 30 por ciento, en todo caso, de la cuota que, obviamente es una cantidad sensiblemente menor, una cantidad menor, aproximadamente, en una tercera parte.

Es un sistema, el de los pagos fraccionados y el de los pagos anticipados, que es necesario para la Hacienda Pública porque tiene que calendar de alguna forma sus ingresos tributarios. Se da en todos los sistemas fiscales europeos y, efectiva-

mente, si la empresa en el ejercicio en que está anticipando ese 30 por ciento en el mes de octubre de la cuota que correspondió ingresar en el ejercicio anterior, pues, podrá, porque tiene la consideración igual que las retenciones a cuenta, podrá ser objeto de devolución por parte de la Hacienda Foral de ese importe que anticipó. Yo quiero decirle que aquí no se trata de copiar por mimetismo, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sino que se trata simplemente de dar el mismo trato a las rentas del trabajo que a las rentas empresariales, porque también en las rentas del trabajo se pueden dar, y de hecho se dan, situaciones de que se va reteniendo en función de la renta presunta que va a tener en el ejercicio y de hecho, pues, muchas veces, por situaciones de desempleo, por disminuciones patrimoniales, por inversiones en valores, por inversiones en vivienda, se producen esas devoluciones tan importantes a las que he hecho referencia. De cualquier forma, la importancia económica de esto, en una situación en la que las empresas no generan mucho beneficio, no tiene, pero es cuestión de principio, exclusivamente, y en eso nos apoyamos para haber introducido este artículo, que, si bien, está asimismo recogido en la Ley de Presupuestos del Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arlabán.

Parece que el Portavoz del Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra no quiere utilizar el derecho a réplica. De acuerdo. Muchas gracias. ¿Señor Monge?

SR. MONGE RECALDE: He levantado la mano...

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Monge, adelante. Es la segunda vez, efectivamente, y no lo he visto.

SR. MONGE RECALDE: Si me lo permite desde el escaño porque voy a ser muy breve.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Monge.

SR. MONGE RECALDE: Efectivamente, tal como nos manifestamos ya en la Comisión, nosotros estamos en contra del texto del Proyecto, tal como venía redactado y que después fue suprimido, merced a las votaciones que se produjeron en Comisión. Ya allí tuvimos nuestros cambios de criterio en relación con los argumentos expuestos por el representante de la Diputación, en el sentido de que, efectivamente, es posible que en los demás sistemas tributarios de otros países exista este pago anticipado, pero lo que no cabe duda es que a las situaciones de crisis y la que atraviesa España, y Navarra, por tanto, hay que afrontarlas con una cierta dosis de imaginación, y por el hecho de que, en otros países, así se esté efectuando no quiere decir que vengamos obligados nosotros también

a hacerlo. Y bien pudiera establecerse, por lo menos mientras duren estas dificultades, un sistema, tal como ha quedado, de supresión de este artículo. Porque, efectivamente, aunque se trate de equiparar con las rentas del trabajo, hay una diferencia notoria que yo ya la expuse en Comisión. Al que percibe un sueldo, al ingresar cada mes su devengo, de ese devengo le retienen una parte, de manera que le están descontando de algo que ha percibido, aunque después se lo devuelvan. Pero es que, en el caso de las empresas, no hay ningún devengo. Puede ocurrir que una empresa que obtuviera beneficios el año anterior y que este año tenga una trayectoria ruinosa y, sin embargo, se ve obligada a anticipar un porcentaje de unos presuntos beneficios que, en el mes de octubre, se sabe ya que no van a producirse. Esto se agrava todavía más porque ese anticipo tiene el mismo concepto que un impuesto en sí, y por consecuencia, si la empresa se descuida, resulta que no sólo le cobran el principal sino los intereses de demora y, además, le aplican una sanción, lo cual ya parece, parece, o al menos a nosotros, es nuestra opinión, parece desmesurado en los momentos en que, como ha dicho muy bien el representante de la Diputación, el Consejero de Hacienda, pocas empresas generan beneficios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Monge.

¿Aún ahora tampoco, señor Asiáin? Muchas gracias.

Pasamos a la votación del voto particular de Socialistas del Parlamento de Navarra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 23; en contra, 20; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el voto particular de Socialistas del Parlamento de Navarra manteniendo el texto del artículo 37. Y pasamos a continuación a los artículos 38 al 42 inclusive, a los cuales no hay enmienda. ¿Para el turno a favor? (PAUSA). ¿Para el turno en contra? (PAUSA). Señores Parlamentarios, votamos, por tanto, los artículos 38 al 42, ambos inclusive, a los cuales no hay enmiendas. Yo rogaría que los escaños que tienen aún sin borrar su votación lo hagan en este momento.

Señoras, señores Parlamentarios, comienza la votación de los artículos 38 al 42 ambos inclusive. (PAUSA). Señor Ardáiz.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 38 al 42 ambos inclusive. Y pasando al artículo 43, nos encontramos con un voto particular

de Socialistas del Parlamento de Navarra, manteniendo el texto del artículo. Para su defensa ¿Señor Pérez Rivas? Por un tiempo de 3 minutos, señor Pérez Rivas.

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, señorías, nuestro voto particular trata de recoger el artículo 43 del Proyecto en lo que se refiere a la modificación de las bonificaciones de las viviendas de protección oficial. En Comisión se habló bastante de este tema, y creo que quedaron dos aspectos bastante claros.

El primero de ellos es la potestad de esta Cámara para modificarlos. Un aspecto tan claro que, si no hubiese sido así, la famosa Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales de 1979, aprobada, por cierto por el Gobierno de UCD, hubiese entrado automáticamente en vigor aquí. No es cierto. Teníamos nosotros que hacer un acto positivo y de esto es de lo que se trata, de reflejar nuestra potestad de modificar.

Y el segundo aspecto es el de la constitucionalidad de la medida, que planteó una serie de dudas, a pesar de una serie de afirmaciones, y, efectivamente, la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 4 de febrero de 1983, declara la medida como totalmente constitucional.

A partir de esos dos matices de forma, podíamos entrar en el fondo de por qué unas viviendas han de pagar menos que otras. El principio general dice que todos los ciudadanos deben contribuir por igual, de conformidad con sus medios, etcétera, etcétera. Y las viviendas de protección oficial no son siempre las viviendas de la gente de rentas más bajas. Son las viviendas que, en un momento determinado de mercado, se consiguen, recordemos que estamos hablando de las viviendas anteriores, en las cuales ha habido épocas y momentos en que era imposible adquirir una de estas viviendas y había que adquirir la vivienda libre. Por lo tanto, estamos creando una desigualdad entre personas con la misma riqueza, con la misma capacidad de contribuir que unas contribuyen en más y otras en menos. Si los servicios generales benefician por igual a una serie de ciudadanos de un Ayuntamiento, es lógico que contribuya más aquél que más tiene, y este principio creo que es admitido unánimemente por todos los miembros de esta Cámara.

Estamos rompiendo ese principio, estamos dejando a la causalidad de conseguir una vivienda de un cierto tipo, a que pague bastante menos y el bastante menos es, nada menos que un 90 por ciento menos. Los servicios se siguen generando, se siguen disfrutando produciendo esta variación en la imposición. Por ello pedimos la recuperación del artículo 43, con un efecto, además, verdaderamente importante. Los Ayuntamientos que prestan unos servicios, de esta manera, podrán recuperar una parte importante de su costo y mantenerlos o mejorarlos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas.

¿Para el turno a favor al voto particular, para mantener el texto del artículo 43? (PAUSA.) ¿Para el turno en contra? (PAUSA.) Señor Alli, señor Monge. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo en Comisión se opuso a los términos del artículo 43, por entender que, además de uniformista y discriminatorio, el régimen de amparo a las viviendas de protección oficial estaba ya regulado en el artículo 45 del Proyecto en el que se establece el principio general de que rijan en Navarra el mismo sistema de bonificaciones que rigen en el resto del Estado. Esto, evidentemente, hasta tanto no sea aprobado y promulgado por este Parlamento un proyecto de norma que regule de una vez el régimen de exenciones y bonificaciones de viviendas de protección oficial, tal y como en su día fue anunciado aquí por el Presidente del Gobierno.

Hace ya mucho tiempo, el año 82, la Diputación remitió a esta Cámara un proyecto de norma en el que se regulaba todo el régimen de exenciones y bonificaciones, teniendo en cuenta que el artículo 212 de la Norma de Reforma de las Haciendas Locales encomendaba, en virtud del principio de legalidad, al Parlamento el establecimiento de este régimen. Ese proyecto, que envió la anterior Diputación, no tuvo mucho éxito y, además, curiosamente, tuvo una gran acogida de público, en el sentido de que fueron muchos los grupos y organismos populares que se movilizaron contra el proyecto de aquella Diputación. Paradójicamente, quizá por pérdida de la capacidad de convocatoria, en este momento no ha habido ninguna reacción frente a un proyecto de norma que pretendía lo mismo que pretendió, en aquel momento, el de la Diputación, aunque con menos rigor. Esas son, sin duda, circunstancias variantes, pérdida de capacidad de convocatoria, aquiescencia a proyectos de otros grupos. En definitiva, el hecho es que, hoy, esto sólo ha sido cuestionado a nivel de los Grupos Parlamentarios.

Por nuestra parte, no participamos del criterio que ha sido utilizado para la defensa del artículo 43 del Proyecto, por cuanto el régimen de viviendas de protección oficial no es, ni mucho menos, algo que favorezca a unos sectores sociales concretos y determinados, en los cuales, precisamente, se dé el mayor nivel de renta. Creo que en el sistema fiscal que tenemos vigente, la capacidad tributaria se grava, fundamentalmente, por el Impuesto sobre la Renta, y que hay otra serie de Impuestos residuales entre los cuales están las Contribuciones Urbanas, impuestos residuales que, además, son los que tienen los Ayuntamientos, precisamente, por su mayor complejidad y, a veces, por su mayor injusticia, son los que no aprovechan las otras Ad-

ministraciones, en los cuales, como ocurre en este caso la Contribución Territorial Urbana, grava los bienes, sin tener en cuenta la capacidad de renta del ciudadano. Y, me parece que es excesivo afirmar que hoy disponen de viviendas de protección oficial y, por tanto, gozan de estos beneficios los ciudadanos de mayor nivel de renta. Que yo sepa, las viviendas de mayor nivel de renta siempre han estado acogidas, de personas de mayor nivel de renta, al sistema de viviendas libres porque son aquéllas que no tienen los condicionamientos de calidad, dimensiones, etcétera, que tienen las de protección oficial o las subvencionadas. Y basta por darse una vuelta por Pamplona para comprobar dónde están las viviendas de protección oficial y dónde están las viviendas libres. Este es un planteamiento que tiene ciertos tintes demagógicos y que, desde luego, no tiene nada que ver con la capacidad de los sujetos pasivos del Impuesto.

Por otra parte, entendemos que sería discriminatorio el que aquí se estableciese un sistema de protección o de beneficio distinto al que existe en el régimen común, por eso nosotros estamos apoyando el contenido del artículo 45. Y, en esto, quiero decir que, a pesar de la Sentencia del Tribunal Constitucional, lo que ha dicho esa sentencia es que no es anticonstitucional el Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de julio, que modificó el régimen de bonificaciones de la Contribución Territorial Urbana, pero, sabido es que ésta no es una cuestión pacífica ni en la doctrina ni en la jurisprudencia. Una cosa es que el Tribunal Constitucional haya dicho que no es anticonstitucional y otra cosa es que esto no suscite auténticos problemas reales en la interpretación por parte de la Administración y de los Tribunales ordinarios, que no del Constitucional.

En definitiva, creemos que Navarra está necesitada, en este momento, de un régimen propio porque la soberanía tributaria, y nosotros seguimos pensando en términos de soberanía tributaria, debe reflejarse y no, precisamente y necesariamente, en el criterio uniformista. Si en régimen común tienen un sistema, tenemos perfecto derecho a tener en Navarra el mismo u otro. El mismo, si nos parece que es bueno, no por puro mimetismo. Y hoy, como tenemos una laguna, como la Norma de Reforma de las Haciendas Locales, digo Reglamento, porque, a pesar de ser norma no es ley, en todo caso será Reglamento, no contempla este supuesto, los Tribunales de Justicia, en virtud de que la normativa de viviendas de protección oficial no hace excepciones en el ámbito territorial, están aplicando la legislación general. Por eso, será bienvenida, si es que es bien hallada por parte de los Grupos Parlamentarios, la norma que remita el Gobierno regulando las viviendas de protección oficial y sus bonificaciones. Veremos si es bien hallada por los términos en que se expresa, evidentemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Le ruego que como siempre ha sido disciplinado, también sea en los tiempos. Señor Monge, por un tiempo de tres minutos.*

SR. MONGE RECALDE: *Sí, señor Presidente. Nosotros ya en Comisión nos pronunciamos sobre el tema, y si bien es verdad que, en aquellos momentos, no habíamos podido disponer de la Sentencia famosa del Tribunal Constitucional, ahora una vez leída, tenemos que admitir que, en efecto, el citado Alto Tribunal permite a la Diputación el adoptar la medida citada. Pero una cosa es que una medida determinada no sea anticonstitucional, es decir, sea permisible, y otra cosa bien distinta es la voluntad o no de aplicarla.*

*Dejando, pues, a un lado las discusiones de naturaleza jurídica, vamos al fondo del asunto que es ni más ni menos gravar con un impuesto a unos ciudadanos que hasta ahora estaban exentos de él. Y estaban exentos no porque fueran más inteligentes o porque se hubiesen movido más o menos, sino sencillamente porque la Diputación, su Diputación así lo hizo en los años 65 y 69, y así lo ratificó también en la norma de exacción de la contribución territorial urbana aprobada ya por el Parlamento democrático de Navarra, el 24 de mayo de 1982.*

*En esta última norma, no solamente se reconoce el derecho que ya había sido concedido a una bonificación en ese impuesto, sino que además, digamos, se refuerza o consolida. Ha tenido que venir un nuevo Gobierno para acabar con esta bonificación de que disfrutaban los citados ciudadanos, y es precisamente esa decisión la que no acertamos a comprender ni mucho menos a compartir. Nosotros hemos manifestado a lo largo de los debates presupuestarios del pasado año y de éste, que estamos en contra de incrementar la presión fiscal, y héteme aquí que por esta vía no sólo incrementamos la presión fiscal, sino que además se la imponemos al ciudadano que en un momento dado contó con esta bonificación y ahora se ve privado de la misma.*

*Por consecuencia, vamos a votar en contra del voto particular socialista. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Monge. Sí.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Antes de entrar, nosotros tenemos la enmienda 43...*

SR. PRESIDENTE: *Efectivamente.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *... que aquí aparece como mantenida, que no tiene sentido, porque nos ha ocurrido lo mismo que con la anterior. Es decir, no hay texto y, por lo tanto, esa enmienda la retiramos.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, señor Viguria, muchas gracias. De todas maneras, señor Pérez Rivas, si quiere utilizar su turno de réplica.*

SR. PEREZ RIVAS: *Muy breve desde el asiento, si me permite, señor Presidente, para decir o aclarar una pequeña cuestión. ¿Dónde están las viviendas libres y dónde están las viviendas de protección oficial? Voy a poner un par de ejemplos muy sencillos que todas sus señorías comprenderán. La mayor parte de las viviendas de protección oficial en Pamplona, están en Iturrama y San Juan, y la mayor parte de las viviendas libres, es decir, las que no gozan de esta bonificación están en el Casco Viejo, Plaza del Castillo, Dormitalería, Navarrería. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez Rivas. Entonces pasamos, por tanto, a la votación del voto particular de Socialistas del Parlamento de Navarra manteniendo el texto del artículo 43. Señorías, comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 23; en contra, 19; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el voto particular de Socialistas del Parlamento de Navarra, manteniendo el texto del artículo 43. Y pasamos a continuación a los artículos 43 bis al 45 inclusive. No obstante, desearía un momento de atención al Portavoz del Grupo Socialista por si podríamos incluir también en el mismo debate los artículos 46 y 47, ya que nos hemos quedado con el texto de artículo, y habiendo retirado el voto particular... Señor Asiain, ¿qué le parece? Entonces, sería el 47 inclusive. ¿Podría ser?*

SR. ASIAIN AYALA: *No, porque hemos solicitado anteriormente, señor Presidente, debate y votación separada al 46 y 47.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Entonces, estamos en el 43 bis al 45 inclusive. Abrimos debate. ¿Turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Vamos a la votación de los artículos 43 bis al 45 ambos inclusive. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 43 bis al 45 ambos inclusive. Y pasamos al debate individualizado del texto del artículo 46 ¿para turno a favor? (PAUSA.) del artículo 46 (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Pérez Rivas. ¿Alguien más? Señor Pérez Rivas, tiene la palabra por un turno de tres minutos.*

SR. PEREZ RIVAS: *Si me permite, señor Presidente, desde aquí, desde el escaño. Pretendemos el voto en contra del artículo 46 dado que lo que hace el artículo que ha salido en el Dictamen es suprimir el Impuesto sobre aprovechamientos co-*

*munales y forestales, e incluso alguno de los argumentos era la poca rentabilidad del mismo. Consideramos que la poca rentabilidad de un impuesto no es motivo suficiente máxime cuando está en marcha, está en estudio la valoración de los aprovechamientos comunales de los distintos pueblos. Y hay una razón de fondo tal vez más importante, y es que este Gobierno y las anteriores Diputaciones están destinando una buena parte del dinero de todos los contribuyentes a la mejora de las masas forestales, a la creación de pastizales, a los caminos forestales. Es decir, a procurar unos bienes en provecho único y exclusivo de una serie de pueblos beneficiarios, dado que otros no lo son.*

*Nos parece de justicia que estos pueblos, una parte de los ingresos que obtienen precisamente de esos aprovechamientos a su vez aprovechando las ayudas de Gobiernos y de Diputaciones anteriores, reviertan a la propia sociedad en forma de este impuesto. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez Rivas. No habiendo más intervenciones en el debate, pasamos a la votación del texto del artículo 46. Señoras y señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.) Señor Ardaiz.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 22; en contra, 21; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *El texto del artículo 46 ha quedado por tanto aprobado. Y pasamos a continuación al artículo individualizado también del debate y votación del 47. ¿Para turno a favor del texto del artículo 47? (PAUSA.) Señor Medrano, señor López Borderías. ¿Alguien más? Señor Medrano, tiene la palabra.*

SR. MEDRANO BLASCO: *Señoras y señores Parlamentarios, señor Presidente, el artículo que nos ocupa pretende eliminar una posibilidad durante el ejercicio al cual hacemos frente, de que las Haciendas Locales pueden incrementar dos impuestos, la exacción por Licencia Fiscal y la exacción por Contribución Territorial Urbana. La primera en un 30 por ciento y la segunda en un 5 por ciento cada uno de su cuota.*

*Nuestro Grupo se opone a estos posibles aumentos, aparte por la teoría general, que otras veces hemos expuesto de que no estamos de acuerdo con los aumentos de ningún tipo de imposición, salvo casos excepcionales, y esto se prevé como caso excepcional por la propia naturaleza de los impuestos que nos ocupan.*

*La Licencia Fiscal está definida a partir de la Ley de 1978, que es la que aquí nos ha lidiado de la legislación general del Estado, como un impuesto es decir, un tributo exigido sin contraprestación y a la vez es un impuesto real. Es decir que es atendible o se impone precisamente en cuanto a la cosa la cual contempla. Y este im-*

*puesto lo prevé no en cuanto a los beneficios concretos que pudiera tener, no en cuanto a los beneficios para corregir como nos hablaba el Consejero de Hacienda, las posibilidades de mayor riqueza de algunas personas, sino los rendimientos presuntos, aquellos que cualquiera pueda tener en cuanto tenga un comercio determinado. Entonces se ha encontrado cuando se ha impuesto por parte de la Hacienda este gravamen, se ha encontrado con que estos rendimientos presuntos había que gravarlos de una manera mínima, porque no cabía hacerlos para redistribuir de ninguna manera la presión fiscal, no cabía decir que ganaba más una peletería que otra, no cabía decir que ganaba más en un momento determinado una joyería que otra, no cabía decir que ganaba más una carnicería que otra si estuviera en Pamplona, estuviera en Puente la Reina o estuviera en Milagro. Es decir que, como es un tipo que es puramente presunto, no redistribuye la renta tal como la teoría keynesiana, absolutamente obsoleta por cierto, pretende en este momento el Consejero de Hacienda, sino que simplemente señalaba unos mínimos. Ahora bien, estos mínimos que se incrementen parece absolutamente un disparate. No cabe el que los mínimos, en los cuales están presuntamente implicados todos los navarros, cada Hacienda Municipal pueda aumentarlos simplemente para un beneficio del Ayuntamiento.*

*Repartamos el dinero de los Ayuntamientos como bien se ha dicho aquí desde otros aspectos, repartamos el dinero del Ayuntamiento desde el propio dinero de la Diputación, y lo que no hagamos es gravar concretamente a personas que tienen el mismo negocio, que tienen el mismo negocio en circunstancias absolutamente distintas. No nos parece oportuno que se aumente, y que se aumente de una manera además que de alguna manera nos parece disparatada, porque lo que no cabe de ninguna manera es que pretendamos que todos los aumentos que hagamos en este momento de imposición, sean simplemente para recaudar.*

*A los Ayuntamientos dejémosles recaudar, dejémosles también que tengan la opción por parte de todos sus impondibles de que la cantidad que perciban sea la suficiente para que sus industrias puedan funcionar. Lo mismo que yo sé que conoce perfectamente el Diputado de Hacienda, y termino con esto, la teoría keynesiana, porque la estudió en su tiempo, y como le digo ya no la estudia nadie, porque yo estoy en la de Friedman y otros además conocerán también la curva de Laffer, la cual dice que en cuanto se graven más impuestos, se recauda menos cantidad. Vayamos a la curva de Laffer, digamos que recaudemos impuestos a base de que la gente, de que nosotros mismos trabajemos más, creamos más riqueza, y, a base de crear más riqueza, demos para que funcione la comunidad. No basta que nos expresen nuestros bolsillos. Nada más, señores.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Medrano. Señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, este pobre Parlamentario no gana para sustos. Siempre que se sacan en Comisión cuatro o cinco cosas, me encuentro como el año pasado con el voto particular del Grupo Socialista que, como ocurra como pasó el año pasado, pues me quedo sin conseguir que el artículo salga adelante, pues como me llamo José Ignacio. Pero de todas las maneras lo voy a defender con calor a ver si de esa manera es posible que el artículo 47 se siga manteniendo. ¿Qué se pretendía cuando presentamos la enmienda para que el artículo 47 dijera que durante el año 84 se suprimían los recargos que existían o que podían existir en la Contribución Urbana y en la Licencia Fiscal del 5 % a la Urbana, y del 30 % en la Licencia Fiscal? Pues, esto se puso así porque, en un momento determinado, una vez pensado el tema con claridad, se da uno cuenta de que estos dos tipos de recargos son aleatorios y, además, son voluntaristas. Aleatorios en el sentido de que la cifra nace, no se sabe cómo nace, puede ser el 5 %, podía haber sido el 20 el 25, en el caso de la Licencia Fiscal es el 30, podía haber sido igualmente el 35 o igualmente el 10, no lo sé, y en ese aspecto es aleatorio.

Y voluntario, por cuanto que unos Ayuntamientos y unos alcaldes pueden ponerlo en práctica y otros alcaldes no pueden ponerlo en práctica si no lo quieren. Previamente hay que cumplir una serie de requisitos, pero es voluntario en cuanto al montaje de estos recargos. Con lo cual, a este Grupo le parece injusto, y además cree que este tipo de imposición de recargos convierte en sí al impuesto en regresivo.

Por otro lado, nuestro Grupo tiene que defender esto que está defendiendo por cuanto que existen importantes colectivos que así lo piden, que lo han soportado colectivos que piensan que existe una auténtica desigualdad y, por lo tanto, con otros colectivos y piensan que ellos están sufriendo más consecuencia de gasto que otros colectivos que no sufren este tipo de recargos.

Hace un momento, esta mañana, decía el Presidente de la Diputación que había colectivos como los empresariales y comerciales que declaraban unas rentas de 360.000 pesetas, que eran los más bajos. Podíamos decir a eso que una Licencia Fiscal, por ejemplo, de un supermercado de tamaño medio, que pagaría al final en el cómputo del año unas 100.000 pesetas, si le aplicamos el recargo del 30 %, serían 130.000 pesetas. Si ese impuesto no existiera ya no pagaría, ya no declararía 340.000 pesetas sino que ya declararía 470.000, con lo cual ya la cosa iría subiendo.

A este colectivo hay que darle satisfacciones en este tema, no se puede dejar que sean ellos solos los que avancen con este lado de la crisis cuando los

Ayuntamientos son deficitarios, y por ese sentido nuestro Grupo tiene que defenderlo.

Por otra parte, el propio Partido Socialista en la enmienda número 48 que presentó dice, en su último párrafo, que no se incrementen las tarifas de la Licencia Fiscal establecidas para 1984; en el fondo el mantenimiento del artículo 47 va en la filosofía que el Grupo Socialista quería, y el recargo se lo dejamos libre para los Ayuntamientos. Puede trastocar esta filosofía del propio Gobierno Socialista porque esa Licencia Fiscal que ellos quieren mantener para el 84 igual podía verse incrementada con lo que es el recargo del 30 por ciento.

Algunos dirán que hay que pedir muchas cosas; dirán, oye, no se puede poner este recargo porque sí; hay que presentar toda una serie de datos; tiene que tener el informe favorable del Consejero de Administración Municipal. Y así, de acuerdo. Pero, mire usted, nosotros que siempre le hemos tratado a usted muy bien en todas las intervenciones, que usted es muy sano y nos cae muy bien, pues, queremos incluso evitarle esa labor ¡eh!, de decir no a algún alcalde cuando le vaya a pedir esto ¡eh! Y manteniendo el artículo 47, durante este año, le dejamos a usted, pues, que pueda decir que la culpa es del Parlamento y que la culpa no es suya al decirlo.

SR. PRESIDENTE: Señor López Borderías, le ruego que vaya terminando.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Un segundo, señor Presidente. Yo voy a dejarles una reflexión a sus señorías en el sentido de que ¿cuándo es más justo este impuesto, antes de establecerse el recargo, o después de establecerse el recargo? Yo calculo que debe ser antes de establecerse el recargo, puesto que el recargo es una cosa excepcional. Por lo tanto, yo pido a sus señorías que apoyen y sigan manteniendo el artículo 47 tal como está. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. ¿Para el turno en contra de supresión? (PAUSA.) Señor Pérez Rivas, señor Cabasés. Señor Pérez Rivas, tiene la palabra por un tiempo de tres minutos.

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, señorías. Me es difícil intervenir después del señor López Borderías, que me cae, como él dice, muy simpático, porque creo además que en este caso su problema es de que el árbol, y digo «el», aunque sea muy gordo, uno solo no le ha dejado ver el bosque. No le ha dejado ver el bosque por dos aspectos muy importantes. El primero, porque en el artículo 47 se mezcla el Impuesto sobre Licencia Fiscal, y la Contribución Territorial Urbana. La Contribución Territorial Urbana el texto, en el cual autorizaba el recargo del 5 %; es en base a la Norma de la Contribución Urbana que no está en vigor, porque todos los años la estamos modi-

ficando. Y hoy el propio artículo 44, creo que es de la Norma, dice que los Ayuntamientos podrán establecer libremente entre el 5 y el 20. Pueden establecerlo libremente entre el 5 y el 20. La norma antigua decía: obligatorio el 15 y potestativo un recargo del 5 %. Creo, por lo tanto, que es un pequeño desfase. Y el 30 por ciento, el 30 por ciento de posibilidad, y que yo sepa solamente hay un Ayuntamiento que ha usado, y bien usado a mi criterio y a nuestro criterio, esa posibilidad, es el Ayuntamiento de Pamplona.

Pero es que yo remitiría a sus señorías a los antiguos recursos de nivelación, tal vez más respetuosos con los Ayuntamientos, en los cuales podían fijarlos libremente para cubrir sus presupuestos y ahora les estamos marcando unos tipos obligatorios únicos. Y sorprende, que partidarios de que esa libertad, de que la ley de la oferta y la demanda, es decir, si es tan caro ya abrirán la tienda en otro Ayuntamiento más barato, pues, es así de clarito, se aplique a unos sí y a otros no. No, no, mire usted. De libertad para los Ayuntamientos nada; de potestad, nada. No sea que suban. Porque, claro, en el momento en que los Ayuntamientos bajasen usted estaría completamente de acuerdo. Que, en definitiva, es lo que se pretende, bajar los impuestos. Y es muy lógico bajo su perspectiva, pero, también es lógico, debe ser lógico bajo su perspectiva, que se quejan de falta de iluminación, se quejan de falta de seguridad, se quejan de falta de un montón de cosas, pero dicen que de pagar un recargo, que de eso nada. Y la solución, la de siempre, aunque esto me extraña, porque no suelen estar aquí los que lo dicen, es que lo dé Diputación. No, no, es que esa diferencia la abone Diputación.

Yo no sé si los compañeros de Diputación tienen la máquina de hacer billetes, pero lo cierto es que lo que reparten lo han sacado previamente de algún sitio. Y es igual, para cubrir la misma necesidad, que lo saquen de un sitio y lo den o que permitan darlo. Preferimos, nosotros, en nuestro criterio, que el que tenga esa necesidad se la cubra a través de sus propios ingresos y que, desde luego, puedan conocer mucho mejor que nosotros la situación característica de cada Ayuntamiento y establecer o no establecer el recargo. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas.

Señor Cabasés, para turno en contra de mantenimiento del texto del artículo 47.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Para turno en contra de la Licencia Fiscal, que es, en definitiva, el motivo de la intervención que también aduje en Comisión y que repito en el Pleno.

Yo creo que no se puede analizar este artículo dándole un carácter global, ni siquiera a la Contribución Territorial Urbana, y mucho menos a la

Licencia Fiscal. Los recargos, los recargos, siempre tienen una condición sancionadora, es decir, los recargos siempre son una sanción a algo y, desde luego y en cualquier caso, siempre se establecen con carácter transitorio. Ahora bien, ¿qué ocurre? Que, como ustedes les niegan ingresos a los Ayuntamientos, pues, los Ayuntamientos tienen que utilizar todas las posibilidades que les pueda permitir la norma, y como la norma se lo permite, pues la Diputación prefiere, en vez de utilizar el Fondo, utilizar la posibilidad de que sean los Ayuntamientos directamente los que se enfrenten con los contribuyentes, y, por lo tanto, se les autoriza estos recargos. Y yo creo que esto forma parte, también, de esa ausencia de planteamiento de política municipal y, sobre todo, de planteamiento de los ingresos municipales, porque a mí me extraña que se esté defendiendo, por una parte, la reducción de los ingresos de los Ayuntamientos y por otra parte, señor del Grupo Popular, se les esté reduciendo también la posibilidad del Fondo, es decir, que no se incremente la posibilidad de ingresos de los Ayuntamientos, mediante el sistema impositivo más justo, que es el que contemplan los impuestos directos y, aunque no sea igual de justo, el de los impuestos indirectos.

Yo creo que aquí hay una evidente contradicción de, por una parte, decir que los Ayuntamientos tienen que aborrar, que tienen que evitarse gastos corrientes y, por otra parte, se les niegan también parte de los ingresos, que también están reconocidos en una norma. Y tan norma es aprobada la de las Haciendas Locales como tan norma es aprobada la de la Exacción de la Licencia Fiscal y la de la Contribución Territorial Urbana. Nosotros, en cualquier caso y como ya adelantamos en su día, estamos en contra del planteamiento de la Licencia Fiscal, porque nos parece que no es ningún impuesto que pueda considerarse justo, como estamos porque el tema de la Contribución Territorial Urbana se regule con carácter general y exactamente igual para todos los navarros, independientemente de la localidad donde vivan, nos vamos a oponer a la aprobación del artículo mediante la abstención, puesto que no queremos entrar en, por una parte, no permitir que se pueda aplicar una norma que depende en definitiva de la Diputación, la autorización que se pueda solicitar por parte de los Ayuntamientos y, por otra parte, el aprobar el que se pueda establecer con carácter general un recargo que, entendemos, debe ser referido a situaciones excepcionales y, por supuesto, transitorias. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

Pasamos a la votación del... Señor Arlabán, ¿quiere intervenir? ¿Desde ahí? Adelante.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Arlabán Esparza): Yo, simplemente

te, quería contestar a las alusiones que ha hecho el Portavoz de «Unión del Pueblo Navarro», señor Medrano, diciendo que yo, en mi intervención, en ningún momento me he referido a que las políticas keynesianas sean unas políticas adecuadas para resolver la crisis, que es una crisis diferente a la crisis que teníamos en los años treinta; que las políticas keynesianas de los incrementos de los factores autónomos de la demanda efectiva se han demostrado que son poco exitosas; y que, efectivamente, hoy en día la política económica va orientada hacia lo que se llama las políticas de oferta, hacia la reorganización de la capacidad productiva y, precisamente, del lado de la oferta. También conozco la curva de Laffer pero, desgraciadamente, estamos muy lejos de ese punto en que de un incremento de la presión fiscal pudiera deducirse una menor recaudación, porque creo, y sus señorías lo saben, que estamos a la cola de los países europeos en presión fiscal, y también a la cola de los países europeos, de los países de la OCDE.

En cuanto a la intervención del señor López Borderías, pues, bueno, ya quiero aprovechar la ocasión de lo que ha dicho para destacar aquí que, precisamente, como ha dicho el Presidente, yo tuve también la ocasión de decir en una rueda de prensa, aunque quizás no se reflejaron estos aspectos suficientemente en la prensa, de que los empresarios estaban declarando unas rentas cercanas a las 370.000 pesetas y que sería conveniente, en todo caso, dejarles exentos de Licencia Fiscal para así ver aumentadas las rentas a cuatrocientas y pico mil pesetas. Esto es poco más o menos lo que ha dicho el señor López Borderías. Pues, con esto, lo único que conseguiríamos es que no solamente no pagasen por el I.R.P.F., sino que encima no pagasen tampoco por Licencia Fiscal, lo cual es ya suficientemente grave y supone un contrapunto, sobre todo, con los rendimientos del trabajo personal que están declarando tres veces por encima de los empresarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arlabán.

Pasamos a la votación del texto del artículo 47, para su supresión o mantenimiento. ¿A favor del texto del artículo 47? (PAUSA.) señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egiús): Votos a favor, 18; en contra, 18; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Seguidamente, y una vez que lo avise la Presidencia, pasaremos nuevamente a la votación del texto del artículo 47 para su mantenimiento o supresión. Yo rogaría a los señores Parlamentarios que en los momentos de votación se atiendan perfectamente. Por favor, silencio desde este mismo momento. Comienza la votación del texto del artículo 47, para su mantenimiento o supresión. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egiús): Votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el texto del artículo 47. Si tengo que rectificar que la anterior votación, el resultado anterior ha quedado suprimido el texto del artículo 46.

Pasamos seguidamente a la enmienda 48 de adición de un nuevo artículo, mantenida por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa, señor Pérez Rivas, enmienda 48, perdón. Pero antes de esta enmienda que coincide con el número del artículo, vamos a ir primero al artículo 48, y luego iremos a su enmienda. El artículo 48. ¿Turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra del artículo 48? (PAUSA.) Lo sometemos a votación el artículo 48. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Ardaiz.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egiús): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 48. Y ahora sí, señor Pérez Rivas, para su defensa de la enmienda 48 de adición de un nuevo artículo. Por un tiempo de tres minutos.

SR. PEREZ RIVAS: Gracias, señor Presidente. Presentamos a la consideración de sus señorías un artículo de adición que no tiene, en principio, ningún contenido ideológico, y que se trata únicamente de completar una laguna del texto normativo, porque, si observan ustedes la ley de Presupuestos, observarán que el artículo 44 establece el tipo de gravamen para la contribución y dice que en aquellos municipios que se haya implantado el nuevo catastro registrará esto, esto y esto, pero no dice nada en absoluto de aquellos Ayuntamientos en los cuales no se ha implantado el nuevo catastro. Es decir, a cómo van a girar la contribución esos Ayuntamientos. Creemos que es una omisión y que la soluciónamos copiando, copiando las normas de años anteriores que dice, con una matización, que los Ayuntamientos que hayan solicitado esta revisión y no haya sido posible hacérsela podrán girar libremente los recursos de nivelación. Antes hemos comentado que los impuestos en la Contribución Urbana es el 18 por ciento antiguo provincial, el 18 por ciento igualmente antiguo municipal, total un 36, y a partir de ahí utilizaban los recursos de nivelación.

No dice la norma del Presupuesto del 85 qué es lo que tienen que hacer los Ayuntamientos que no tengan las nuevas valoraciones. Algo habrá que hacer con ellos porque si no los condenamos a utilizar estrictamente la Norma de Reforma de las Haciendas Locales, la cual es taxativa y dice cuál es el incremento que pueden hacer. Por lo tanto, me atrevo a solicitar que completemos entre todos esta laguna técnica, permitiendo que estos Ayuntamientos

tos no contemplados en el proyecto de ley puedan girar sus recursos de nivelación, y esperemos que esto sea únicamente durante el año 85; sabemos que también va a tener que ser durante el año 86, lo menos posible, y puedan equilibrar sus Presupuestos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. ¿Para turno a favor de la enmienda 48 de adición? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Gurrea. ¿Alguien más? Señor Gurrea, tiene la palabra por un tiempo de tres minutos.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, con una apariencia bien inocente, es decir, presentada bajo el aspecto de una corrección técnica, como supliendo un olvido se trata, a nuestro modo de ver, de colar un gol por la escuadra a los que estamos defendiendo el no incremento de la presión fiscal. Porque, explicaciones aparte del Grupo Socialista, lo que presenta realmente el PSOE con la enmienda 48 es sencilla y llanamente que los ayuntamientos y concejos a los que esta mañana con su voto ha privado de 930 millones de pesetas provenientes de las arcas forales, tengan una oportunidad de recuperarlos, no de las arcas de la Diputación sino dando un achuchoncillo más a los contribuyentes locales. Más o menos éste es el significado de la enmienda 48.

El Grupo Socialista, que no ha querido dar esta mañana una ampliación a la participación en el fondo municipal, dijo que era por no aumentar los gastos corrientes y otras cosas. Ahora no le importa, o le importa muy poco que el incremento de los 930 millones venga por la vía del recargo de las contribuciones urbana, rústica y pecuaria, aunque ese incremento se destine a gastos corrientes. Cuando se utilizan argumentos endebles, suele ocurrir que por la tarde se nota que ese argumento era un argumento postizo.

Claramente, lo que interesaba esta mañana era no gastar 930 millones de las arcas forales, porque si esos 930 millones salían de otro sitio, es decir, de la contribución o de la imposición municipal autónoma ya no es tan importante si van a gastos corrientes o van a gastos de inversión. Y esto, por lo menos desde nuestro punto de vista, es suficientemente claro y meridiano.

Y además, en estos momentos, a lo que está dispuesto el PSOE, el Grupo Socialista en este caso, es a que la facultad de aplicar aumentos o recargos, que es lo mismo, sobre la contribución municipal urbana, rústica y pecuaria, no tenga ningún tope que no es tanto decir suban ustedes la contribución, sino decirles suban ustedes la contribución hasta donde quieran. ¿No decían los Ayuntamientos que estaban pasando escasez, que tenían poco dinero? Pues ya que no les damos pescado, ya que no les damos peces, les damos la caña, ahí tienen ustedes una ley mediante la cual podrán

ustedes sacar 930 millones o 1.200 ó 1.500. Y es a esa facultad a la que nuestro Grupo se opone porque estamos mucho mejor con lo que sus señorías, también del Grupo Socialista, aprobaron el año 81 en la Disposición Transitoria de la Norma de reforma de las Haciendas Locales, que establece taxativamente que los recargos en los llamados recursos de nivelación, no deben superar en sus incrementos más que el índice de precios al consumo.

Nosotros defendemos que el incremento en los impuestos, tanto en la imposición municipal autónoma como en cualquier otro no sobrepase el índice de precios y nos oponemos a su enmienda que, como he dicho al principio, ha querido presentarse como una enmienda técnica, pero que vulnera uno de los principios con los que nosotros hemos comparecido esta mañana en la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Pérez Rivas, ¿quiere utilizar su turno de réplica? Adelante.

SR. PEREZ RIVAS: Muy brevemente, señor Presidente, señorías, decir que, tal vez, no haya quedado suficientemente expresado un matiz importante que creo que, si tienen la enmienda delante, al final en la quinta línea por abajo dice: «aquéllos que habiendo sido solicitada la revisión, no se les haya podido atender». Es decir que el planteamiento es: el Ayuntamiento que sí quiere, pero que no se le puede atender desde el Gobierno, porque el que efectivamente no lo haya solicitado seguirá, como muy bien ha dicho el señor Gurrea, con el IPC. Pero es que encima que este Parlamento niegue a los Ayuntamientos que sí, que es que desean subir su contribución, les estamos cortando esa posibilidad. Creo que el planteamiento es al revés. No es que les abramos la puerta, lo único que queremos es no cerrársela cuando vienen a pedirnosla. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. Pasamos a la votación de la enmienda 48 de adición de un nuevo artículo, mantenida por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA.) Señor Ardaiz.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 19; en contra, 20; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda 48 de adición de un nuevo artículo, mantenida por los Socialistas del Parlamento de Navarra.

Pasamos, a continuación, a las Disposiciones Adicionales Primera a la Sexta inclusive, a las cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular. Si no recibe indicación en contra esta Presidencia, la sometemos a debate y votación en su

conjunto. Las Disposiciones Adicionales Primera a la Sexta inclusive ¿de acuerdo? (PAUSA.)

¿Para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA.)

Sometemos a votación las Disposiciones Adicionales Primera a Sexta inclusive. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero de la Cámara.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobadas las Disposiciones Adicionales Primera a Sexta ambas inclusive. Y pasamos a continuación a la Disposición Adicional Séptima, a la cual tenemos una enmienda, la número 50 de Socialistas del Parlamento de Navarra. En primer lugar, vamos a ir al texto de la Disposición. Señor Vicepresidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): Sí, era para advertir a la Presidencia y a la Mesa, que acabo de observar en la Disposición Adicional Primera, ya aprobada, un error. Creo que debe tratarse de un error, pero, como es uno de esos errores que puede dar lugar a equivocaciones y a alterar, en definitiva, el sentido del precepto, debería corregirse.

La Disposición Adicional Primera dice que «las dotaciones presupuestarias del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos se liberarán en firme». Se supone que querrá decir «se librarán», porque es de suponer que el Parlamento y la Cámara querrán percibir las dotaciones presupuestarias, si las liberamos no las percibirán, si las liberamos sí, y por consiguiente creo que se trata de un error.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, Sr. Asiáin, esta Presidencia entiende que se debe tratar de un error también de transcripción mecanográfica. De todas maneras, los señores Parlamentarios tienen, señores portavoces, alguna objeción para que corriamos y suprimamos la «e» y así nos quedará «se librarán». De acuerdo, muchas gracias señor Asiáin.

Pasamos a la Disposición Adicional Séptima. ¿Para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Ahora la enmienda número 50 de Socialistas del Parlamento de Navarra para cuya defensa señor Cristóbal, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Señor Presidente, señorías, la enmienda número 50, que ahora definiendo, propone añadir un nuevo párrafo a la Disposición Adicional Séptima que permita al Departamento de Educación y Cultura contratar nuevo personal para los programas de Talleres Profesionales y para el programa de Cursos Intensivos de Euskera.

El programa de Talleres Profesionales, que, como ustedes saben, se dedica a la escolarización no reglada de jóvenes de 15 a 16 años, jóvenes que han acabado la escolarización en la EGB, pero que no han sido escolarizados en niveles propios de la edad, ocupa en estos momentos a 21 profesionales de la enseñanza que atienden estos talleres.

El programa de los CIES, cursos intensivos de Euskera, que se dedica a la enseñanza del euskera, está integrado en la actualidad por 11 profesores.

Tanto unos como otros, están en este momento contratados por el Departamento de Educación y Cultura bajo el régimen de contrato laboral eventual, lo que dificulta la consolidación de ambos programas. Está previsto que durante el año 1985 se busque la consolidación de estos servicios, consolidación que pasa, en primer lugar, por la contratación como personal laboral fijo de un número similar de profesionales al que en este momento está impartiendo enseñanzas en estos programas.

En el programa de Talleres Profesionales, que en la actualidad ocupa a 21 profesionales, se pretende contratar a 23, lo que supone un incremento de 2 personas que se destinarán a la creación de dos nuevos talleres que en la actualidad ya se ven como necesarios.

El programa de los CIES, de los Cursos Intensivos de Euskera, ocupa en la actualidad a 11 profesores y se trata de poder contratar a 12, a 1 más, y esta sería la novedad que justifica el incremento de plantilla, el cual se dedicaría a la coordinación del servicio.

Estas previsiones que a nuestro entender son muy importantes, como ya he señalado para la consolidación de ambos programas, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación de esta enmienda, ya que esta misma ley foral que estamos ahora debatiendo y aprobando lo impide en su artículo 5.º, cuando dice que las consignaciones para gastos de personal que resulten disponibles como consecuencia de reorganizaciones de servicio podrán destinarse a adoptar plazas diferentes, siempre que no implique un incremento de plantilla ni suponga un aumento de las consignaciones para gastos de personal.

Por eso es necesario, puesto que se va a dar un incremento de plantilla en tres personas, aprobar esta enmienda. Solicitamos el voto, sobre todo teniendo en cuenta la importancia de ambos programas, ya que sus enseñanzas se dedican principalmente a jóvenes en paro o como enseñanzas complementarias para otros jóvenes, y nuestro Grupo piensa que todo lo que se haga para la promoción de este sector social es siempre poco. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Gurrea, señor Monge. Señor Gurrea tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, no tenemos absolutamente nada en contra de la labor que están desarrollando los talleres ocupacionales a los CIES. Quede eso de antemano aclarado porque en definitiva nos vamos a oponer a la enmienda socialista no porque se pretenda mantener los talleres ocupacionales, que para ellos ya existe una dotación presupuestaria que nuestro grupo no ha enmendado a la baja. Y, por lo tanto, no ha pretendido en ningún caso sustraer dinero de esas partidas y dejar el programa vacío de contenido, pero sí estamos en contra de la enmienda que presenta el Grupo Socialista porque diga lo que haya dicho su señor Portavoz, lo que pretende es aumentar la plantilla orgánica de la Administración Foral, no en tres personas que es lo que me ha parecido entender, sino en 35 personas más. Una cosa es que estén trabajando como contratados y eventuales, y otra cosa es pertenecer a la plantilla de la Administración Foral. Eso lo reconoce además el propio texto de la enmienda, o es que está mal redactada, porque la enmienda dice que «se pretende incrementar en 35 personas más», luego eso queda bien claro, no son 3 los que se trata de aumentar sino 35. Y la propia enmienda, por lo menos en su motivación, reconoce que esa posibilidad de aumentar en 35 más la plantilla de la Administración Foral, está prohibida por el artículo 5 de la Norma Presupuestaria que hemos aprobado esta mañana y que no permite ampliar la plantilla orgánica de la Administración.

Yo me pregunto qué pasa de la mañana a la tarde que por la mañana se aprueba un artículo 5, que prohíbe el incremento de la plantilla en casos como éste, y por la tarde nos encontramos con una enmienda una Disposición Adicional que tiene que corregir y tiene que hacer la excepción a la norma que hemos aprobado por la mañana.

Debiéramos de ser todos un poco más coherentes y en cualquier caso, si hemos aprobado el artículo 5, aprobar allí la excepción, la aclaración, porque no tengamos que ir a disposiciones adicionales, por la mañana estamos todos de acuerdo en que no hay que aumentar la plantilla, porque si mal no tengo entendido, la hemos aprobado por unanimidad y por la tarde vuelve a dividirse la Cámara entre los que son partidarios de que estos 35 o estos 2 casos sí y en los demás casos no.

Nosotros creemos que el Departamento de Educación tiene un verdadero problema con los funcionarios y los trabajadores adscritos que tiene en su plantilla. La propia Cámara de Comptos, en su informe, reconoce que sólo un 15 por 100 de los empleados al servicio del Departamento son funcionarios de plantilla y que el resto son contratados eventuales.

Ustedes, en definitiva y diga lo que haya dicho el portavoz, lo que tratan es de hacer fijos a 35 personas que tienen el carácter de eventuales. Y eso, en unos momentos en los que estamos pendientes

de qué pasa con la transferencia de servicios desde el Ministerio de Educación y con las personas que nos van a transferir en ese paquete de servicios, cuando no sabemos si con la plantilla que tenemos, más los que nos van a transferir, vamos a tener problemas de exceso de plantilla, creemos que es poco menos que una temeridad. Creemos que sería mucho mejor mantener la obra de los talleres ocupacionales y de los CIES en régimen de contrato eventual durante el año 85 y el año 86 hasta ver cómo se transfieren los servicios del Estado, qué plantillas tenemos y a la vista de las plantillas con que nos encontramos procedentes de los funcionarios actuales de la Administración del Estado, ver si realmente tenemos necesidad o no de plantilla fija. Mientras tanto no dejemos caer la labor que se está haciendo en los talleres ocupacionales, pero hagámosla mediante contratados eventuales y no pretendiendo hacer fijos de nómina y plantilla a 35 personas más en la Administración foral. Nada más señor Presidente, señorías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Monge, por un tiempo de tres minutos.

SR. MONGE RECALDE: Sí, señor Presidente, con brevedad telegráfica, para decir que ya en Comisión nos opusimos a esta enmienda única y exclusivamente por la razón de suponer un aumento de plantilla. Allí razonamos y seguimos razonando que la consignación presupuestaria está prevista para cubrir las 150 vacantes que, según nos dijo el Consejero de Presidencia, existen en este momento en la Diputación. En consecuencia, si queremos ser coherentes con los principios que esta mañana enunciábamos, no tenemos más remedio que votar en contra de esta enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Sí, señor Felones, por parte del Gobierno, por un tiempo de tres minutos.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Felones Morrás): Señor Presidente, señorías y señores Parlamentarios, intervengo en este debate, más con intención informativa y aclaratoria que con el propósito de entrar en discusión. Y es que, por lo que aquí escucho y por las noticias que me han llegado de lo sucedido en Comisión, aunque los argumentos curiosamente han variado, barrunto que hay una serie de malentendidos y de dudas, que gustosamente voy a tratar de aclarar.

No voy a extenderme en la explicación del por qué de unos programas educativos, que entiendo valorados por todos ustedes y cuya pervivencia parece ser unánimemente deseada. Los programas no son nuevos, existen desde hace tiempo y además funcionan a plena satisfacción. El problema es que hasta ahora han funcionado con contratados laborales temporales y los contratos se extinguen dentro del año 1985. No nos cabe otra opción que la de transformar estas plazas en fijas, porque no se trata

de dar continuidad en el empleo a unas personas concretas, sino de mantener unos puestos de trabajo y, por tanto, unos programas que de otro modo deberían desaparecer.

No alcanzo a explicarme cómo, al mismo tiempo que se reconoce la importancia del programa, se vota de modo que ese programa haya de desaparecer. Señor Gurrea, usted ha cambiado sustancialmente de criterio respecto a la Comisión. Allí lo que, en definitiva, usted arguyó es que no le parecía serio, tenía dificultades y ciertas cautelas sobre el procedimiento que fuéramos a emplear para la dotación de las plazas. Curiosamente aquí ha argumentado en función de ese aumento de plantillas. ¿Usted sabe por qué ha cambiado de criterio? Muy sencillo, porque sabe muy bien cómo íbamos a utilizar nosotros ese procedimiento, a pesar de lo que usted dijo en Comisión. El procedimiento está perfectamente regulado en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración de Navarra. Y además porque ya tiene precedentes de nuestra forma de actuar en otras ocasiones, y sabe usted que nosotros al personal no lo metemos por la gatera. Nos preocupa la situación de los profesores que actualmente imparten estos programas, pero en ningún caso pretendemos colarlos por la puerta falsa. Me congratula saber que usted ha cambiado de opinión y que ahora le preocupa el aumento de plantillas.

Valoro también la coherencia política de los representantes del Grupo Popular, que no quieren ampliaciones de plantillas que saturen la Administración de personal innecesario. Si de algo se ha acusado a este Consejero es precisamente de lo contrario. Las palabras normalización y racionalización que son sustanciales a todas las intervenciones emanadas del Departamento de Educación suelen provocar inmediatamente la interpelación de un ilustre miembro del Grupo Popular como es el señor Pegenaute. Siempre dice ¿qué significa eso de normalización y de racionalización? Pues, justamente lo que ahora se pretende. Es decir, no incrementar, sino cuando es absolutamente necesario. Reparen ustedes, señores Parlamentarios, en que de no admitirse esta enmienda no es que despojemos de un número innecesario de contratados al Departamento de Educación y Cultura, es que nos cargamos unos programas que están funcionando, programas para los que no cabe otra posibilidad que consolidar las plazas. Su planteamiento sería comprensible si ya tuviéramos plazas para contratados laborales fijos, pero lo que tenemos son unos servicios educativos que han adquirido relevancia y continuidad en todos los planos menos en el laboral y es hora de corregirlo.

Termino. He querido entender que no existen razones de fondo, sino de forma para oponerse a esta enmienda. Resueltas, espero, estas dudas y estos escrúpulos también, espero de su coherencia y ecuanimidad el voto favorable. Yo creo que los

programas y su rentabilidad social se lo merecen. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Felones. Su turno de réplica, señor Cristóbal.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Sí, desde el escanor si es posible. Simplemente y con brevedad telegráfica también para matizar dos cuestiones. El señor Gurrea se pregunta que por qué en la Disposición Adicional Séptima y no en el artículo 5.º. Pues, simplemente porque en la Disposición Adicional Séptima, como usted sabrá, se posibilita el mismo incremento de plantilla para el Servicio de Salud respecto al Hospital de Tudela y, por esta razón, de lo que se trata es de la adición de un nuevo párrafo a la Disposición Adicional que acabamos de aprobar. Y en segundo lugar, y con esto termino, en ningún momento he pretendido dar gato por liebre, y como tengo a bien escribir lo que digo, lo vuelvo a leer, y digo que lo que he dicho: «está previsto durante el año 85 se busque la consolidación de estos servicios, consolidación que pasa, en primer lugar, por la contratación como personal laboral fijo de un número similar de profesionales al que ahora está actuando». Y, como usted comprenderá, yo lo único que he hecho ha sido justificar el incremento de tres personas nuevas sin querer en ningún momento lanzar ninguna cortina sobre el hecho de que la contratación es como laborales fijos de todos los profesionales. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Pasamos a la votación, en primer lugar, del texto de la Disposición; luego realizaremos la votación de la enmienda 50. Primero, votación del texto de la Disposición. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egués): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la Disposición Adicional Séptima. Y seguidamente, una vez hecho el recuento automático, pasaremos a la votación de la enmienda número 50 de Socialistas del Parlamento de Navarra, a la Disposición Adicional Séptima, cuyo debate ha terminado hace unos momentos.

Señorías, comienza la votación de la enmienda 50. Señor Ardáiz.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egués): Votor a favor, 23; en contra, 20; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda número 50. Y pasamos seguidamente a las Disposiciones Adicionales de la Octava a la Décimosegunda, que no tienen enmiendas. Si no recibe esta Presidencia objeción al contrario, abri-

remos debate y votación por el conjunto de la Octava a la Décimosegunda.

¿Para turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Sometemos a votación las Disposiciones Adicionales Octava a la Décimosegunda, ambas inclusive. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero de la Cámara.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobadas las Disposiciones Adicionales Octava a Décimosegunda ambas inclusive. Y pasamos a continuación a la Disposición Adicional Décimotercera, en la cual tenemos una enmienda número 58. También tenemos la enmienda «in voce» número 12 de adición del Grupo Popular que, por cierto, después de la Décimotercera está ésta, pero no importa, porque es de adición y estaba presentada posteriormente, lo cual no tiene importancia para su debate y votación.

¿Quería indicar alguna cosa, señor Pegenaute o señor Monge? No. Entonces, pasamos a la enmienda número 58, que es del Grupo Popular. Para su defensa, señor Monge, adelante.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, nos proponemos la defensa de esta enmienda en la línea que ya expusimos en la Comisión de destinar la ayuda a los sindicatos de acuerdo con un principio no improvisado, no inventado ni por ustedes ni por nuestro Grupo, sino tomado del Estatuto de los Trabajadores en su artículo 87, apartado c), que, aunque se refiere a la representatividad de los sindicatos para negociar convenios, es evidente que puede suponer y así lo pretendemos, un apoyo en el que salvar la doctrina fijada por el Tribunal Supremo. Porque, señores Parlamentarios, es necesario decir que la Constitución reconoce a los sindicatos como piezas fundamentales de nuestro Estado. Pero no es menos cierto que en la palabra «sindicatos», y además se explicita en la Constitución, se incluyen todo tipo de sindicatos de trabajadores y también las asociaciones empresariales. Cabría por lo tanto, desde cierta óptica, que en estos momentos nosotros no vamos a utilizar, que ahí se produce cuando menos una discriminación, ya que de las instituciones o asociaciones que la Constitución reconoce y tutela o por lo menos apoya, es evidente que hay algunas que no están contempladas en el Proyecto enviado por la Diputación.

Al margen de esa posible discriminación, el Tribunal Supremo, como acabo de afirmar, en una sentencia en la que se debatía el reparto de 800 millones de pesetas a determinados sindicatos, estableció la doctrina de que, por lo menos a nivel nacional, no había distinguir a ningún sindicato y tendrían que ser todos los acreedores a esta ayuda.

No obstante, a nivel de una Comunidad autónoma o, en este caso, a nivel de un Territorio foral, cabría plantearse la posibilidad de establecer un criterio de representatividad distinto del de a todos, con independencia del número de representantes que tengan en los órganos de representación del personal en las empresas. Y aquí es donde viene nuestra enmienda. Porque, una de dos, o adoptamos el criterio del Tribunal Supremo, en cuyo caso todos los sindicatos por el hecho de serlo tienen acceso a esa ayuda, o establecemos un listón distinto de representatividad, repito, que no sea inventado, que no sea aquél que más guste a determinado grupo político; y si establecemos ese listón más bajo, habrá que apelar a alguna norma legal que nos permita poder afirmar que no es un criterio arbitrario. Y eso es lo que pretende nuestra enmienda, sencillamente que disfruten de esta ayuda todos los Sindicatos que reúnan las condiciones establecidas en el apartado c) del artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores y por esa vía tendrían acceso tanto la Unión Sindical Obrera como quizá algún otro Sindicato que en el ámbito funcional de la Comunidad Autónoma puede acreditar ese 10 por ciento.

Lo contrario es una arbitrariedad, es una arbitrariedad; quizá, también lo que yo propongo no sea muy ortodoxo, pero esta solución adoptada por ustedes, y que es la que aparece transcrita en texto, es una arbitrariedad que carece de todo apoyo legal y que tendrá viabilidad en tanto en cuanto alguno de los Sindicatos excluidos no recurra ante la jurisdicción competente; porque, en aquel caso, con toda seguridad, ganará el asunto y habrá que replantearse la ayuda correspondiente a ese sindicato. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Esta Presidencia desearía indicar a los señores Portavoces que en esta enmienda 58, precisamente en la 5.ª línea del texto donde dice «Centrales sindicales que hayan alcanzado en el ámbito de la Comunidad», debe decir «en el ámbito funcional de la Comunidad», que así parece que se acordó en la Comisión a la elaboración y aprobación del Dictamen. ¿Hay alguna objeción? Sí, señor Gorricho, ¿hay objeción?

En el ámbito funcional, me dicen, de la Comunidad.

SR. GORRICHO MORENO: No estuve presente en la Comisión de Hacienda, por tanto, no puedo aseverar lo que el Presidente afirma pero, en cualquier caso, la introducción de la palabra funcional altera notablemente la enmienda que presentó Alianza Popular.

SR. PRESIDENTE: Esta indicación se me hace por parte de la Coalición Popular y por parte de Unión del Pueblo Navarro. Señor Monge, sí.

SR. MONGE RECALDE: Sí, señor Presidente, para aclarar, y el señor Gorricho lo sabe perfecta-

mente, porque estuvo ahí presente, que en el momento de defender mi enmienda yo expuse que quería intercalar la palabra «funcional» entre ámbito y Comunidad Foral. Es decir, tal como lo he explicado aquí, y pregunté al Presidente si para ello era necesario hacer una enmienda «in voce» o bastaba simplemente con decir que se agregara la palabra «funcional».

Parece que se me aceptó así, puesto que yo mantuve allí mismo esta enmienda para el Pleno con la corrección que acabo de indicar. Nadie me dijo que aquello no estuviera correcto y, por lo tanto, yo así lo he interpretado.

En todo caso, señor Presidente, a mí lo que me interesaba es dejar constancia de cuál es la postura de nuestro Grupo, y como es obvio que esta enmienda no va a prosperar por votos, pues, acepto sumiso el criterio de la mayoría.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Gorricho.

SR. GORRICHIO MORENO: Por un mínimum de cortesía parlamentaria, este Grupo no tiene ningún inconveniente en que la enmienda siga adelante, pero que quede clara nuestra postura. Y, desde luego, personalmente no estuve en la sesión de la Comisión de Hacienda que se menciona.

SR. PRESIDENTE: Señor Gorricho, entiende esta Presidencia que la palabra «funcional», por cortesía parlamentaria se admite. Muchas gracias, señor Gorricho.

Señor Monge, tenemos introducida la palabra «funcional» como así parece que fue o por lo menos el deseo.

¿Para turno a favor de esta enmienda? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Gurrea, señor Gorricho.

SR. GORRICHIO MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, no es quién el Grupo Popular para hablar de coherencia y para hablar de discriminaciones en un tema de las subvenciones a las Centrales Sindicales, cuando precisamente ha sido norma la política antisindical del Grupo Popular en cuantos ámbitos ha tenido opción a participar y tiene opción a participar.

En este sentido cabría decir en su recurso a todas aquellas leyes que favorecen la implantación y la presencia cuando no decir el potenciamiento de los sindicatos, y desde luego ahí está el ejemplo de la ley recurrida ante el Tribunal Constitucional, la Ley Orgánica de Libertad Sindical. En este sentido, se ha negado, por este recurso a esta Ley Orgánica de Libertad Sindical, la posibilidad de que desde el Parlamento de Navarra nos refiriésemos objetivamente a una norma de ámbito superior en la que arbitrar un mecanismo de distribución de las ayudas que ya el año pasado y éste concede Diputación a las Centrales Sindicales.

En este sentido el Dictamen de la Comisión prevé que sea para aquellas Centrales Sindicales que superen el 10 por 100 de los delegados o miembros del Comité de Empresa, y en este sentido está perfectamente claro lo que dice el Dictamen. Y en cualquier caso, si hubiese querido decir en el ámbito funcional, lo hubiese dicho. No lo dice y no lo dice por una razón muy sencilla. Porque en el Estatuto de los Trabajadores tan siquiera se contempla esa situación concreta que ustedes ponen.

Lo que queda perfectamente claro es que en el Estatuto de los Trabajadores, en modo alguno, se hace referencia, y más después de la reforma que introdujo la Ley 32, de 1984. En modo alguno se dicen criterios del 10 por 100 de representatividad de los sindicatos, puesto que este tema ya está referido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical que ustedes, en su actitud antisindical, se han encargado de impugnar ante el Tribunal Constitucional. Y no les negamos el derecho a impugnar ante el Tribunal Constitucional, pero sí que les negamos el que ustedes sean un Grupo que apoye a los Sindicatos. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gorricho. Señor Gurrea, para turno en contra, por un tiempo de 3 minutos.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nosotros habíamos presentado una enmienda en Comisión en relación con el tema que plantea la enmienda 58 proponiendo que, conforme a la doctrina del Tribunal Supremo, las subvenciones, a las Centrales Sindicales no tuvieran un límite ni del 10 por ciento ni del 5 por ciento sino que se repartieran como la Cámara estableciera proporcionalmente a su representatividad sin tope mínimo, es decir, que todas las Centrales Sindicales tengan su cuota de participación.

Como quiera que en Comisión la propuesta que mantenía Unión del Pueblo Navarro fue derrotada y por otra parte se vió que había mayoría suficiente y como para mantener otra enmienda, nuestro Grupo no ha mantenido para el Pleno esa postura. En cualquier caso, realmente con la enmienda que presenta el Grupo Popular vamos a mantener una postura de abstención porque no acabamos de comprender bien cuál es la diferencia concreta entre la enmienda que propone el Grupo Popular y lo que figura en la disposición adicional 13 del Dictamen.

Porque el Dictamen lo que dice es que la consignación que está prevista en las líneas contables se distribuirá proporcionalmente a la representatividad de cada una de ellas contando únicamente a estos efectos aquellas Centrales Sindicales que hayan alcanzado el 10 por ciento de los Delegados de personal y miembros de Comité de Empresa en el ámbito de la Comunidad Foral.

Como en Comisión tampoco pude entender, quizás es una limitación personal, en qué consistía la diferencia, yo le pediría que en el turno de répli-

ca el señor Monge o el Portavoz del Grupo Popular, aclarara cuál es la diferencia entre su enmienda y lo que figura en el Dictamen, porque en este momento mantenemos una posición de abstención pero estamos dispuestos a dejarnos convencer si los argumentos son suficientes.

En cualquier caso debo decir señor Presidente que creo que es extemporáneo que un argumento utilizado aquí sea el ser sindicalista o ser antisindicalista. Yo creo que debemos atenernos a lo que es el contenido de la enmienda 58 y que es legítimo que un Grupo plantee una posición o que plantee otra. En cualquier caso, nosotros, a pesar de que estamos en la posición que mantuvimos el año pasado de no subvenir con cantidades desde el Parlamento Foral a las Centrales Sindicales, no por eso precisamente, o no por eso consecuentemente somos antisindicalistas, ni mucho menos. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Su ocasión de réplica, señor Monge.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, señorías, atendiendo al ruego que me formula el señor Gurrea, quiero decirle que ámbito funcional equivale, porque no es fácil definirlo, hay nada menos que una Comisión consultiva creada a nivel nacional para definir qué se entiende por cada ámbito, pero en fin, en líneas generales, recoge las distintas ramas, sectores o Sindicatos de un determinado grupo de personas como los cuadros o mandos.

En resumen, yo quería dar entrada aquí a esos posibles Sindicatos, vamos a esos reales Sindicatos porque tendrían posibilidad de dar a esta ayuda, por ejemplo el Sindicato de cuadros y mandos, que a lo mejor acredita un 10 por ciento dentro del ámbito en el que se mueve, dentro de su ámbito funcional, que son todos los cuadros y mandos existentes en Navarra. Posiblemente por esa vía ese Sindicato accedería a estas ayudas. No hablemos de otros Sindicatos que, desde luego, no son Sindicatos de clase en el sentido tradicional en que lo utiliza tanto el Grupo Socialista como el Partido Comunista, pero son Sindicatos reconocidos en la Constitución. Yo creo que con eso queda claro.

Señor Gorricho, decir que el Grupo Popular tiene una política antisindical no es que sea un insulto, es que es una ridiculez. Lo que pasa es que el Grupo Popular defiende a otros Sindicatos, aunque no sean la U.G.T., y desde luego impugna ante el Tribunal Constitucional embrollos como el de la Ley Sindical que ustedes pretenden que se apruebe.

¿Y sabe usted por qué la impugna? Pues, muy sencillamente. Porque ustedes de un plumazo han prolongado el mandato de sus representantes legales por dos años más sin elecciones. Ustedes han dicho para qué someternos a las elecciones que corresponden ahora, no vaya a resultar que con todo esto

del AES, etc. nos den un varapalo y nos quedemos con la mitad de representantes. Vamos a aprobar una ley en la que por el artículo 27, es decir, porque así prorrogamos en dos años más el mandato de los Delegados de Personal y de los miembros del Comité de Empresa.

Y naturalmente, cuando la Coalición Popular levanta la voz contra esa arbitrariedad, y la levanta, fíjese usted qué antisindicalismo, juntamente con Comisiones Obreras, U.S.O. y todos los Sindicatos existentes sin más excepción que la U.G.T., viene a resultar que eso es antisindicalista.

Yo en serio suelo contestar con una contundencia de la que aquí existen pruebas, pero en este caso, perdone usted, que me tiente la risa como dice el vulgo, porque me tienta.

Una ley sindical que, entre otras cosas, decía en su redacción original que las empresas tienen que descontar a los trabajadores afiliados a un Sindicato, en su redacción original, no en la aprobada, en la que nació del Gobierno, señor Gorricho, y lo sabe usted mejor que yo, decía que aquellos trabajadores afiliados a una central se les descontara un canon, una cuota para pagar al Sindicato, salvo que se opusieran. Es decir que todos tenían que pasar por ventanilla a pagar y si no toleraban que se les descontara tenían que retractarse por escrito. Afortunadamente eso no pasó, creo que ni de la Comisión porque se corrigió y salió atemperada esa fórmula pero algo de eso existe.

En resumen, señor Gorricho, yo desde esta tribuna no me duelen mientes en reconocer mi respeto y mi admiración en ciertos casos por el Sindicato de la U.G.T., donde en el ambiente profesional en el que me muevo guardo gratos recuerdos de ella, pero mi admiración no llega hasta tal extremo en que cuando necesite inyecciones desde el Gobierno, de fuerza, a través de leyes claramente anticonstitucionales, apoyar esos recursos ante el más alto Tribunal. Y eso no es antisindicalismo, eso es sindicalismo, porque sindicalismo es apoyar a todo, no sólo al Sindicato del Partido del Gobierno.

Yo lamento, porque no quiero en absoluto ofender, lo doy más bien por una salida de tono intempestiva muy acorde con la nevada que está cayendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Pasamos si no hay objeción al texto, luego pasaremos a la enmienda «in voce» número 12 de adición, al texto de la disposición adicional 13. ¿Para turno a favor al texto? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Y así pasamos, entonces, al debate de la enmienda «in voce» número 12 de adición del Grupo Popular. ¿Para su defensa? Señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, a nuestro Grupo no nos duele ningún tipo de prendas a la hora de decir que esta enmienda «in voce» número 12 tiene dos objetivos

principales. El primer objetivo va dirigido claramente a facilitar la tarea que el Ejecutivo Socialista está realizando en pro del Comercio establecido en Navarra, no nos duele ningún tipo de prendas.

Hasta este momento el Gobierno Socialista venía planteando unos convenios con las entidades financieras los cuales se fundamentaban en la Disposición Adicional 7.<sup>a</sup> de la Norma Presupuestaria del año 84. Lógicamente al tener como vigor, como vida, la Norma Presupuestaria la de un año, estos Convenios que se habían firmado con las entidades financieras decaían simplemente por el transcurso del tiempo.

Me imagino que el Gobierno Socialista tendría quizá algún otro recurso, pero parece ser que el primer objetivo que se planteaba a nuestra enmienda venía a clarificar más y a hacer quizá más fácil el que se puedan continuar con este tipo de Convenios durante el año 85.

El segundo objetivo que presentaba esta enmienda «in voce», que presentó nuestro Grupo, consistía en arreglar una injusticia que a nuestro juicio se estaba produciendo al hacer desigualdades de trato entre lo que era el empresario industrial y lo que era el empresario comercial y hostelero.

¿En qué sentido producíase esta injusticia? En el sentido de que aquellos empresarios que se acogían al plan de medidas de política industrial tenían una serie de bonificaciones en política fiscal y, sin embargo, los comerciantes o los empresarios comerciales y de hostelería no podían tener ese tipo de bonificaciones en política fiscal.

Evidentemente, al seguir esta desigualdad mostrándose en la Norma Presupuestaria del año 85 por cuanto se dejaba, se mantenía el artículo correspondiente de la Norma Presupuestaria del 84, a ese punto es por el que iba dirigido la segunda parte de nuestra enmienda «in voce». ¿Y por qué? Pues, porque podía darse la ocasión o se daba el caso de que un empresario comercial hostelero que hacía una inversión de 10 millones de pesetas, por ejemplo, en activos fijos, en inversiones fijas, resulta que recibía por ejemplo por poner un ejemplo del Gobierno de Navarra como subvención en el crédito blando de un millón de pesetas, y ese millón de pesetas prácticamente el propio Gobierno se lo volvía a quitar mediante el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y para ese viaje, pues, realmente no hacía falta ningún tipo de alforjas.

Esta es la razón por la cual nuestro Grupo presentó esta enmienda «in voce», tendente a cubrir esos dos objetivos que he comentado anteriormente y por lo tanto espero que como los objetivos son buenos, pues, que los Grupos apoyen esta enmienda «in voce». Gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. Entiende esta Presidencia que, después de la defensa del señor López Borderías, ha-

brán entendido que esta enmienda «in voce» número 12 no tiene nada que ver con el tema de Sindicatos, pero aquí está porque así la Comisión la incluyó por su orden de presentación. Para que no haya confusión.

¿Turno a favor de la enmienda «in voce» número 12 de adición? (PAUSA.) Señor Viguria, señor Gorricho. Señor Gorricho, tiene la palabra.

SR. GORRICO MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, que el Gobierno podía y puede convenir con las instituciones financieras implantadas en Navarra de cara a subvencionar créditos o crear líneas de financiación privilegiadas para pequeñas y medianas empresas e incluidas las del sector de hostelería y de comercio, eso es algo que dentro del Proyecto de Presupuestos queda perfecta y meridianamente claro. El porqué de nuestro apoyo a la enmienda que presenta el Grupo Popular, por una razón muy sencilla, simplemente porque se quede perfectamente claro el apoyo del Grupo Socialista a todo el sector de la pequeña y mediana empresa de la hostelería y del comercio de Navarra, por una parte, y por otra, para que dentro del Proyecto de Presupuestos quede quizás más especificado o más concreta o más concreto ese apoyo del Gobierno de Navarra a estos sectores.

Que la enmienda en sí no viene a aportar grandes cosas queda claro desde el punto de vista de que ya en el Proyecto se contemplaban, por una parte, la posibilidad de financiación de créditos hasta 400 millones de pesetas, créditos posibles por 400 millones de pesetas para el sector de comercio, y de 500 millones de pesetas para el sector de turismo. Si esto son bagatelas, desde luego esto no son pequeñas cantidades, al contrario. En cualquier caso, por una parte las bonificaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se pretenden con la enmienda son cuestiones que van a afectar a muy pocas empresas, prácticamente a las que son sociedades y a aquellas que se implanten en terrenos de polígonos industriales de la propia Diputación, terrenos propiedad de la propia Diputación, lo cual va a ser realmente para muy pequeño número de empresas. No obstante, que quede claro que el Grupo Socialista, pese a la oposición que hemos practicado y que practicaremos a otras enmiendas también del Grupo Popular, apoya a los sectores de Comercio y Turismo como el que más, y en ese sentido el Gobierno de Navarra, este Gobierno precisamente, ha sido el primer Gobierno en instrumentar medidas de apoyo a los sectores de Comercio y Turismo a través de sendos estudios y a través de medidas positivas en este sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gorricho. ¿Señor Viguria?

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Si me permite, señor Presidente, desde aquí. Lo que la enmienda trata de establecer a este Grupo le parece que está dentro de lo justo. Se entiende fácil esta justicia y, por lo tanto, entendemos que es necesario realizarla. Por lo tanto, vamos a apoyar la enmienda. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria. ¿Para turno en contra a esta enmienda «in voce»?*

Señor López Borderías, *¿quiere utilizar su derecho a réplica? Adelante, pues.*

SR. LOPEZ BORDERÍAS: *Sí, señor Presidente, si me permite desde el escaño, ya que hoy parece ser que es mi día.*

*Quería dar gracias a los Grupos que han apoyado, no por haber apoyado la enmienda, que era justa, sino por la sensibilidad que están demostrando en la Cámara, cada día más, los sectores, todos los partidos políticos, acerca de la importancia que tiene el sector comercial y el sector hostelero, y eso para mí ya es importante. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías.*

*Atención, señores Parlamentarios, vamos a comenzar las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda 58 del Grupo Popular con la introducción del vocablo que hemos apuntado, que no ha habido objeciones. Comienza la votación, la enmienda 58 del Grupo Popular. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda número 58. Y seguidamente pasaremos a la votación del texto de la Disposición Adicional Decimotercera. (PAUSA.) Señorías, votamos el texto de la adicional 13. Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 33; en contra, 7; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el texto de la Disposición Decimotercera, referente a temas sindicales. Y pasaremos a continuación a la votación de la enmienda «in voce» número 12 del Grupo Popular, cuya cuestión diversa ha explicado el señor López Borderías hace unos momentos. (PAUSA.) Señorías, comienza la votación de la enmienda «in voce» número 12. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 41; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda «in voce» número 12 del Grupo Popular. Pasamos a Disposiciones Adicionales 14 y 15 y Derogatoria y Finales, las cuales no tienen enmiendas. Si les parece podemos someter a debate y votación conjuntamente la 14 y 15.*

SR. ASIAIN AYALA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. ASIAIN AYALA: *Y los títulos y capítulos también.*

SR. PRESIDENTE: *Efectivamente, señor Asiain, y muchas gracias. También títulos y capítulos del Dictamen que tampoco tienen enmiendas, si les parece. Comienza la votación de las disposiciones 14, 15, derogatoria, finales, títulos y capítulos del Dictamen. (PAUSA.) Señor Secretario Primero de la Cámara.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados las Disposiciones Adicionales 14, 15, Derogatoria y Finales, Títulos y Capítulos del Dictamen (PAUSA.) Después de un breve descanso de quince minutos, pasaremos al debate de las enmiendas a los proyectos de gasto.*

*Se suspende la sesión durante quince minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 28 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Recordar a sus señorías que el artículo 1.º lo votaremos al final por las modificaciones de partidas que ha podido haber. Y asimismo decirles que la Mesa de la Cámara procederá al ordenamiento de los diferentes artículos por las diferentes modificaciones que ha podido haber a lo largo de la sesión de hoy.*

*Y entramos en la enmienda «in voce» número 23 del señor Cabasés, para cuya defensa tiene la palabra.*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, con toda brevedad si me permite desde aquí. La enmienda trata de corregir el planteamiento del Presupuesto del Parlamento de Navarra que, como bien saben ustedes, fue enmendado por estos Parlamentarios para que se incluyese como un Presupuesto de una institución y, por lo tanto, figurase detallado y desarrollado en el Presupuesto de Navarra.*

En el debate en Comisión, se aprobaron todas las enmiendas menos ésta, que hace alusión precisamente a las asignaciones a los Parlamentarios No Adscritos. Las asignaciones a los Parlamentarios No Adscritos, estaban previstas para un solo Parlamentario No Adscrito en función del acuerdo de la Mesa, y los Parlamentarios Nacionalistas estábamos Adscritos dentro de los Grupos Parlamentarios, puesto que se consideraba que, con la aprobación del Reglamento y tal y como fue expresión mayoritaria de esta Cámara, íbamos a constituir Grupo Parlamentario. La no aprobación del Reglamento, introdujo entre otros enormes problemas, el de las asignaciones a los Parlamentarios No Adscritos, que seguimos siendo como tales, puesto que no se aprobó el Reglamento, y por lo tanto no hemos podido constituir aún Grupo Parlamentario.

Sin embargo, nosotros al plantear la enmienda, hacemos una corrección en su cuantía porque entendemos que los Parlamentarios No Adscritos tenemos también los gastos correspondientes a la hora de poder realizar con mucha más eficacia nuestra gestión.

Ya defendí esta enmienda en Comisión y, por lo tanto, no voy a extenderme mucho más sobre ella, si decir que el planteamiento que se hace es el de asignar 200.000 pesetas por Parlamentario al mes, que de esta manera se pueden cubrir en parte los gastos que a los Parlamentarios se les ocasiona para poder recibir los asesoramientos pertinentes a la hora de realizar su labor y que, desde luego, en el caso de los Parlamentarios Nacionalistas es menor que la que nos correspondería si hubiésemos podido constituir Grupo Parlamentario.

Por lo tanto, no llegamos a la asignación que nos correspondía como Grupo Parlamentario, nos quedamos quizá un poco más bajos y, desde luego, todo el mundo comprenderá que nuestro trabajo dentro del Parlamento requiere el mismo funcionamiento que un Grupo Parlamentario como ha sido reiteradamente reconocido por el resto de los Parlamentarios, incluso en el propio debate de las enmiendas y proyectos que estos Parlamentarios hemos presentado.

Por ello, creo que con eso se justifica, está dentro de las posibilidades presupuestarias, puesto que el planteamiento del Presupuesto del Parlamento está en este momento reducido en 11.016.400 pesetas, por lo tanto, la aprobación de esta enmienda, aparte de suponer lo que su contenido propone, va a suponer también un ahorro de 1.416.000 pesetas en el Presupuesto del Parlamento, y por lo tanto, en el Presupuesto de Navarra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turnos a favor a la enmienda «in voce» número 23? (PAUSA.) ¿Para turno en contra?

(PAUSA.) Señor Andía, señor Monge. Señor Andía, tiene la palabra.

SR. ANDIA USTARROZ: Muchas gracias, señor Presidente, señorías. Premisa primera, no hay Grupo Mixto. No hay Reglamento, y la vida sigue igual.

El Grupo Parlamentario de UPN...

SR. PRESIDENTE: Silencio, por favor.

SR. ANDIA USTARROZ: ... no va a apoyar esta enmienda «in voce» por las siguientes consideraciones.

Primera, la asignación de los Grupos Parlamentarios, así como la de los Parlamentarios No Adscritos, la establece la Mesa de la Cámara en virtud del artículo 34 del Reglamento vigente. A estos efectos, las asignaciones han sido establecidas por la Mesa y se vienen aplicando con regularidad según un criterio tradicionalmente aceptado por la unanimidad de los miembros de la Mesa.

Segunda, la creación de una partida de 9.600.000 pesetas como previsión de pagos a los Parlamentarios No Adscritos no presupone en ningún momento que tal partida tenga un gasto consolidado o comprometido, en tanto la Mesa no modifique el tipo de asignaciones que hasta el momento se vienen aplicando por unanimidad, repito, de los miembros que componen la Mesa.

Tercera, a tenor de los hechos que últimamente se han producido en la Mesa de la Cámara, y me estoy refiriendo en concreto a la modificación propiciada por el Grupo Socialista y el señor don Lucio Jiménez, por la cual el número de miembros en Comisiones se incrementa en uno, privativo y exclusivo de los No Adscritos, este Grupo Parlamentario tiene que decir al respecto, no sólo que no comparte tal determinación, por lo que conlleva de desproporción numérica con el resto de los Grupos, sino que, intuyendo próximas actuaciones, que las vamos a ver enseguida de algunos miembros de la Mesa de la Cámara, que quizás tengan que hacer frente al vencimiento de alguna letra de cambio, nosotros no vamos a entrar en disputaciones entre libradores y librados, porque UPN está libre de todo pago en este negocio.

Por todo ello, el Grupo de UPN se va a oponer a la creación de esta partida de 9.600.000 pesetas repito, para los 4 Parlamentarios No Adscritos. No vaya a suceder que manteniendo la simple regla de tres y con plena legitimación, nos aparezca el Grupo Socialista pidiendo 48 millones de pesetas por este concepto que es lo que le correspondería manteniendo la proporcionalidad que en este momento se pretende establecer.

El Grupo de UPN se va a limitar en este momento a contemplar cómo, dentro de breves momentos, se confirma aquello de hoy por tí y mañana por mí. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Andía. ¿Señor Monge, para turno en contra?

SR. MONGE RECALDE: Sí, señor Presidente, desde el escaño, si usted me lo permite. Durante la Ponencia de la Comisión de Reglamento, vinimos sosteniendo hasta el final, hasta que realmente nos convencimos de que nuestra tesis no prosperaba, que había que ir a la creación del Grupo Mixto. Y había que ir por la simple y llana razón de que, en todos los Parlamentos que conocemos, existe tal Grupo Mixto. El invento de los Parlamentarios No Adscritos es típicamente foral. Yo no conozco ningún otro sitio, ningún otro Parlamento donde exista tal organismo por llamarlo de alguna manera. En consecuencia, nosotros nos negamos a esto, no porque vaya al Grupo tal o al Grupo cual, en este caso sería al Grupo Mixto, sino sencillamente porque va a título individual a cada Parlamentario. Y yo me voy a limitar a dejar flotando en el ambiente de esta Cámara la siguiente reflexión: ¿creen sus señorías que damos un mejor funcionamiento a la vida parlamentaria y a la vida política de Navarra asignando 200.000 pesetas al mes por cada Parlamentario No Adscrito?

Saben sus señorías que en los Grupos Parlamentarios, cada Parlamentario integrante de los mismos no percibe ninguna cantidad y si la percibe será por acuerdo privado, pero no porque así esté establecido. Las asignaciones van al Grupo en función del número de Parlamentarios, pero al Grupo. En esta otra vía, va a cada Parlamentario individualmente considerado. Y vuelvo a preguntar ¿realmente con esto conseguimos un mejor funcionamiento de la Cámara y de la vida política navarra? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Su réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, subo a la tribuna por cortesía parlamentaria y para hacer algún tipo de precisión. No hay Grupo Mixto, no hay Reglamento, la vida sigue igual. Bueno, pues, puede ser, pero desde luego lo que sigue es igual de mal. Porque está claro, y lo hemos constatado en diversas ocasiones aquí que, con un nuevo Reglamento, la vida iría muchísimo mejor para el Parlamento. Por lo tanto, no conviene felicitarse de la no aprobación del Reglamento. Y tiempo habrá para que lo vayamos poniendo en evidencia.

Por supuesto que yo no sé qué puede haber en la Mesa, de letras de cambio, yo no tengo ni idea y mis compañeros Parlamentarios tampoco, puesto que no estamos. Algo sabemos de algunos informes, pero también bastante poco. En cualquier caso, son temas internos de la Mesa que ustedes tendrán que resolver.

Ahora bien, en cuanto a la unanimidad que he insistido varias veces, le diré que la unanimidad iba referida a nuestra asignación, en concreto a la

de los Parlamentarios Nacionalistas que entenderá su señoría que es lo que más estoy defendiendo, iba un acuerdo unánime en darnos 711.000 pesetas como Grupo Parlamentario. ¿Que no somos Grupo Parlamentario porque no se ha aprobado el Reglamento? Evidentemente. ¿Que somos Grupo Parlamentario a todos los demás efectos? También es evidente, y no hay más que constatar nuestro comportamiento parlamentario desde que llegamos a esta Cámara. O sea que yo creo que en este caso está claro que el planteamiento que nosotros hacemos al defender esta enmienda, ¡hombre!, repara una cierta injusticia que se nos depararía si no se aprobase esta enmienda y si no se modificase el planteamiento de la Mesa. ¿Que, por supuesto, no es un gasto consolidado comprometido? De acuerdo. Ahora bien, el señor Andía, que ha leído muy bien el Reglamento, comprenderá que la Mesa puede cambiar el acuerdo que en su día adoptó y, por lo tanto, y yo anuncio desde ahora, como ya lo anuncié en Comisión, que nosotros vamos a presentar la correspondiente solicitud para que éste sea un gasto comprometido y que, por lo tanto, se nos asigne a los Parlamentarios No Adscritos la cuantía que se deriva de la petición que hacemos. Y, por último, señor Presidente, hacer alusión, también, al artículo 87 que, cuando el Presidente, los Vicepresidentes, o los Secretarios de la Cámara o de la Comisión desearan tomar parte en el debate abandonarían su lugar en la Mesa y no volverán a ocuparlo hasta que haya concluido la discusión y la votación del tema de que se trate.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

Pasamos a la votación de la enmienda «in voce» número 23.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Andía Ustároz): Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la enmienda número 23... La única precisión que habría que hacer es que, efectivamente, hasta terminar el debate, pero sí cuando llega la votación, los miembros de la Mesa no tienen más remedio que venir aquí para poder votar. No tenemos otra solución. No tenemos otra solución. Si durante el debate, pero a la hora de la votación aquí deben de subir. Y eso está sucediendo desde el principio; no hay otro sitio para votar.

Pasamos a la votación de la enmienda «in voce» número 23. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egiús): Votos a favor, 23; en contra, 19; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda «in voce» número 23, del señor Cabasés.

Y pasamos a continuación a la enmienda número 157 de Unión del Pueblo Navarro.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Si me permite, y dado que en el guión que nos ha facilitado la Mesa aparece que en el Departamento de Economía y Hacienda no existen enmiendas, en este momento nuestro Grupo Parlamentario presenta una enmienda «in voce», que cuenta con la anuencia y con la firma de los otros Grupos Parlamentarios, en concreto del Grupo Parlamentario Popular y de Unión del Pueblo Navarro, así como el señor Cabasés, sobre un aumento de gasto por importe de 7 millones de pesetas para la creación de una nueva partida denominada «Centro de Documentación Europea», que, necesariamente, hay que ubicarlo después de la enmienda «in voce» número 23, dentro del Departamento de Economía y Hacienda, antes de pasar a otros capítulos y, en concreto, a la enmienda 157 que afecta al Departamento de Administración Municipal. Si me permite el señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Si me la entrega, señor Asiáin. (PAUSA.)

Según el artículo 137 del Reglamento Provisional, ¿dan sus señorías, los Portavoces, la conformidad? Veo que está firmado por Unión del Pueblo Navarro, por el Grupo Popular, por el Partido Socialista y por el señor Cabasés. ¿Dan su conformidad? Entonces, la debatimos en primer lugar. No sé si el resto de los señores Portavoces tienen copia. ¿Es necesario leerla? Pasamos, por tanto, a su debate. ¿Para turno a favor? ¿Para turno en contra? La sometemos a votación, la enmienda «in voce» presentada en estos momentos y firmada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por el Grupo Popular, por Unión del Pueblo Navarro y por el señor Cabasés. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 34; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, el Grupo Popular, Unión del Pueblo Navarro y el señor Cabasés. Y, así sí, pasamos ahora a la enmienda número 157 de Unión del Pueblo Navarro, para cuya defensa tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, una defensa en tono menor, puesto que nuestra intención de aumentar el Fondo en 930 millones ya ha sido rechazada esta mañana y porque nuestra enmienda de aumentar la parte del Fondo dedicada a transferencias corrientes en 1.500 millones de pesetas, también ha sido rechazada esta mañana. Por tanto, no he subido a

la tribuna a discutir si las estadísticas que presenta el Departamento de Administración Municipal son mejores o peores que las que presenta la Federación de Municipios y Concejos. Tampoco es mi intención volver a defender que los 930 millones de pesetas sean una mejor y más directa ayuda a los Ayuntamientos y concejos que los 600 millones de pesetas que sus señorías, la mayoría de esta Cámara, ha aprobado como medidas de saneamiento financiero durante el año 1985. Pero, si debo decir que la mayoría del Parlamento, sus señorías, están un año más, el año pasado también, están mixtificando o manipulando la idea con la que se creó el Fondo Municipal de Participación en los impuestos de Navarra y que, de alguna forma, mediante la norma presupuestaria de cada año estamos invalidando una ley que, con el rango e importancia que quiso darle el Parlamento a la Norma de Reforma de las Haciendas Locales, debiera haber merecido un mayor respeto y una mayor permanencia en el tiempo.

Sí debo decir que lo correcto sería que el Gobierno, en el año 1985, modifique la Norma de Reforma de las Haciendas Locales, si es su voluntad no mantener que los ayuntamientos tengan derecho al Fondo Municipal de Participación en los impuestos de Navarra, en el porcentaje establecido por el artículo 112 de la Norma de las Haciendas Locales y que, también, durante el año 1985, se modifique el artículo 113 de la Norma de la Reforma de las Haciendas Locales, en el que se habla de la aplicación del Fondo a las transferencias corrientes y a las transferencias de capital, así como al sistema y al procedimiento de distribución de estas ayudas.

Y le hago esa recomendación al Gobierno, advirtiéndole, por supuesto, que nuestro Grupo no aceptará tampoco, en ese trámite, el proyecto del Gobierno si mantiene la tesis que aquí se ha mantenido esta mañana por parte del Grupo Socialista. Nosotros creemos, como en 1981, que el Fondo Municipal de Participación en los Impuestos de Navarra era un intento serio de acabar con aquel capillismo y con aquel pasilleo que se atribuía a la Diputación del antiguo régimen cuando las visitas de los alcaldes y concejales y las esperas en las antecámaras de los Diputados tenían como objeto pedir una ayuda o pedir una subvención o influir en el Diputado de turno para que su proyecto fuera mejor considerado y obtuviera unos índices de apoyo mayores. Creo que entonces el Grupo Socialista hizo cantos aquí, como hicimos nosotros, a la necesidad de dignificar la labor de los Ayuntamientos y Concejos, la labor de sus regidores los alcaldes y los concejales y la necesidad de aborrazarles lo que nosotros considerábamos entonces, por unanimidad creo, algo indigno de los nuevos ayuntamientos democráticos y de la representación que ostentaban. Nosotros no nos hemos vuelto atrás de lo que entonces defendimos. Aquí algún otro Grupo y, en

concreto, el Grupo Socialista, se ha vuelto atrás y en estos momentos está consagrando, por segundo año consecutivo, que no cree en el Fondo Municipal de Participación en los impuestos, que no quiere un sistema objetivo de asignar recursos a los ayuntamientos y concejos y que, ni siquiera, cree en la mayoría de edad, en la responsabilidad de los regidores municipales que atienden las Haciendas Locales, porque estamos volviendo poco a poco y por lo menos ésa es nuestra impresión, a crear unos sistemas de tutela, si bien unos sistemas de tutela más tecnificados y mucho más sutiles que pueden traducirse en el año 85, en leyes que se presenten ante esta Cámara...

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea, le ruego que vaya terminando.

SR. GURREA INDURAIN: Termino, señor Presidente. Seguimos manteniendo el mismo espíritu con que aprobamos la Norma de Reforma de las Haciendas Locales y, en cualquier caso, todavía no tenemos elementos objetivos para arrepentirnos de los cantos a la responsabilidad de los Municipios que entonces hicimos. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea.

¿Turno a favor para la enmienda 157? (PAUSA.) Señor Cabasés. Adelante, señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, si me permite muy brevemente, desde aquí, para reiterar lo que hemos expuesto esta mañana en el debate sobre el artículo 19, que era relativo al Fondo Municipal. Me parece que vamos a volver a decir lo mismo, por lo tanto, dése por dicho lo que hemos comentado esta mañana. Y también acumular la defensa de la enmienda número 158 en el mismo sentido, puesto que la defensa la hemos hecho con mayor extensión esta mañana. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

¿Para el turno en contra? (PAUSA.) Señor Pérez Rivas.

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, señorías, la verdad es que creí que no iba a ser necesaria la intervención en la 157 y siguientes, dado que esta mañana se ha debatido a fondo, pero, los hay contumaces. Pues, responderemos. Decir que, efectivamente, no se está mixtificando la norma, me atrevería a decir que se está adecuando a la realidad. Y esto es tan así que, cuando la norma salió, en su primera versión, todos, todos los Grupos Parlamentarios dijeron que se habían producido verdaderas barbaridades dando dinero al que no lo necesitaba y negándolo al que sí lo necesitaba. Por lo tanto, este Grupo Parlamentario ha llegado al convencimiento de que la norma debe dirigirse, fundamentalmente, como he dicho esta mañana, a

compensar las desigualdades de las riquezas locales. Punto verdaderamente importante y que debe hacerse, no con el caciquismo al cual otros tal vez estén acostumbrados, sino a los datos facilitados por las auditorías y, en su día, por la Cámara de Comptos, que creo que son datos mucho más objetivos y fiables que cualquier otro que podamos aportar.

Y, desde luego, lo que este Grupo sí tiene muy claro, porque afortunadamente tiene número suficiente de corporativos ejercientes, para saber que son, en su inmensa mayoría, responsables y lo sabemos por propia función diaria, pero lo que también sabemos es que existe la tendencia, que no voy a decir vicio, de que los corporativos tiran todos hacia casa, tiran todos hacia su pueblo y cada uno, y no lo censuro del todo, procura barrer hacia su pueblo lo máximo posible. Por lo tanto, creemos, como Grupo Parlamentario, que es imprescindible, ineludible el hacer auditorías, uno por uno, de los Ayuntamientos, y en ese trabajo se está. Y ahí es cuando nos daremos cuenta, con datos objetivos y no los que habitualmente manejamos nosotros, que de los mismos números nos salen distintos resultados; podremos saber cuál es la necesidad del Fondo, cuál es su cantidad exacta y cuál es su distribución.

Pero es que, además, la enmienda 157 choca frontalmente con nuestro criterio dado que se carga la partida para saneamiento de las Haciendas Locales. Esto, tal como lo hemos visto nosotros, representa la mejor ayuda que podemos hacer a los Ayuntamientos y la 157 y también la 158 la anula. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. Señor Malón, por parte de la Diputación Foral. Por un tiempo también de tres minutos.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (Sr. Malón Nicolao): Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, con el fin de que no se produzca lo que se ha producido esta mañana de que si contestaba antes o después de la réplica, voy a hacerlo ahora y todos tranquilos. Yo no voy a repetir tampoco lo que he dicho esta mañana, sino sencillamente que la cantidad de transferencias corrientes destinadas a este fin, que es de 5.500 millones de pesetas, si la distribuimos por el número de habitantes que tiene Navarra tocaría a 10.638 pesetas, mientras que en el Estado son 7.578. Hay un aumento del 22,71 por ciento si se incluye el 5.º reparto y si no se incluye del 33, pero es que además se ha dicho esta mañana por activa y por pasiva que se iba a dar menos dinero, no es así, es lo contrario. Yo demuestro con datos fehacientes que se aumenta la proporción, se aumenta la cantidad total global y se aumenta también en proporción y además de aumentar la cantidad también se mejora notablemente los criterios de

reparto y para eso se introdujo además de habitantes y viviendas lo de unidades escolares y lo de montepios, en base a toda la preocupación manifestada por los alcaldes, que constantemente han ido visitando mi despacho, y con el fin de atender también a las concentraciones escolares. Hay también intención de introducir criterios de presión fiscal. ¿Por qué no lo introducimos? No introducimos porque hasta ahora nos es completamente imposible el disponer de todos los datos de los Ayuntamientos, y cuando los tenga, no se preocupe señor Gurrea, que yo los haré públicos también.

Entonces, en el año 1983, por ejemplo, perdón, en el 84 los Presupuestos han presentado 196 Ayuntamientos que es un porcentaje del 74,24 por ciento y 290 Concejos que es el 61 por ciento. Pero el cierre de Cuentas del 84, del 83, perdón, ha sido que 175 Ayuntamientos las han presentado y corresponde al 66,29 por ciento y 262 Concejos, el 64 por ciento. Se ve que con estos porcentajes de 74-66 y 61-64, es muy poco. Entonces, se plantea una problemática y unos condicionantes en base a considerar, pues una presupuestación incorrecta o sobredimensionada de acuerdo con las transferencias corrientes que se van a recibir sería conveniente que los Ayuntamientos dispusieran siempre de un conocimiento de cuál es la cantidad exacta que van a recibir. Yo creo que para el año que viene sí que lo van a saber poco más o menos como lo han sabido este año o quizás con más detalle.

Por otra parte se condiciona a darles el dinero a que envíen los Presupuestos completamente y las cuentas cumplimentados, y ha de haber por supuesto, esfuerzo fiscal. Ya veremos a través de una ley cómo hacemos esto.

Cuando se habla de la situación económica de los Ayuntamientos indudablemente que se habla de una forma un tanto parcial. He dicho y quiero repetir que estamos todos plenamente sensibilizados por el tema, que no hay aquí buenos ni hay malos, que sencillamente lo que tenemos que hacer es ver hasta dónde llega el erario de la Hacienda Pública y entonces, cuando se habla de déficit, no se hace referencia casi nunca a las causas que lo generan y, cuando se habla de penuria económica, tampoco se hace referencia a la buena, deficiente o mala utilización de los propios recursos.

Yo quiero decir que los Ayuntamientos de Navarra entre los años 81 y el 83 recibieron un aumento del 400 por ciento en transferencias corrientes mientras el aumento presupuestario fue del 150 por ciento, luego todo el esfuerzo, sin duda alguna, lo puso la Hacienda Foral. Y he de decir también que en esos ingresos el 53,23 por ciento en el año 83 lo recibieron de transferencias corrientes. Los ingresos fue ese dinero. Si en vez de examinar los Presupuestos tenemos en cuenta el cierre de Cuentas, ahí sí que tengo datos completos proyectados a través de un 65 por ciento al

resto de Ayuntamientos de Navarra, y entonces la cantidad total que habría en los Presupuestos sería de 12.500 millones. Los ingresos girados 11.528, grado de ejecución menos 972 millones, recaudación líquida 9.403 y pendientes de cobro 2.124. Vemos que en las transferencias corrientes se presupuestan cantidades muy superiores a las que se van a recibir de la Diputación y ya empezamos a hacer el Presupuesto con déficit en base a ese tenor.

Los ingresos presupuestados han sido 5.537 millones y los ingresos girados 3.977, hay por lo tanto una diferencia o grado de ejecución de menos 1.560 millones y la recaudación líquida, 3.912 y pendiente de cobro 364. Si comparamos las cifras de ingresos con las de gastos y en ingresos hay 11.528 millones de ingresos girados, 9.403 de recaudación líquida y pendiente de cobro 2.124 y lo comparamos con los gastos que son obligaciones liquidables 11.736 millones, pagos realizados 10.437 y pendientes de pago 1.298 vemos que no hay más que una diferencia si se ejecutaran tanto los ingresos como los gastos sólo de 208,3 millones de pesetas. Pero ¿qué ocurre? Que hay una diferencia entre pendiente de cobro y pendiente de pago de 825,8 millones, que son los morosos.

Nadie ha dicho nunca en esta tribuna, ni yo he oído en Comisión, que el problema de los morosos, de los Ayuntamientos, es un problema importante, sin duda es un problema que compete específicamente al propio Ayuntamiento. Cuando funciona una Democracia, se está en los Ayuntamientos y en ese caso hay que responder a lo que se tiene delante, tanto a los ingresos como a los gastos, a los que cobran como a los que hay que cobrarle. Entonces, sin duda alguna, si los Ayuntamientos presupuestaron con un poco más de tino en transferencias corrientes, y no me extraña que lo hagan mal viendo las cifras que se daban esta mañana. Indudablemente, el resultado final, por desgracia, tiene que ser malo, porque a mí no me basta la razón del ordenador, un ordenador ha de sacar un producto, un producto en consecuencia con aquel alimento que se le ha dado, si los datos son fiables, el resultado final será fiable.

SR. PRESIDENTE: Señor Malón, le ruego que sobradamente ha terminado su tiempo y ya sabe.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (Sr. Malón Nicolao): Sí, señor Presidente, es que considero que son unos datos que es la oportunidad de ofrecerlos. Voy a procurar hacerlo rápido.

Se está hablando también de los déficits, por ejemplo, de los Ayuntamientos compuestos. Se empezó a decir que era de 300 millones, luego se rebajó a 150, por parte de la Federación. Bueno, en este momento yo puedo decir que hay de los Ayuntamientos compuestos, 21 que tienen superávit de 65 millones de pesetas, y hay 34 que tienen

un déficit de 99 millones de pesetas. Podría citar incluso casos. Por ejemplo, en los Ayuntamientos compuestos ¿quiénes tienen déficit? Pues, hay de déficit, por citar los más representativos, Araquil, 16 millones; Cizur, 17; Galar, 7,5 y Larráun, 11 millones. Pero hay también quien tiene superávit. Otros muchos Ayuntamientos y hay Ayuntamientos con superávit. Por ejemplo, Anué, 13,5 millones, por ejemplo, Elorz, 9,5 millones; Ulzama, 10,5 millones. Entonces, hay que hablar de los déficits y hay que hablar también de los superávits.

Para terminar, yo quería referirme, en primer lugar, a una intervención del señor Viguria de esta mañana en el sentido, en las transferencias de capital a los criterios diciendo que poco menos que el Consejero de Administración Municipal, pues, era un válido en el buen sentido de la palabra y además tenía; pues, tanto poder como Julio César. Bueno, yo quiero poder, pero no tanto, señor Viguria, prefiero compartirlo porque el poder también, pues, aplasta.

Ha dicho, nos ha dicho esta mañana qué zonas de desarrollo de regresión. ¿Cómo se aclaraba eso? Yo pienso que es la primera oportunidad que tiene un Gobierno en Navarra de poder planificar desde el propio Gobierno, de poder decir qué zonas de Navarra medias, altas, bajas son las que necesitan ciertos servicios y en esa planificación que sin duda la tenemos que hacer con servicios técnicos y luego con oreamiento de datos e incluso yo he dicho y repetido en diversas ocasiones que estoy dispuesto siempre a comparecer ante la Cámara de Asuntos Municipales para explicar siempre todo aquello que estoy haciendo. Entonces, era necesario hacer esto, no tenemos en este momento datos fiables.

Después nos ha dicho que niveles de infraestructura, ¿cómo se va a saber eso? Bueno, se están haciendo encuestas a través del Departamento de Obras Públicas, y es necesario que separemos todo aquello que es prioritario o primordial como agua, saneamiento, electrificación, de lo que puede ser polideportivos, esto también se puede saber y se puede publicar.

Después habla de la presión fiscal y de patrimonio; yo a esto le tengo que recordar que esto no es nada subjetivo, que esto es objetivo, porque lo puso el propio Parlamento endeudamiento, presión fiscal y también la riqueza patrimonial que tiene.

SR. PRESIDENTE: Señor Malón, encarecidamente le ruego que termine.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (Sr. Malón Nicolao): Inmediatamente, señor Presidente. La viabilidad, si no fuera posible todo esto, habría subvenciones incluso hasta el cien por cien. Por lo tanto, nada hay aquí arbitrario y nada hay que se salga de tono.

Por otra parte, no es bueno, no es bueno oponerse siempre, porque ya saben ustedes lo que le pasó al señor Camacho por oponerse tanto al AES,

que luego lo ha tenido que justificar de muy mala manera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Malón. Señor Gurrea, su derecho de réplica. (PAUSA.) Efectivamente, esta Presidencia poca moral va a tener, poca moral va a tener para poderle exigir el tiempo de tres minutos, señor Gurrea, pero no será mucho más.

SR. GURREA INDURAIN: Sabe el señor Presidente que hoy he hecho una excepción y he estado extraordinariamente disciplinado con el tiempo que ha marcado el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y así espera que continúe hoy y mañana.

SR. GURREA INDURAIN: Sin que sirva de precedente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Puede continuar, puede empezar.

SR. GURREA INDURAIN: En cualquier caso y para conseguir que el tiempo me sea más favorable, le debo anunciar señor Presidente que acumulamos en esta intervención de réplica, también los turnos a favor de las enmiendas 22 y 23 que supongo mantiene el señor Cabasés.

Señor Presidente, señorías, el señor Malón aunque ha empezado diciendo que no iba a hablar de estadísticas, la verdad es que le tiene a las estadísticas por lo menos tanto fervor como les tengo personalmente. Y yo le agradezco porque entiendo que es un piropero el que se me llame contumaz, cuando realmente cree uno que tiene una convicción y sale a defenderla. La contumacia cuando equivale a mantener una convicción contra viento y marea y aunque la cosa esté perdida yo supongo que no debe ser un vicio sino que debe ser una virtud en un representante del pueblo.

Señor Presidente, señorías, debo decir que no retiro ni una sola palabra de lo que he dicho cuando he aludido a la postura del Grupo Socialista en el sentido de que se está cargando yo no sé si sabiendo o sin saber, queriendo o sin querer, la filosofía que dio origen en su día al fondo municipal de participación en los impuestos. Y no lo retiro señor presidente, señorías, porque con todo respeto cuando lo aprobamos juntos en el año 81, sus señorías los miembros del Grupo Socialista, tampoco tenían estadísticas ni datos fiables. Lo que pasa es que entonces estaban en la oposición y lógicamente cuando se está en la oposición parece que hay patente de corso para proponer cosas aunque no se tengan datos ni estadísticas.

El peso de la púrpura, que diría el literato, hace ver las cosas de distinta forma y entonces para oponerse a las iniciativas y a las proposiciones de la oposición hay que sacar el argumento de que no hay datos, no tenemos estudios suficientes, estamos preparando unos datos y ya verán ustedes

cuando los terminemos cómo encima les damos con la puerta en las narices.

Yo creo que en el año 81 señores Parlamentarios del Grupo Socialista y dicho con el respeto y el afecto que me merecen todos los Parlamentarios, ustedes no tenían datos. Tenían menos datos que los que tenemos ahora y sin embargo ustedes pretendían que el Fondo estuviera constituido por el 50 por 100 de la cantidad recaudada, no presupuestada, de los impuestos directos y el 10 por 100 de los impuestos indirectos.

Se están cargando el Fondo, claro. Ya me contarán ustedes si en el presupuesto que estamos aprobando la cantidad final resultante que va a ir a los Ayuntamientos en concepto de Fondo señor Malón, porque puede usted mandarles dinero en cualquier otro concepto, pero eso no será el Fondo municipal de participación en los impuestos, a ver si suma el 45 por 100 de los impuestos directos y el 10 por 100 de los impuestos indirectos. Como no suma, como a esa cuenta le faltan 930 millones, yo creo que tengo legitimidad para sostener aquí, con contumacia por supuesto, que se están cargando la filosofía del fondo. Y se la están cargando porque además, díganme si lo que aquí se ha presupuestado y se ha aprobado esta mañana y se va a aprobar esta tarde, supone el 60 por 100 del dinero para transferencias corrientes y el 40 por 100 para gastos de inversión. Porque si no es así ustedes también se están cargando el Fondo.

Yo creo que aludir como hace el señor Malón a toda una suerte de estadísticas, al final necesita una aclaración. Claro usted puede decir que este año hay unos porcentajes de incremento incluso muy notables. He leído que algunos van a tener incrementos del 56 por 100, lo cual puede ser hasta un disparate de un año a otro. Pero, claro, hace falta contar que el año pasado señor Malón, con su voto los dejó a dieta y claro si la ración del año pasado fue tan escuálida que los dejó a punto de fallecer, este año ha tenido que aumentar la dosis o de lo contrario no aguantaban el trance. Y esta es la explicación de por qué este año se producen unos incrementos que hasta pueden sonar a disparatados.

Cuando se dice que hay porcentajes tan importantes de Ayuntamientos que no presentan las cuentas y hasta se insinúa que ello debe ser para que no se vea que tienen superávit o vaya usted a saber porqué, a mí me viene a la memoria cuando se argumentaba que no se presentaban los presupuestos a tiempo en la Diputación porque no podían aprobarlos, porque se exigía la mayoría de los dos tercios ¿recuerda, señor Malón? Claro, ahora resulta que ya no hay mayoría de dos tercios y tampoco se aprueban los presupuestos. Y ahora se dice claro, la causa ya no es la mayoría cualificada, ahora la causa es de que vaya a saber qué superávits. Yo creo, con mucha menos información que su señoría, que una buena parte de la causa de que no se presenten a tiempo los presupuestos es porque

no hay, iba a decir una expresión demasiado popular, que no hay nadie que los pueda cuadrar. En muchos casos no hay nadie que los pueda cuadrar y esa es la razón por la que no se presentan unos presupuestos que saldrían naturalmente con déficit.

Termino, señor Presidente. Para decir solamente que sacar aquí a colación datos, como de que hay en muchos Ayuntamientos cantidades enormes de morosos cuando la Diputación tiene en su balance y en el activo 26.000 millones de deudores, 26.000 millones de deudores y eso no supone que acusemos a la Diputación de no ser diligente en la caza y captura de los deudores, quiere decir que en todas las partes cuecen habas y en mi casa a calderadas, como dice el dicho popular. Hay morosos en los Ayuntamientos y hay también aquí en las arcas forales.

Y yo creo que si se habla de superávits señores, señor Presidente, todos debemos recordar que el peor ejemplo lo tiene la propia Administración Foral, cuando en los últimos 4 años hemos sido capaces de generar un superávit de 11.000 millones de pesetas que está guardado yo no sé si a cal y canto, pero guardado en las cuentas bancarias. Es decir, que en todas las partes cuecen habas y eso no es acusar de irresponsabilidad a la Administración Foral, pero por favor, no se acuse a los Ayuntamientos de irresponsabilidad o de mala gestión porque tengan los mismos problemas que padece la Administración Foral y que poco a poco iremos corrigiendo. Nada más muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guerra. Pasamos a la votación de la enmienda número 157 de Unión del Pueblo Navarro. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero, resultado de la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 17; en contra, 25; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 157 de Unión del Pueblo Navarro. Pasamos seguidamente a la enmienda número 158 del señor Cabasés, para cuya defensa...

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, la doy por defendida.

SR. PRESIDENTE: ¿Turno a favor a la enmienda 158 del señor Cabasés? (PAUSA). ¿Turno en contra? (PAUSA). Pasamos seguidamente a la votación de la enmienda número 158. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Señor Ardáiz.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 17; en contra, 26; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Asimismo, ha quedado rechazada la enmienda número 158 del señor Cabasés. Pasamos seguidamente a una enmienda «in vo-

ce», que la han presentado a esta Presidencia los Grupos Parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro, la Coalición Popular, el Partido Socialista y el señor Cabasés. Según el artículo 137 ¿hay alguien que se opone? ¿Algún Grupo Parlamentario? (PAUSA). Por recordar, enmienda de modificación de texto al Proyecto 11 «subvenciones obra infraestructurales entes locales, códigos, repoblaciones forestales, comunas», añadir la denominación «y recuperación patrimonio comunal». ¿Para su defensa? ¿Turno a favor? Sí, señor Monge.

SR. MONGE RECALDE: No simplemente, señor Presidente, dos palabras, puesto que no se lanza nadie al estrado a defender esta enmienda. Pues, simplemente dos palabras para defenderla en el sentido de que, a través de las conversaciones que hemos mantenido con un Ayuntamiento, se ha llegado a la conclusión de que esta enmienda es positiva. Para resolver esa omisión que había en cuanto al destino que ha o pueda darse al Fondo de obra y en consecuencia, pues, si al Ayuntamiento de Pitillas en concreto o a cualquier otro, que parece que hay otros más, se les soluciona ese problema y en bien además para la población del municipio, pues, todos tan contentos. Y nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Es de suponer que nadie interviene en el turno en contra. Sí, señor Asiáin.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Sr. Asiáin Ayala): Señor Presidente, no es en el turno en contra; simplemente es para solicitar en nombre del Gobierno que se nos facilite una copia de la enmienda a fin de poder tener el adecuado control de la marcha del debate.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, Sr. Asiáin, porque en la anterior enmienda esta Presidencia ha ordenado eso mismo por si acaso. No obstante, la vamos a someter a votación. (PAUSA). Comienza la votación, señorías, de la enmienda «in voce». (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda «in voce» presentada hace un momento. Seguidamente pasamos a la enmienda 160 del señor Cabasés. Para su defensa.

SR. CABASES HITIA: Muy brevemente, señor Presidente, puesto que se trata de una enmienda que propone un incremento de 1.250.000 pesetas a la partida «estudios Federación Navarra de Municipios y Concejos», puesto que la partida que en este momento estaba prevista en el Presupuesto no contempla el total de la solicitud de esta Federación, y no entendemos el por qué se le haya suprimido esta cantidad. En definitiva, se trata de

corregir la partida para que se contemple la solicitud de la propia Federación, y por eso proponemos la enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno a favor? (PAUSA). Señor del Castillo.

SR. DEL CASTILLO BANDRES: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, nosotros también habíamos presentado una enmienda similar a la que ahora tenemos delante y que también lo hicimos a instancia de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Aquella enmienda se quedó en la Comisión y hoy aprovechamos ésta para insistir en la necesidad de completar en 1.250.000 pesetas la subvención prevista en el Proyecto para esta entidad o Federación de Municipios y Concejos.

Todo el mundo municipal y concejil, conoce el servicio de asistencia técnica tan importante que recibe de la Federación y que todos tenemos que darnos cuenta que para funcionar con eficacia y con prontitud, esta entidad necesita suficientes medios.

En esta Federación, como en las restantes del Estado español, sus ingresos provienen al 50 por 100 de las cuotas de las entidades asociadas y el otro 50 por 100 de los organismos de los Gobiernos autonómicos. Precisamente y respecto al tema de ingresos de la Federación, mañana en la comisión ejecutiva en el segundo punto del orden del día se va a tratar de la actualización de la cuota a 15 pesetas por habitante y esto supone que, si se cobra de todos los municipios, vendrá a ser del orden de 7.750.000 pesetas que es lo que la Federación había pedido desde un principio al Gobierno de Navarra para poder funcionar. Y es cierto que por parte del Gobierno de Navarra ya el proyecto primitivo fue modificado y aumentado a 6.500.000 pesetas, cosa que la Federación y en una entrevista muy cordial que tuvimos con el Consejero de Administración Municipal, señor Malón, así nos lo comentó y así nos informó. Pero, si los presupuestos de la Federación han de poder adaptarse a su programación de actividades y compromisos de gastos, sigue siendo de necesidad aumentarla con estos fondos que hoy se solicita y que solicita la Federación a través de las enmiendas de estos Grupos Parlamentarios. Yo agradecería mucho que, a ser posible, esta enmienda saliese adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Castillo. ¿Para turno en contra a la enmienda 160 del señor Cabasés? (PAUSA). Señor Pérez Rivas, tiene la palabra.

SR. PEREZ RIVAS: Gracias, señor Presidente, desde el escaño si me permite. Decir que este Parlamentario, que está aquí única y exclusivamente como Parlamentario, va a ser el portavoz del criterio del Grupo de votar en contra de esta enmienda del

señor Iñaki Cabasés y Fermín Ciáurriz, por los motivos y argumentaciones que se expusieron en Comisión. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. ¿Quiere utilizar el turno de réplica, señor Cabasés? No. Entonces, pasamos a la votación de la enmienda 160 del señor Cabasés. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Resultado de la votación, señor Ardáiz.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 7.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 160 del señor Cabasés. Pasamos seguidamente a la enmienda número 161 del Grupo Popular, para cuya defensa tiene un tiempo de 3 minutos el señor Pegenaute.

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, señorías, bien conocida la preocupación de nuestro Grupo por el tema deportivo en general y en concreto por el tema que ocupa la presente enmienda. Y es lógico que el señor Consejero en este caso de Educación y Cultura, entienda como satisfactoria nuestra labor en este terreno, y por supuesto entienda también nuestras explicaciones de lo que entendemos que debe ser una política seria de normalización y racionalización también en materia cultural o en uno de esos aspectos vitales de la cultura, cual es la materia deportiva.

Bien, como saben sus señorías, el pasado 1 de octubre el Parlamento aprobó por mayoría de sus miembros una resolución por la cual se instaba al Gobierno de Navarra, bien es cierto que con todas las matizaciones de lo que supone instar al Gobierno de Navarra, a que abonara la parte que les corresponde a los Ayuntamientos por todas aquellas instalaciones deportivas que en su día fueron llevadas a cabo y realizadas, y que en todo caso no recibieron estos Ayuntamientos la parte que les correspondía del Consejo Superior de Deportes. No voy a entrar en las razones que han motivado esta situación, pero es bien conocido que las responsabilidades son compartidas, de una parte está la responsabilidad económica que en todo caso obviamente le correspondería al Consejo Superior que no ha cumplido su correspondiente compromiso, pero también es obvio que hay una parte de responsabilidad en quienes tuvieron que gestionar y a punto y en su momento oportuno que esa consignación llegara. En todo caso, la situación afecta a un número importante de Ayuntamientos: Ablitas, Arróniz, Cabanillas, Corella, Ciordia, Cizur Mayor, Erro, Ezcurra, Falces, Garinoain, Igúzquiza, Irurzun, Larraga, Lerín, Mañeru, Mélida, Mezquiriz, Noain, Orisoain, Sesma, Subiza, Tiebas, Tudela, Villanueva, Villatuerta, Puente la Reina y Mués. Y, por tanto, nos encontramos en una situación que obviamente está comprendiendo un problema en un gran número

de Ayuntamientos de Navarra, cuya responsabilidad en lo que se refiere a los Ayuntamientos es nula, y de ahí que el día ese 1 de octubre este Pleno, en su mayoría, por mayoría de sus miembros, el Pleno del Parlamento acordara satisfacer y solucionar de una vez por todas el problema planteado.

De otra parte, con posterioridad a esa situación en que se encuentran esos Ayuntamientos, el Consejero actual de Educación y Cultura mediante una Orden Foral acordó y se comprometió a admitir a trámite y se supone que en consecuencia a ejecutar, una serie de solicitudes presentadas por varios Ayuntamientos para construcción de salas y pabellones de carácter exclusivamente deportivo, y en este caso se encuentran también un número importante de Ayuntamientos como son: Arguedas, Azagra, Corella, Lodosa, Milagro, Peralta y Santacara.

Bien, en el Proyecto de Presupuestos hay consignada una partida de 120 millones de pesetas que dice expresa y escuetamente «instalaciones deportivas». Yo he tenido la oportunidad de dirigirme a algunos señores miembros del Gobierno para que se me explicara, efectivamente, el carácter de esta consignación y lo cierto es que no he obtenido una respuesta explícita si instalaciones deportivas se refiere exclusivamente a las nuevas instalaciones deportivas o instalaciones deportivas es una partida abierta, en la cual se podría englobar temas como el que aquí nos ocupa.

En todo caso, animados de esta duda, nosotros, sobre esos 120 millones de pesetas, presentamos una enmienda, que es el objeto de la que aquí defendiendo, la 161, a fin de incrementar los 120 millones consignados en otros 40 más, y con unas finalidades bien concretas: primero, atender el pago que tienen que atender a su vez, y perdonen la redundancia, esos Ayuntamientos a los cuales el Consejo Superior de Deportes les adeuda 142 millones aproximadamente, de pesetas; segundo, atender, igualmente, las solicitudes de esa serie de Ayuntamientos que, efectivamente, tienen según la Orden Foral derecho a llevar a cabo sus instalaciones, y efectivamente, repito, con el visto bueno del Consejero.

Con estos 160 millones de pesetas, creemos, a juicio del Grupo Popular, que se cubrirían perfectamente las 2 situaciones y que, en lo que se refiere a nuevas instalaciones deportivas, tal vez habría que ir por otra vía, o en todo caso, esas nuevas instalaciones esperar hasta tanto no se resuelva el actual problema que afecta a estos Ayuntamientos.

SR. PRESIDENTE: Señor Pegenaute, le ruego que termine.

SR. PEGENAUTE GARDE: Sí, señor Presidente. Llevo 3 minutos y 43 ó 45 segundos.

SR. PRESIDENTE: El contabilizador de la Presidencia es de 5 minutos.

SR. PEGENAUTE GARDE: Muchas gracias, señor Presidente. Acabo. Se nos puede argüir que, efectivamente, habría y sería oportuno esperar a las negociaciones que en este momento puede estar manteniendo el Gobierno de Navarra con el Consejo Superior de Deportes. Se nos puede argüir, igualmente, que la Orden Foral a la que me he referido, de 8 de agosto, firmada por el señor Consejero de Educación y Cultura, no se ha cumplido todavía por falta, tal vez, de consignación presupuestaria.

Bien, el Grupo Popular está abierto a cualquier camino y lo que sí afirma es que cualquiera de las soluciones que permita solucionar estos dos grandes problemas y fundamentalmente el problema de las deudas que tienen estos Ayuntamientos como consecuencia del impago llevado a cabo o dejado de pagar por el Consejo Superior de Deportes, nosotros estaremos y veremos una solución, como solución razonable. En este sentido esperamos el voto favorable de los Grupos Parlamentarios y adelantamos que igualmente votaremos a favor tanto de la enmienda siguiente, una enmienda «in voce» presentada por el señor Cabasés, como de la enmienda que presente UPN. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute.

¿Para turno a favor de la enmienda 161? (PAUSA). Señor Gurrea, señor Cabasés. Por un tiempo de 3 minutos, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Como aquí bien se ha dicho, nos hemos encontrado dos Grupos Parlamentarios, el Grupo de UPN y el Grupo Popular, además de los Parlamentarios No Adscritos, señores Cabasés y Ciáurriz, con una enmienda que pretende resolver el mismo problema de tres maneras distintas. En este caso hablemos de cómo lo intenta resolver el Grupo Popular, mediante su enmienda 161 y debo decir que vamos a votar a favor porque no queremos, en modo alguno, poner en riesgo la posibilidad de que estos 27 ayuntamientos reciban las subvenciones a que tienen derecho. Pero que tenemos algunas objeciones a la enmienda, que deben ser puestas de manifiesto aquí. Nosotros creemos que la denominación del Proyecto de Gasto como subvenciones a obras de infraestructura de los entes locales, es un enunciado que es demasiado ambiguo como para que el Ejecutivo tenga que entender necesariamente que nos estamos refiriendo a los 142 millones de pesetas que se deben a los 27 ayuntamientos. Entendemos que si se aprueba la enmienda, tal como está, lo que ocurrirá es que de los 160 millones que habrá como consignación para instalaciones deportivas, al pagar 142 millones a los 27 ayuntamientos, sólo dejaremos 18 millones de pesetas para atender las necesidades de instalaciones deportivas que soliciten otros ayuntamientos en el año 85. También tenemos como objeción que por

este procedimiento lo que estamos haciendo es de- traer, entre comillas, 100 millones de pesetas del Fondo, perdón, 120 millones de pesetas del Fondo municipal que atiende otras necesidades de instalaciones deportivas. Y por otra parte, la objeción principal que en este caso no va a hacer cuestión del asunto, es que tenemos una enmienda, que fuimos los iniciadores ante este Parlamento de esta reivindicación y que por lo tanto creemos haber interpretado correctamente qué es lo que querían los peticionarios de estos 27 ayuntamientos cuando pedían que la Diputación se subrogase en las cantidades que el Consejo Superior de Deportes debiera haber pagado. En ese sentido, no por nosotros se va a poner en riesgo la aprobación de este asunto. Ya llegados a esta situación y no habiendo sido posible ponernos de acuerdo en Comisión para presentar una enmienda conjunta los Grupos Popular, Unión del Pueblo Navarro y la representación de los Parlamentarios No Adscritos, también anunciamos que votaremos sucesivamente sí a la enmienda, tanto del Grupo Popular como a la enmienda que presenta el señor Cabasés. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Señor Cabasés?

SR. CABASES HITTA: Sí, señor Presidente. Yo lamento que el miembro de la Diputación al cual afecta, en definitiva, el planteamiento de esta enmienda, no haya salido a aclarar qué puede suponer el incrementar una partida bien concreta referida a instalaciones deportivas. Y yo creo que esa inclusión en el Fondo Municipal hace referencia a otro aspecto que no tiene nada que ver con el que en este momento estamos debatiendo, y, por lo tanto, mucha me temo que la aprobación de la enmienda 161 no va a solucionar el problema que queremos solucionar, sino que quizás va a privar, como decía hace un momento el señor Gurrea, a algunos Ayuntamientos de la posibilidad de subvención para sus propias instalaciones deportivas. En cualquier caso, espero que algún miembro de la Diputación salga a aclarar esta materia, puesto que me parece que puede ser importante ya que si no la aprobación de la enmienda podría conllevar algún problema a la hora de la ejecución del Presupuesto.

Pero si me permite, señor Presidente, voy a acumular la defensa de la enmienda «in voce» número 24, puesto que hace referencia al mismo tema que ha defendido el señor Pegenaute. Y lo voy a defender porque nuestro criterio se sitúa a un paso intermedio entre la enmienda del Grupo Popular y la enmienda que propone el Grupo de UPN. Nosotros entendemos que ésta es una cuestión que hay que resolver. Es decir que no es culpa de la Diputación, que no es culpa de esta Diputación. Probablemente puede que sea culpa de alguna Diputación anterior, pero en cualquier caso no tratamos de buscar culpabilidades sino soluciones. El

caso es que determinados Ayuntamientos se meten en una «embarcada», entre comillas, para realizar la construcción de unas instalaciones deportivas y luego se encuentran con que, no saben por qué, el Consejo Superior de Deportes no hace frente a las obligaciones con ellos contraídas. Y digo con ellos, porque al parecer hay distintas interpretaciones de qué pasó con el dinero del Consejo Superior de Deportes. Incluso se discute si ese Convenio no se llegó a firmar y, por otra parte, se dice que el dinero vino pero se le dio un destino diferente.

En cualquier caso, los Ayuntamientos han hecho sucesivas reclamaciones durante varios años y se han encontrado con la respuesta negativa, puesto que todos echan la culpa al contrario y, por tanto, al final la realidad es que se quedan sin cobrar. Y lo que era una deuda de 75 y pico millones de pesetas, se ha convertido ya en una deuda de 142 millones de pesetas y si no se soluciona se irá incrementando.

Yo creo, y por eso hemos propuesto la enmienda, que ahora es la enmienda «in voce» 24, puesto que se corrigió en la Comisión junto con el Grupo Popular, que se podría establecer en el actual Presupuesto la subvención de los intereses que ha supuesto para estos Ayuntamientos, en función de la propia solicitud que han hecho estos Ayuntamientos, referida a la cantidad que a cada uno de ellos se le debe por parte del Consejo Superior de Deportes. Es decir que no se trataría tanto de dar un dinero a las entidades financieras que les hayan facilitado los créditos, en el supuesto de que les hayan facilitado, sino de facilitar a los Ayuntamientos los intereses a un único tipo que a todos ellos les ha podido costar las deudas que en este momento tiene el Consejo Superior de Deportes con ellos. Y en cualquier caso que continúen adelante las gestiones, puesto que parece por el propio informe de Intervención del Consejo Superior de Deportes que es un dinero cobrable; pues, por lo menos inténtese.

De esta manera conseguiríamos, por una parte, evitar que los Ayuntamientos sufran el perjuicio que ya se les ha irrogado hasta ahora; en segundo lugar, dividiríamos el pago de esta cantidad en dos años, en el Presupuesto del año 85 y en el Presupuesto del año 86, puesto que si no llegase el dinero del Consejo Superior de Deportes, en cualquier caso tendría que hacer frente la Diputación a este gasto, puesto que si no estaríamos perjudicando a un determinado número de Ayuntamientos y además estaríamos introduciendo un agravio comparativo con otros Ayuntamientos que se han acogido a otros convenios similares otros años, y, como en esos sí el Consejo Superior de Deportes ha cumplido con su obligación, pues, estarían unos favorecidos y otros perjudicados estando en la misma situación unos y otros.

Por eso, nuestra propuesta, y es la que vamos a defender y la que vamos a votar, consiste en dar una

parte este año, que haría frente a los intereses que ha supuesto para los Ayuntamientos a un único y un mismo tipo de interés el dinero que les debe el Consejo Superior de Deportes, que la Diputación siga haciendo las gestiones pertinentes para intentar cobrar el dinero al Consejo Superior de Deportes, y caso de no lograrse, incluirse en el Presupuesto del año 86 la partida correspondiente para hacer frente y por fin solucionar definitivamente esta cuestión. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Otano.

SR. OTANO CID: Señor Presidente, señores Parlamentarios, nos encontramos con un tema que puede decirse hace referencia a una de esas herencias que se pueden considerar como hechos consumados. Y evidentemente que, cuando se habla de quién tiene la culpa o quién no tiene la culpa en ese tema, podríamos hacer un canto en virtud de aquellos Ayuntamientos que, en principio, creo que son los más defraudados por el tema. Indudablemente, por muchas razones, quizás porque han puesto la confianza en algo que para ellos era necesario, elementalmente necesario, y también porque al tener menos posibilidades de llegar hasta instancias altas se han encontrado en una situación bastante difícil.

Quizás también se podría disculpar aquí a Diputación, precisamente porque puede sentirse defraudada al encontrarse con una disponibilidad, con una actitud de llevar a cabo un Convenio como otros Convenios anteriores, y sin embargo con una respuesta negativa, sin meternos un poco en el proceso de ese Convenio medio fantasma, al que aquí se hacía referencia antes, con una respuesta negativa por parte del Consejo Superior de Deportes. Por lo tanto, nos encontramos con un problema evidentemente delicado, precisamente porque todo el mundo ha confiado en un Convenio que, al final, parece ser que no se ha firmado. Y precisamente porque ha habido unos Ayuntamientos y una Diputación que, fiándose de unas instituciones superiores, se encuentran con esa especie de defraudación que antes citábamos aquí.

Claro está que esto también significaría que no tiene por qué ser Diputación quien salga al paso, en principio, de la aportación de estas cantidades a los Ayuntamientos, porque ya ella aportó el dinero suficiente, el dinero que le correspondía de acuerdo con ese Convenio medio fantasma. Es, por lo tanto, por lo que si ahora se están haciendo esas gestiones y se puede considerar que a lo mejor si no todo, a lo mejor todo, en gran medida se podría recuperar esa cantidad que el Consejo Superior de Deportes adeuda a los Ayuntamientos, no debería ser Diputación quien saliera al paso de un fallo del cual no es responsable, de un fallo que ha tenido una institución superior. Pero es que este fallo, ocasionado

por una institución superior también ha ocasionado unas cargas financieras en los Ayuntamientos implicados. Abí quizás sí que puede haber una puerta abierta, no sé si mínima, pequeña o lo suficientemente amplia como para ver que esos Ayuntamientos podrían recurrir a algo que esta mañana aquí se ha aprobado, a esa Norma de financiación de saneamiento de los Ayuntamientos con esa partida de 600 millones que aquí, esta mañana, se ha aprobado.

Y respecto al segundo tema que el señor Pegenaute nos presentaba en esta enmienda, creo que hay que comentar, si mis informaciones no son equivocadas, que la Orden Foral 225 de 1984, del 8 de agosto, previó precisamente, según un baremo establecido, la serie de Ayuntamientos que podrían acogerse de acuerdo con el PAS a este tipo de subvenciones, de aportaciones, para llevar a cabo la construcción de lo que, como muy bien llamaba antes el señor Pegenaute, se refiere a salas y pabellones de carácter exclusivamente deportivo. Y creo, si mis informaciones no son falsas, vuelvo a repetir, que se ha ejecutado ya esta Orden Foral en aquellos Ayuntamientos posibles, de acuerdo con el Presupuesto de Diputación, y que se sentían prioritarios de acuerdo con el baremo que también fue publicado en el anexo de la Orden Foral número 225. Por lo tanto, una cosa es la Orden Foral, y los Ayuntamientos que se han visto no beneficiados, sino atendidos por Diputación, que no han sido todos como aquéllos que nombraba el señor Pegenaute, pero que han sido aquéllos que permitía el Presupuesto, y otra cosa es el tema del Consejo Superior de Deportes.

Con esta intervención quiero acumular, señor Presidente, si no tiene inconveniente, nuestra postura negativa ante la enmienda número 161 y ante la enmienda «in voce» número 24, así como también ante la enmienda que posteriormente nos presenta Unión del Pueblo Navarro y que hace referencia al mismo asunto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otaño. Sí, señor Felones, por parte del Gobierno. Señor Felones, por un tiempo de 3 minutos, porque tendrá ocasión, si quiere luego, en las otras enmiendas.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Felones Morrás): Señor Presidente, señores Parlamentarios, lógicamente, por cortesía parlamentaria que es debido a todos los miembros de esta Cámara y yo creo que especialmente a los Parlamentarios No Adscritos por lo que pueden tener precisamente de no constituir Grupo Parlamentario propio, quiero intentar también fundamentalmente, más que entrar en debate, tratar de clarificar algunos de los puntos de los que se ha hablado por parte de los representantes de los diversos Grupos Parlamentarios.

Con absoluta brevedad, casi telegráfica. No existe propiamente Convenio firmado con el Consejo

Superior de Deportes. Segundo, no existe responsabilidad por parte de la Diputación Foral en su día, hoy Gobierno de Navarra, porque es la única que ha cumplido con los compromisos que en todo caso se explicitaban en el supuesto Convenio. Tercero, no todas las instalaciones que pretenden acogerse a este Convenio podrían hacerlo en el supuesto, incluso, de que la documentación estuviera en regla, cosa que no sucede en buena parte de los casos. Y cuarto y lo que es más lamentable, por las gestiones intensas que hemos llevado a cabo, difícilmente se recuperará los dineros correspondientes al Consejo Superior de Deportes.

Segunda fase de las explicaciones. El señor Pegenaute ha confundido, e intento aclarar dos cuestiones y dos programas. Una cosa es el programa correspondiente a esos 120 millones supuestos de pesetas que habría que abonar a los Ayuntamientos, y otra cosa es el programa correspondiente a la Orden Foral a la que hacía referencia, que no tiene nada que ver con las deudas del Consejo Superior de Deportes. Se trata de otro programa de instalaciones, y no se les garantiza estrictamente el abono de las obras, sino que la Orden Foral admite a trámite unos proyectos de instalaciones y se está lógicamente en gestiones con los Ayuntamientos para ver la posibilidad de llevar a efecto sus programas. En este caso, en este segundo caso del que estamos tratando, lógicamente no se trata de instalaciones deportivas de carácter general, piscinas incluidas, como sucede en la mayor parte de los casos, sino de pabellones que se atienen estrictamente a un baremo muy rígido y que fundamentalmente van orientados a pabellones para la práctica deportiva, anexos a escuelas en general de carácter público.

Por fin, me gustaría sencillamente, sin que con esto se pretenda pecar de inmodesto por mi parte, que donde nosotros hemos podido ejercer la función a favor de los Ayuntamientos, así se ha hecho. Gracias a nuestras gestiones, en los últimos días el Consejo Superior de Deportes ha incrementado en 20 millones de pesetas las cantidades que tenía previstas para el velódromo de Tafalla y para la pista de esquí de fondo de Belagua, cantidades que, insisto, no estaban previstas en el Convenio, mejor dicho, en el Convenio previsto con el Consejo Superior de Deportes, pero que gracias a las excelentes relaciones, y gracias a los buenos oficios que desde el Departamento de Educación y Cultura hemos llevado a efecto, se han incrementado para satisfacción de esos Ayuntamientos. Creo sinceramente que no vamos a tener la misma suerte en el caso de los otros Ayuntamientos de que se trata, y simplemente reitero las afirmaciones que en su día tuve ocasión de decir ante esta Cámara, y que, lógicamente, no obstante, acataremos, como no podía ser de otra manera, lo que esta Cámara por mayoría decida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Felones.

¿Su turno de réplica, señor Pegenaute?

(EL SEÑOR MALÓN NICOLAO PIDE LA PALABRA.)

Señor Malón, un momento. De todas maneras, el representante del Gobierno en este caso ha sido el señor Felones, señor Malón. En cualquier caso, para una brevísima aclaración, sobre este aspecto.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (Sr. Malón Nicolao): Como se ha dicho que la anterior Diputación pudo haber tenido responsabilidades en este caso, yo quería aclarar que en el Boletín del Parlamento de 26 de febrero de 1982, las cifras que allí se dieron, lo que ya venía de Madrid, 49 millones para instalaciones municipales, 32 millones para instalaciones privadas, 60 millones para el polideportivo de la Universidad de Navarra y 66 millones para las pistas de Burlada, total 207 millones contra 221 que puso Diputación. Hice gestiones en Madrid, numerosas. Se me dijo que la gente no hacía quinielas. Yo les dije que veía la televisión y que constantemente subía la cifra. Puede que quienes son miembros ahora de otros partidos y entonces de UCD pudieran explicar claramente esto, porque el dinero a donde fue a parar no fue precisamente a estas instalaciones y contrasta que se dedicaran simplemente 49 millones para instalaciones municipales y se dedicaran 60 para un polideportivo particular. Entonces, no existe Convenio. De aquí se hizo el Convenio, se preparó todo desde la Diputación, se fue a Madrid, se le envió al Gobernador, señor Ansuátegui, entonces, y no sirvió absolutamente para nada. Simplemente, hubo unas malas avenencias entre Madrid y el Delegado de Deportes que había aquí. Se deshizo el Consejo Superior, y entonces ahí queda el coleteo de esos millones de pesetas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Malón. Pero esos datos hubiese deseado esta Presidencia que se los hubiese transmitido al señor Felones.

Señor Pegenaute, ahora sí, su turno de réplica.

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, señorías, en el año 82 yo no estaba en U.C.D. y, por tanto, la responsabilidad que a mí me compete es la misma, aunque un poco menor, que al señor Malón, que él sí era Diputado de Educación y Cultura.

En todo caso, me lo han puesto muy fácil, ahora se dice como a Felipe. Voy a ser explícito, concreto y preciso. Primero, yo no he dicho que este problema lo haya suscitado este Gobierno actual. No existe Convenio firmado, no existe Convenio que se firmara en ningún momento. Pues qué bien, señor Felones, cómo usted comprenderá yo no lo tuve que firmar, usted tampoco pero el problema sigue presente con o sin Convenio. Segundo, en todo caso, nadie puede echar la culpa de este problema a los

Ayuntamientos. Tercero, aquí no se puede seguir en este problema porque es un problema viejo que usted mismo lo lleva arrastrando, y su Gobierno y nosotros como Parlamentarios; ese refrán de unos por otros la casa sin barrer. Mi desazón llega al límite cuando hoy, que ustedes están en el Gobierno de Navarra y en el Gobierno de España, dicen que las gestiones con el Consejo Superior de Deportes, donde por cierto nunca ha estado el señor Porta para poder echarle las responsabilidades, vienen siendo nulas. Si son nulas, pues, mire usted, mayor todavía el esfuerzo del Gobierno Foral actual para un problema que él no ha creado, para un problema del que moralmente, como ha dicho el señor Malón bien, no se siente responsable, arrimar su esfuerzo económico, como en tantas ocasiones hace, con otros y multitud de otros problemas y entre todos arreglarlo. Usted se quita el muerto. 27 Ayuntamientos solucionan su problema y todos tan contentos, porque en todo caso, como usted bien ha dicho, es la Cámara soberana para aprobar esto o lo otro, y si aprueba esta enmienda o la siguiente o la siguiente no habrá más remedio que ejecutarlo.

Y hablando de ejecuciones, se les quite a todos los señores Parlamentarios las dudas sobre cómo hay que ejecutar esta enmienda 161 que propone un aumento de 40 millones sobre lo ya presupuestado de 120 millones referido a instalaciones deportivas. Según nuestros datos, una enmienda se aprueba tanto por su consignación económica como por sus propias motivaciones, y, por tanto, si resultara aprobada esta enmienda desde el punto de vista legal, el Gobierno con los 120 millones que tiene consignado en su Proyecto de Presupuestos más los 40 millones que propone esta enmienda de aumento y añadido a sus 120, es decir con los 160 millones tendría la obligación política, parlamentaria y de Gobierno, de ejecutar con destino a esos dos conceptos; primero, saldar las cuentas de los 27 Ayuntamientos que importan 142 millones de pesetas aproximadamente; segundo, lo que quede para si no ha sido cumplida la enmienda de 8 de agosto en su totalidad, y si ya ha sido cumplida mejor que mejor. Todavía el señor Felones, todavía el actual Gobierno tiene ahí un dinero que lo puede utilizar en otros menesteres también referidos a instalaciones deportivas. Pero quede claro que no hay duda legal al aprobar esta enmienda en lo que se refiere a su propia ejecución y que desde luego nosotros, señor Felones, señores del Gobierno, les animamos a que, repito por no ser un problema de ustedes, por ser un problema que nos compete a todos, porque los Ayuntamientos en última instancia no son, ni han sido, ni van a ser responsables. Entre todos, repito arrimemos el hombro y en la medida de nuestras posibilidades aprobemos, este es un problema de todos, con la real unanimidad que el asunto requiere, porque este es un problema que sí afecta a todos nuestros hombres de los Ayuntamientos.

Y al señor Otano con toda la delicadeza del mundo, la enmienda de los 600 millones que ha sido aprobada por nuestro Grupo y su Grupo, el Grupo Socialista, para saneamiento a las Haciendas Locales, y que importa 600 millones, en absoluto el Grupo Popular admitiría que se tocara una sola peseta para esos menesteres. Para estos menesteres está esta enmienda, la siguiente o la de UPN que nosotros ya hemos adelantado que votaremos en todo caso a favor si no prospera ésta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute.

Sometemos a votación la enmienda 161 del Grupo Popular. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda número 161 del Grupo Popular. Y como final, la enmienda «in voce» número 24 del Grupo Popular y del señor Cabasés.

Yo ya tengo consumido los turnos a favor del señor Gurrea, el señor Cabasés, como el turno en contra del señor Otano. Por lo tanto, la defensa sí puede corresponderle al Grupo Popular. ¿Señor Asiáin?

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): Sí señor Presidente. Me ha parecido entender de una de sus intervenciones que la Presidencia interpreta el Reglamento y las normas del debate en el sentido de que solamente puede intervenir en cada uno de los temas que se someten a debate uno de los miembros del Gobierno.

Comoquiera que toda enmienda de las que estamos debatiendo tiene una partida y una contrapartida y en multitud de casos afecta a dos Departamentos, le interesa al Gobierno conocer el criterio de la Presidencia respecto a esta cuestión. Desde luego que el criterio del Gobierno es, con invocación expresa del artículo 33 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, de que no se pueden limitar las intervenciones de los miembros del Gobierno en número de esas intervenciones si no se quiere desvirtuar lo que constituye la esencia misma del Parlamentarismo, que es la dinámica o la dialéctica del Gobierno y la oposición.

SR. PRESIDENTE: Sobre este aspecto, la Presidencia no ha dicho que no puedan intervenir dos o tres. Por economía de tiempo, parece que por ahí podía ir la Presidencia y más habiendo unas enmiendas del mismo sentido que podía haber aprovechado luego el señor Malón. No obstante, la cuestión puede tener sus correspondientes dudas por parte de esta Presidencia.

Se suspende la sesión durante unos minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 52 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 56 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Terminamos la sesión de hoy con la enmienda «in voce» número 24 del Grupo Popular y del señor Cabasés. Repito lo de antes, que los turnos a favor los han consumido el señor Gurrea y el señor Cabasés y el turno en contra el señor Otano. Para su defensa puede intervenir el Grupo Popular. No obstante, en la defensa también si ceden al señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: No, señor Presidente. Se trataría únicamente de un derecho de réplica. Vamos, entiendo que la enmienda está defendida, puesto que yo he acumulado la defensa en su momento y ahora en ésta, en la enmienda «in voce» número 24.

SR. PRESIDENTE: En la 24. Sí, sí tiene. Pero vamos a ir por partes. Vamos a ver si alguien quiere defender, y luego estará el señor Cabasés en el momento de la réplica. ¿No hay defensa, señor Monge? ¿Señor Pegenaute, mejor en este caso?

SR. PEGENAUTE GARDE: Bueno, señor Presidente, es que tal vez hay que aclarar una pequeña confusión, no de sus señorías, sino tal vez del programa en que se lleva el debate. Vamos a ver, es una enmienda del señor Cabasés y por tanto del PNV. Y que a efectos reglamentarios, evidentemente, contó como es preceptivo, con nuestra propia firma a los efectos de que prosperara, y por lo tanto, yo creo que es el señor Cabasés, en todo caso al que le corresponde.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Pegenaute, pero es que tenía yo de los dos. Por eso, ha habido una confusión. Tenía la anotación aquí que era del Grupo Popular y el señor Cabasés.

Señor Cabasés como réplica ¿no es eso?

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a ver.

SR. GURREA INDURAIN: Es que si el señor Cabasés interviene directamente en réplica se privaría a nuestro Grupo Parlamentario de intervenir a favor o en contra de la enmienda del señor Cabasés.

SR. PRESIDENTE: El señor Gurrea me ha dado la anotación clarísima que acumulase sus turnos, en el turno a favor de la enmienda número 24 está anotado y consumido señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: *No tenía esa impresión, pero si lo tiene anotado el señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Y tanto es así, señor Gurrea, que me ha dicho otra enmienda que no ha sido mantenida. Se ha confundido el señor Gurrea, supongo que no sería para tener 9 minutos, sino 6. Se ha confundido. Tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, lo que se pretende con esta enmienda es alcanzar un acuerdo que suponga solución al problema. Es decir, con esa enmienda hemos posibilitado la solución de los 142 millones, pero hemos dejado desmanteladas la Partida de instalaciones deportivas del Fondo Municipal. Y esa es una aclaración necesaria porque, en cualquier caso, nosotros que tenemos voluntad y creo que es voluntad mayoritaria de la Cámara el solucionar este problema que, por supuesto, no hacemos responsable de él a la actual Diputación pero hacemos responsable a la Diputación y como Institución y, por lo tanto, hará frente a estas deudas de los Ayuntamientos que son los únicos que no tienen ninguna culpa, puesto que los Proyectos se realizaron con el visto bueno de la Delegación del Consejo Superior de Deportes, que yo no sé ni quién la presidía ni quién no la presidía, me da igual. Pero si sé que aquello no se cumplió y por lo tanto el gasto se originó, las obras se realizaron, se supone que están en funcionamiento, luego, por lo tanto, hay que darle una solución al problema.*

*Si a mí se me aclara que con la enmienda anterior hemos resuelto el problema y no hemos dejado desmantelada la partida de instalaciones deportivas, doy por buena esa aprobación. Ahora bien, si con la aprobación de esa enmienda lo único que hemos hecho ha sido incrementar en 40 millones la partida presupuestaria de instalaciones deportivas del Fondo de Ayuntamientos, en ese caso habrá que ir a la aprobación de una enmienda que contemple la solución de los 142 millones.*

*Señores, espero esa aclaración a los efectos de ver cuál va a ser nuestro sentido de votación tanto en la enmienda «in voce» número 24, como en la correspondiente enmienda que viene presentada por el Grupo U.P.N., puesto que es nuestra voluntad el que este tema se solucione definitivamente. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos a la votación de la enmienda «in voce» número 24. Señorías, comienza la votación.*

SR. CABASES HITTA: *Perdón, señor Presidente, puesto que antes he interrumpido y antes de que se inicie la votación, yo no sé si por parte de la Diputación se va a producir la aclaración que he pedido, pero, en cualquier caso, si no se produjese antes de la votación, si me permite el señor*

*Presidente, quisiera hacer una pequeña puntualización. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Después de su defensa, la réplica una puntualización. ¿No sería mejor un pequeño descanso señor Cabasés?*

SR. CABASES HITTA: *Perdón, señor Presidente, no sobre el fondo sino sobre el procedimiento.*

SR. PRESIDENTE: *¿Algo que decir por alguna cuestión de orden, señor Pegenaute?*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente, porque yo creo que la cuestión que ha planteado el señor Cabasés es razonable y hasta importante su solución, aunque yo reglamentariamente creía haberla resuelto con mi anterior intervención. Quiero decir con ello que yo he planteado públicamente lo que nosotros reglamentariamente, con el asesoramiento correspondiente, entendíamos que resultaba en consecuencia al aprobar la enmienda 161, que se aprobaban 40 millones de incremento sobre los 120 consignados en el Proyecto de Presupuestos, y que los 160 millones como partida global, 142 millones de esos 160 iban para el fin que yo he defendido hoy expresamente y que he motivado en mi enmienda y, por tanto, cuando nosotros hemos votado como Grupo, hemos votado en esa sana intención sin haber encontrado ningún tipo de contradictor al respecto. Por tanto, al preguntar el señor Cabases la cuestión, entendemos que es necesario a juicio de nuestro Grupo que se resuelva esa cuestión previa a cualquier votación de la enmienda «in voce».*

SR. PRESIDENTE: *¿Están de acuerdo los señores Portavoces que el señor Felones debe dar la explicación que parece que se le pide? Adelante señor Felones, adelante.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Felones Morrás): *Con su permiso, señor Presidente, he de decirle que estaba levantando, supongo que no suficientemente el brazo, puesto que evidentemente su señoría no me veía. Voy a intentar aclarar la cuestión para que se proceda a la votación correctamente.*

*Si es correcta la interpretación del señor Pegenaute en el sentido de que debe interpretarse que los 120 millones necesariamente deben emplearse para resolver estas deudas pendientes, es obvio que los 120 millones más los 40 de la enmienda aprobada son cantidad más que suficiente para hacer frente a los costos derivados precisamente de esa cuestión.*

*Ahora bien, hay una contrapartida negativa por lo que respecta a las nuevas instalaciones deportivas, que lógicamente estaba prevista con los 120 millones de este año.*

*Es obvio que la partida de 120 millones que venía en los Presupuestos de Administración Municipal tenía como fin ir directamente afectada al*

plan de instalaciones deportivas juntamente con el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo al PAS, Plan de Aproximación Sucesiva, y que lógicamente tienen por fin la construcción de pabellones deportivos que se había puesto en marcha en años anteriores.

Recuerdo que esta cantidad el año pasado había posibilitado la puesta en marcha de 4 pabellones deportivos cubiertos y que nuestra pretensión era que este año lógicamente siguiéramos por el mismo camino.

Insisto, si ha de interpretarse la enmienda de los 120 millones en el sentido de que quedan afectados a este problema que ahora se suscita, es obvio, reitero, que la cantidad no solamente es suficiente, sino que sobra para resolver este pleito e incluso para alguna pequeña obra, que no en este caso ningún pabellón polideportivo cubierto, porque éstos superan ampliamente la cantidad resultante entre lo que está estipulado y las deudas pendientes, tal como se ha manifestado en este Parlamento.

Supongo y espero que las dudas se hayan aclarado y que ahora se pueda proceder a la votación correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Señores Portavoces, ¿se han aclarado las dudas? Sí, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Sí, señor Presidente, puesto que se han aclarado definitivamente las dudas, anunciar que se retira la enmienda «in voce» número 24.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Retirada. Por lo tanto, no la sometemos a votación.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Pudiera parecer ahora que es extemporánea esta intervención, pero lo voy a aclarar. Nosotros tenemos una concreta que afecta única y exclusivamente a un problema pendiente de 142 millones que es la número 26, no vaya a ser que con la votada y ganada estemos haciendo algo que el señor Felones ha dicho, es decir el plan que había que era a propósito de nuevas instalaciones deportivas va a verse frenado el de 142 millones. Entonces, a mí me parece que, como el tema es sugestivo e interesante y es conexo con lo que estamos hablando, yo pido ahora a la Presidencia que la 26, y tal y como se hizo en Comisión, se adelante su debate y votación y así quedará resuelto el tema definitivamente. Tendremos, si se gana, los 142 millones más la inversión que proceda, si es que es posible realizarla, porque si hay mucho dinero no habrá quizá proyectos para las nuevas instalaciones. Por tanto, esta es la petición de nuestro Grupo.

SR. PRESIDENTE: De todas maneras, el señor Viguria indica que está en el mismo Grupo de lo que estamos debatiendo. Yo pensaba que la enmienda «in voce» número 26 iba a ser de mañana, porque cada día tiene su afán, pero no obstante, me parece y lo acepta esta Presidencia que debatamos la enmienda «in voce» número 26 y así terminamos. ¿Para su defensa? (PAUSA.)

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, pido excusas por alargar en estos 20 minutos que puede costar el trámite de la enmienda, el retorno a casa de los Parlamentarios, pero la verdad es que el asunto es conexo.

A nosotros nos ha llenado de satisfacción la intervención del señor Felones cuando ha dicho que está dispuesto en nombre del Gobierno a acatar la decisión de esta Cámara en relación con las deudas pendientes o los atrasos en relación con el convenio 78-81 y el Consejo Superior de Deportes.

Yo creo que así debe ser y ha hecho honor a su posición en el Gobierno.

Hemos aprobado la enmienda que ha planteado el Grupo Popular a pesar de que hemos advertido que de su formulación tal como va a quedar recogida en las líneas contables sólo se puede deducir que acaba de ampliarse la Partida de instalaciones deportivas en 40 millones y que por lo tanto el ejecutivo va a disponer de 160. Con la intervención posterior del señor Felones, en la que ha manifestado la voluntad de echar mano de esos 160 millones de pesetas para pagar los 142 millones de pesetas que reclaman 27 Ayuntamientos y Concejos, sólo van a quedar 18 millones de pesetas para instalaciones deportivas.

A nosotros nos parece que es mucho más razonable que haya 160 millones de pesetas para instalaciones deportivas y que de otra Partida se pague independientemente los 142 millones de pesetas que están en relación con las deudas de los Ayuntamientos y Concejos que tienen pendiente el convenio 78-81.

No es por tanto una discrepancia con la enmienda del Grupo Popular sino una interpretación distinta de las necesidades que tienen los Ayuntamientos y Concejos. Si 27 Ayuntamientos y Concejos tienen necesidades de cobrar unos atrasos, hay otra serie de Ayuntamientos que ya han formulado peticiones, que ya las tienen tramitadas, que quizá incluso están iniciando obras y que van a necesitar mucho más de esos 18 millones de pesetas.

No tiene sentido que estando reunidos aquí hoy, dejemos la oportunidad de aprobar 160 millones para instalaciones deportivas y 142 millones para liquidar los atrasos, porque de lo contrario a nuestro Grupo le parece que dentro de muy poco, quizá antes del mes de mayo, sea necesario reunir no se a qué Comisión, para habilitar un suplemento de crédito en la Partida de instalaciones deportivas por 100 millones de pesetas para poder atender las

*necesidades que planteen los Ayuntamientos y Concejos en el año 85. Esa es la razón señor Presidente y señorías por la que mantenemos nuestra enmienda «in voce» 26 ya que permitiendo de forma absolutamente clara destinar 142 millones a los atrasos debidos al no pago o al impago del Consejo Superior de Deportes, lo que estamos haciendo es un honor a la credibilidad de las Instituciones. Si en este caso un Organismo dependiente del Estado o autónomo que no sé cuál es su naturaleza jurídica el Consejo Superior de Deportes, no ha pagado lo que en principio todos esperábamos que pagara, la credibilidad de las Instituciones y la confianza de los Ayuntamientos en la tutela efectiva de la Diputación en los casos de apuro tiene aquí una oportunidad de manifestarse. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Para turno a favor a la enmienda «in voce» número 26? Señor Pegenaute, señor Cabasés.*

SR. OTANO CID: *Señor Presidente, por favor. ¿Tiene inconveniente en concedernos un pequeño receso?*

SR. PRESIDENTE: *¡Cómo no!*

SR. OTANO CID: *Se suspende la sesión por unos breves minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Reanudamos la sesión. Por parte del Gobierno, señor Arraiza. (PAUSA.)*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Arraiza Meoqui): *Señor Presidente, señorías, no es propiamente esta breve intervención en el estricto sentido del turno en contra, puesto que, aunque por contra empieza la razón por la que intervengo que es por la contrapartida, no voy en contra de lo que se plantea, no entro ni salgo, no es mi papel en todo este tema de las Haciendas Locales afectadas por el incumplimiento o no incumplimiento de un proceso. No quiero ni entrar ni salir en ese tema, sino simplemente reseñar que la contrapartida, bueno, pues, es una infraestructura que nos afecta a todos los presentes y a los otros 500.000 y pico de ciudadanos que tenemos, como todos saben, y voy a enumerar muy brevemente pues 3.500 kilómetros de carreteras, que tenemos muchas obras nuevas que realizar, y estos 3.500 kilómetros de carreteras que atender y que mejorar, y que realmente creo que está en el ánimo de todos los Grupos Parlama-*

*rios la partida y no la contrapartida. Y creo que está en el ánimo de todos los Grupos Parlamentarios el que no se quiere en absoluto dejar de cuidar las infraestructuras que necesitamos en nuestra tierra.*

*Si en este ánimo y en este momento, jugando creo en varios de los Grupos Parlamentarios en función de los antecedentes la idea de que esta cifra puede ser que luego no se ejecute, yo lo único que quisiera reseñar es que espero que las cifras presupuestadas por el Departamento se ejecuten. Es más, quiero indicarles simplemente como referencia que para refuerzos de firmes, o sea, para la atención normal de nuestros 3.500 kilómetros de carreteras, va 450 millones de presupuesto y este Consejero recibe tanto a representantes de unas y otras entidades locales como de muchos ciudadanos y padece él personalmente a veces desplazándose por nuestra geografía, las consecuencias de tener ciertos tramos de carretera en las condiciones deficientes en que las tenemos. Por lo cual, simplemente quisiera indicar que si la voluntad mayoritaria de la asamblea en este momento considera que corresponde que la partida sea aprobada por las razones que la partida lo justifica, y no pretenden herir a la contrapartida, que si en el momento en que las necesidades y el progresivo análisis de las mismas lleven a la conclusión de que los medios o las dotaciones son insuficientes para atender necesidades concretas, este Consejero espera poder encontrar en esta Cámara y previamente en el Gobierno del que forma parte, el entendimiento de la cuestión suficiente para que este Gobierno, en su momento, y la Cámara en el suyo, puedan ampliar algunas de las dotaciones previstas a efectos de que todos los presentes y los ausentes podamos transitar por nuestras carreteras en las debidas condiciones. Nada más, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Arraiza. ¿Para réplica, señor Gurrea?*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias señor Presidente. No es propiamente una réplica, sino una aclaración a las palabras que ha dicho aquí, en la tribuna el Diputado y Consejero de la cartera correspondiente, a la contrapartida que aplicamos en la enmienda «in voce» número 26. Yo debo tranquilizar a su señoría y a la Cámara, en el sentido de que nada más lejos del propósito de nuestro Grupo Parlamentario al elegir la contrapartida, programa de carreteras, que privar al programa de carreteras de los medios económicos eficaces para cumplir la labor que tiene encomendada el departamento. Debo explicar a su señoría y al resto de la Cámara, que cuando se preparan enmiendas a un proyecto de presupuestos como el que nos ha llegado del Gobierno, es difícilísimo encontrar una contrapartida para los incrementos de gasto. Y que viene siendo tradicional, yo creo que sin ninguna mala fe por supuesto, y sin ningún desdoro hacia*

la importancia del programa de carreteras, aplicar esas contrapartidas directamente al programa de carreteras, por tratarse de un programa muy abultado, de gran importancia económica y en el cual existe unanimidad en la Cámara para ampliar, mediante suplementos de crédito, las partidas necesarias. Entonces los Grupos Parlamentarios tenemos, si quiere su señoría, la mala o fea costumbre de acudir a esa contrapartida precisamente sabiendo que en lo que discrepamos puede ser en las enmiendas, en el contenido de las enmiendas, pero en lo que estamos absolutamente de acuerdo todos los Grupos de la Cámara, es en que nunca un programa de carreteras, por lo menos en la historia de este Parlamento, se ha quedado sin consignación económica para realizarlo. De tal manera que, por lo menos en lo que afecta a mi Grupo Parlamentario debo comunicarle y hacerlo aquí público, que en ningún caso un programa de carreteras que se presente en el año 85 para lo que son las misiones consignadas en el proyecto de presupuestos y que han sufrido bajas económicas por las aplicaciones de contrapartida a otras enmiendas, ninguno de esos programas consignados en el proyecto de presupuestos quedaría sin el apoyo de este Grupo Parlamentario para un suplemento de crédito, con lo cual pretendo garantizar a su señoría con los 13 votos que tenemos en la Cámara, que podrá ejecutar absolutamente el cien por cien del programa que tiene proyectado, porque los suplementos de crédito nosotros los aprobaremos oportunamente.

Ese era el sentido que había que aclarar aquí de por qué acudir al programa de carreteras. Y para resaltar que en modo alguno se le priva de la importancia que tiene en el desarrollo futuro de Navarra e incluso en la conservación de los medios de comunicación.

En cualquier caso, señor Presidente, en este turno de réplica debo anunciar que vamos a retirar la enmienda «in voce» número 26, vamos a presentar una enmienda «in voce» nueva si no existe ninguna oposición en la Cámara a su trámite, en la que la partida de ingresos de instalaciones deportivas será aumentada en 102 millones de pesetas, para que con los 102 millones más los 160 millones que en estos momentos tiene, se pueda hacer un fondo del que se apliquen 142 millones para pagar las cantidades «atrasos Consejo Superior de Deportes» a los 27 ayuntamientos afectados. Con eso el programa de carreteras padecerá de una merma de 40 millones menos, pero en cualquier caso mantendremos nuestro compromiso político de apoyar la eficacia en la gestión del departamento para los programas que tiene incluidos en el proyecto de presupuestos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. En estos momentos yo tengo también aquí una enmienda de 102 millones, lo cual quiere hacer sumar a los 40 de antes aprobados. Por lo tan-

to, si desea el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro firmarla.

SR. GURREA INDURAIN: Está firmada, señor Presidente. Por lo menos, si es el original que me han pasado a la firma, tiene mi firma.

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere acercarse, señor Gurrea, a ver si la firma está por aquí?

Entiendo que está firmada por Unión del Pueblo Navarro, por el Grupo Popular y por el señor Cabasés. ¿No es eso? De 102 millones y la contrapartida está en Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Por lo tanto, ¿hay algún Grupo Parlamentario que se opone a la admisión de esta enmienda? (PAUSA.) Nadie. Una vez retirada la 161 de Unión del Pueblo Navarro, y habiendo aprobado antes otra de la Coalición de 40 millones, y retirada luego la del señor Cabasés, que es la número 24, parece ser, tenemos la 102.

La defensa, señor Pegenaute, por tres minutos.

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, no me extraña que hasta usted mismo se esté organizando aquí un lío, porque en realidad todos somos un poco causantes de lo que está sucediendo. En fin, la que se ha aprobado es la 161 que era propuesta por el Grupo Popular y ésa consignaba 40 millones a añadir a los 120 presupuestados, con la finalidad que ya hemos especificado, de los cuales había que sacar 142 millones como una partida para cumplimentar el incumplimiento, y perdónese la expresión, que en su día tuvo el Consejo Superior de Deportes, en relación a nuestros Ayuntamientos.

Bueno, nosotros ya habíamos anunciado que con mucho gusto y como yo creo que otros Grupos, íbamos a votar a favor de la enmienda que tenía 142 millones de Unión del Pueblo Navarro, por eso, sin embargo, había una duda desde el punto de vista reglamentario que es la que ha suscitado antes mi anterior pregunta. Podía suceder lo siguiente. Al aprobar nuestra enmienda con ese incremento de 40 millones y extraer de los 160, 142 millones para la finalidad objeto de la enmienda, al aprobar, repito la de UPN, podríamos estar aprobando dos enmiendas con 142 millones, es decir, con 284 millones para la misma finalidad. De ahí mi pregunta anterior, antes incluso de haber votado nuestra propia enmienda, a los efectos de habernos aclarado.

Como resulta que hemos desnutrido el Fondo al sacar 142 millones del total de los 160 millones, es por lo que ahora se justifica la presentación de esta enmienda. Volvemos a restituir 102 millones que, añadidos a los 18 ó 20 que van a quedar en ese Fondo de 160, vuelve a quedar ya lo consignado en el Proyecto de Presupuestos en su total globalidad. Es por esa única razón por la cual nos hemos visto en la necesidad de firmar esa enmienda «in voce» con los demás Grupos, y por lo que, efectivamen-

te, no podíamos, aunque estábamos dispuestos a votar sí y lo vuelvo a repetir, la enmienda de UPN, porque hubiera existido una duplicidad para un mismo fin. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute.

¿Para turno a favor, señor Gurrea?

SR. GURREA INDURAIN: Gracias señor Presidente. Nosotros manteníamos la enmienda «in voce» número 26 porque la denominación de la partida contable era muy explícita, abono de atrasos Consejo Superior de Deportes para instalaciones deportivas municipales. Y porque en definitiva, algunos de los representantes de los 27 pueblos afectados todavía recordaban algunas palabras pronunciadas aquí en esta Cámara, en octubre de este año, cuando en definitiva podía dudarse de que el Gobierno tuviera voluntad política de aplicar los 142 millones de pesetas a la financiación de los atrasos que el Consejo Superior de Deportes debió pagar y de los que ahora la Diputación va a subrogarse. Sin embargo, después de las palabras del señor Felones, en representación del Gobierno, y por supuesto fiándonos en la honorabilidad que esa promesa significa ante la Cámara, nosotros estamos dispuestos y así lo hemos hecho, a no insistir en que la partida debiera figurar concretamente como «abono atrasos Consejo Superior de Deportes, instalaciones deportivas». Nos vale la palabra del Gobierno dada por el representante señor Felones y en el convencimiento de que se aplicarán 142 millones de pesetas para la financiación de los atrasos de las instalaciones deportivas Convenio 78-81, nosotros apoyamos esta enmienda y hemos retirado la enmienda «in voce» número 26. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, si me permite, muy brevemente desde aquí, para hacer constar que el cambio de criterio estaba en función de la contestación del representante de la Diputación. Es decir, que nosotros planteábamos la subvención de los intereses en este año y que la Diputación gestionase el cobro de la cantidad pendiente que era el compromiso del Consejo Superior de Deportes. La firmación del representante de la Diputación de que ve imposible cobrar esa cantidad que, en definitiva, debería corresponder al Consejo Superior de Deportes, nos ha inclinado a contemplar la subvención del total a que sube en este momento la deuda acumulada y, por lo tanto, dejar abierta esa posibilidad de que la Diputación pueda seguir gestionando el cobro, parece que imposible o muy difícil, de la cantidad pendiente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Sí, señor Felones.

SR. FELONES MORRAS: Señor Presidente, señorías, no quisiera introducir nuevos motivos de confusión en el debate, pero sí me gustaría dejar perfectamente claro las palabras del Consejero, porque concretamente se ha hecho referencia a la honorabilidad del mismo. Para que en su día no pueda argumentarse esto, queda perfectamente claro que evidentemente, si existe compromiso por parte de la Cámara para que esas cantidades que se adeudan se abonen, habrá que hacerlo. Pero obviamente es mi responsabilidad y aquí quiero hacerla presente ante la Cámara, que si los papeles de los Ayuntamientos no están en regla, no hay, en principio por nuestra parte, intención de llevarlo a efecto, puesto que algunos de los pueblos de los 27 que lógicamente han querido unirse al carro, lo saben positivamente que ni los papeles están en regla en todos los casos y algunos de ellos se presentaron a posteriori. Por lo tanto, queda perfectamente claro, insisto, para que no se dude de la honorabilidad del Consejero, que, cuando los papeles estén en regla, obviamente hay un compromiso asumido ante la Cámara. Si no lo están, también es responsabilidad de este Consejero velar por el Departamento, velar, en definitiva, por una buena gestión de los ingresos y del Presupuesto ordinario de Navarra para el año 85.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Felones. Sí, señor Asiáin.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): Sí, señor Presidente, para, en nombre del Gobierno, recordar a la Cámara que, según nuestra Ley Orgánica de Reintegración y Mejoramiento, el Presidente y los demás miembros del Gobierno responden solidariamente ante el Parlamento de su gestión, sin perjuicio de la responsabilidad directa de los mismos. Por consiguiente, creo que son absolutamente impropiedades invocaciones a la honorabilidad o a la personalidad de un miembro determinado del Gobierno, porque, en definitiva, la responsabilidad es solidaria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Para la enmienda «in voce», señor Otano ¿quiere utilizar su turno en contra?

SR. OTANO CID: Señor Presidente, muchas gracias, pero sería chistoso porque pensamos votar que sí. Lo que pasa es que el tejemaneje de las conversaciones nos ha impedido el actuar en público. Por tanto, nos vemos obligados a tener que callar, aunque si nos concede un minuto podríamos intervenir.

SR. PRESIDENTE: No le he entendido, señor Otano, si concedo un minuto...

SR. OTANO CID: Si nos concede un minuto para intervenir a favor, no en contra, porque antes no hemos podido hacerlo por los inconvenientes...

SR. PRESIDENTE: *Por sus palabras me parece que está obvio y, por lo tanto, si quiere usted pasamos a votación. Se vota y así está solucionado.*

SR. OTANO CID: *Lo que usted diga, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Parece bien? Adelante. Entonces, vamos a someter a votación esta enmienda nueva de 102 millones.*

*Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 41; en contra, 1; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la enmienda que se ha presentado en estos momentos y, por lo tanto, mañana pasaremos a las enmiendas de Educación y Cultura, a las 10 de la mañana. En tanto en cuanto, se suspende la sesión hasta mañana a las 10 de la mañana. Buenas noches.*

*(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 40 MINUTOS.)*

---

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ... .. 2.700 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 55 "</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 55 "</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3.º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--